



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 1.21.07 y 1.21.07

**“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO PEATONAL
Y VEHICULAR” // “MANTENIMIENTO INTEGRAL
METROBUS”**

Auditoría de Legal, Técnica y Financiera

Período 2020 - 2021

Buenos Aires, Diciembre 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE LOS PROYECTOS: 1.21.07 y 1.22.07

NOMBRE DE LOS PROYECTOS: “Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular” // “Mantenimiento Integral Metrobus”.

PERIODOS BAJO EXAMEN: 2020-2021

EQUIPO DESIGNADO

Director de Proyecto: Cont. Púb. Andrea Verónica Ortega

Supervisor: Dra. Valeria Donnantuoni
Cdra. Lorena Guillan (desde enero 2023)

OBJETIVO Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 6 DE DICIEMBRE 2023

APROBADO POR UNANIMIDAD

Juris. 35 - UE 8811 - Programa 88 "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular" (en Pesos) - Ejercicio Presupuestario 2020					
Inciso	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Comp. Definitivo	Crédito Devengado	Crédito Pagado
1	\$180.575.986,00	\$202.090.267,00	\$202.090.254,20	\$202.090.254,20	\$199.618.112,39
2	\$45.416.183,00	\$4.783.040,00	\$4.783.031,55	\$4.783.031,55	\$4.757.166,35
3	\$680.341.296,00	\$803.211.880,00	\$802.658.632,42	\$802.655.432,40	\$572.145.264,23
4	\$2.241.508.823,00	\$1.663.706.829,00	\$1.663.706.817,85	\$1.663.706.817,85	\$1.285.549.675,58
Totales	\$3.147.842.288,00	\$2.673.792.016,00	\$2.673.238.736,02	\$2.673.235.536,00	\$2.062.070.218,55

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 / Base de Transacciones SIGAF 2020

Juris. 35 - UE 8811 - Programa 88 "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular" (en Pesos) - Ejercicio Presupuestario 2021					
Inciso	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Comp. Definitivo	Crédito Devengado	Crédito Pagado
1	\$234.748.782,00	\$267.707.568,00	\$267.707.556,75	\$267.707.556,75	\$265.574.816,66
2	\$23.134.713,00	\$25.089.100,00	\$24.825.880,66	\$24.825.880,66	\$24.799.783,21
3	\$1.070.791.276,00	\$1.148.801.007,00	\$1.145.674.429,75	\$1.144.119.572,41	\$717.427.512,12
4	\$3.006.405.258,00	\$4.600.197.584,00	\$4.595.170.289,72	\$4.595.070.289,72	\$3.078.474.269,99
Totales	\$4.335.080.029,00	\$6.041.795.259,00	\$6.033.378.156,88	\$6.031.723.299,54	\$4.086.276.381,98

Fuente: Cuenta de Inversión 2021 / Base de Transacciones SIGAF 2021

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 6 de diciembre de 2023.

Código de Proyectos: 1.21.07 y 1.22.07

Denominación del Proyecto: Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular // Mantenimiento Integral Metrobús.

Tipo de Auditoría: Legal, técnica y financiera

Dirección General: Dirección General de Control de Obra y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Períodos bajo examen: Años 2020-2021

Objeto de la Auditoría: Programa N° 88, "Mantenimiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular".

Objetivo de la Auditoría: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Alcance: El examen se ha realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por el Colegio de Auditores.

Limitaciones al Alcance: No se han registrado situaciones que afecten el alcance previsto.

Observaciones:

- 1) Se observó un atraso en el cumplimiento del artículo 3 de la Disposición N°5 EMUI 2019, norma que aprueba la estructura orgánica funcional, por lo cual se dispone su publicación en el BOCBA, la sanción se produjo el 16/01/2019 mientras que su divulgación en el boletín (N°6.498) se hizo efectiva el 09/11/2022.

-
- 2) Incumplimiento del art. 5 inc. e) de la Ley 473 por cuanto no se dictó el reglamento interno previsto en el mismo.
- 3) La imputación del gasto, por parte de las obras "Mantenimiento Integral Metrobus" y "Tareas Complementarias Metrobus" (obras 51 y 52 del proyecto 99), sobre la partida parcial "(3.3.6) Mantenimiento de Espacios Verdes", no guardan relación con la definición que hace el clasificador presupuestario, de la partida. Falta de correspondencia entre la definición y la imputación.
- 5) Por el ejercicio 2020, el 67,5% de las resoluciones aprobatorias de modificaciones presupuestarias no se encuentran publicadas en el Boletín Oficial (Artículo 9 del Anexo de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General 2020).
- 7) Del análisis de los gastos cargados en el SIGAF como Decreto 433/16, nos permite afirmar que los mismos no se corresponden a gastos ejecutados por el régimen de excepción, sino que son consecuencia de la normal ejecución de la obra. La imputación fue realizada correctamente.
- 12) Del procedimiento del cruce realizado entre el resumen de liquidación (SAP), provisto por el EMUI en respuesta a nuestro requerimiento NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR, y el SIGAF se detectó:
- a. un error de imputación en el SIGAF, en lo que respecta a un gasto devengado por \$1.027.864,54, registrado erróneamente en el renglón 14, cuando debería haberse hecho en el renglón 10 según la documentación relevada en el EX2020-14330145-GCABA-EMUI.
 - b. Por otra parte, se identificaron que las ordenes de trabajo n°6379321 a 6379329, obrantes en el EX-2021-04541703-GCABA-EMUI, vinculados al certificado de obra n°18 (Diciembre 2020) del contratista "PMP Construcciones S.R.L – Ricavial S.A UT" no se encuentran cargados en el resumen de liquidación (SAP) provisto por el EMUI.
- 13) No consta en la totalidad de los expedientes muestreados de la obra Plan de Recuperación Vial (Etapa V), los planos adjuntos a las órdenes de trabajo.

Conclusión/Dictamen: De las observaciones formales mencionadas en el apartado correspondiente, a partir la documentación relevada y analizada por el equipo auditor, se detectó en su mayoría, una falta de control interno respecto

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

de cuestiones administrativas y de carga en el Resumen de Liquidación del Sistemas, Aplicaciones, Productos (SAP) a cargo del EMUI.

Con excepción de los mencionado en el párrafo de observaciones, la ejecución presupuestaria y los procesos sustantivos relativos a la gestión de las redeterminaciones de precio, se puede concluir que ambos procesos se realizaron de forma satisfactoria.

Palabras Claves:

- Mantenimiento de las vías
- Previa
- Mantenimiento Integral Metrobus
- SAP

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	10
2. OBJETO	10
3. OBJETIVO	10
4. ALCANCE.....	10
5. LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ACLARACIONES PREVIAS.....	11
6.1. MARCO NORMATIVO.....	11
6.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	11
6.3. DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR TIPO DE GASTO Y CONTRATACIÓN – AÑO 2020	15
6.3.1. Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V – Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresa de servicios públicos.....	16
6.3.2. Servicio de conducción, operatoria y mantenimiento de la flota (5) Vehículos Bacheadores.	22
6.3.3. Demarcación Horizontal en calles, avenidas y cordones de aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	23
6.3.4. Transporte, limp. Selecc. y ordenamiento de adoquines.	25
6.3.5. Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	27
6.3.6. Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles por Tipologías y Zonas.	29
6.4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.....	31
6.4.1. Análisis presupuestario – Ejercicio 2020.	32
6.4.2. Análisis presupuestario del Programa 88 “Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular” - Ejercicio 2020.....	33
6.4.3. Modificaciones presupuestarias y metas físicas – Ejercicio 2020.	41
6.4.4. Análisis presupuestario por obra	44
6.4.4.1. Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V – Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresa de servicios públicos	44
6.4.4.2. Servicio de conducción, operatoria y mantenimiento de la flota (5) Vehículos Bacheadores	49
6.4.4.3. Demarcación Horizontal en calles, avenidas y cordones de aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	50



6.4.4.4. Transporte, limpieza, selección y ordenamiento de adoquines.....	54
6.4.4.5. Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles por Tipologías y Zonas	55
6.4.4.6. Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	61
6.4.5. Análisis presupuestario – ejercicio 2021.	70
6.4.5.1. Programa 88 “Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular” – Proyecto (99) “Mantenimiento Integral Metrobus” – Obra (51) “Mantenimiento Integral Metrobus” y (52) “Tareas Complementarias Metrobus”.	71
6.4.6. Modificaciones presupuestarias y metas físicas – Ejercicio 2021.	82
6.5. MUESTRA DE AUDITORÍA	83
7. OBSERVACIONES.....	88
ANEXO I- MARCO NORMATIVO.	94
ANEXO II - DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA N° 88	96
ANEXO III - MUESTRA.....	101
ANEXO IV - EXP2020-07681479-GCABA.	109
ANEXO V - METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS EN CALZADA.....	118



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PEATONAL Y VEHICULAR //
"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL METROBUS."
PROYECTO N° 1.21.07 y 1.22.07**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen respecto de las tareas llevadas a cabo por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI) con el objeto que se detalla a continuación.

1. OBJETO

Programa N° 88, "Mantenimiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular".

2. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires¹ (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos de Auditoría:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable, con relación al objeto de auditoría **(Anexo I)**.
- b) Recopilación y análisis de la Cuenta de Inversión Años 2020 y 2021 del GCABA.

¹ En adelante AGCBA

- c) Recopilación y análisis del Listado de Transacciones y del Listado Parametrizado de Créditos obtenidos SIGAF.
- d) Relevamiento de las Compras y Contrataciones correspondientes al Objeto de auditoría y su encuadre en la normativa de compras vigente.
- e) Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación y pago.
- f) Análisis de respuestas y documentación respaldatoria suministradas por el organismo auditado.
- g) Relevamiento y análisis de la certificación de obra y su documentación respaldatoria.
- h) Relevamiento y análisis de los manuales de procedimientos.

El trabajo de campo se inició el 16/05/2022 y concluyó el 23/06/2023.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se han registrado situaciones que afecten el alcance previsto.

5. ACLARACIONES PREVIAS

6.1. Marco normativo

El EMUI fue creado por la Ley N° 473, reglamentada por el Decreto N° 1394/01. Su creación se fundamentó “[...] en virtud de que resulta necesario hacer una nueva planificación, para la ejecución de tareas relacionadas con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos, pluviales, alumbrado, aceras y todo otro servicio que tenga relación con el mantenimiento integral de la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. [...]”. Por otra parte, se expresaba que “[...] el Ente enunciado diagramará todos los servicios públicos a su cargo realizando un diagnóstico del estado de la infraestructura, mobiliario y material rodante, intensificando el uso de nuevas tecnologías [...]” y que “[...] es necesario evaluar, capacitar, reubicar y ordenar los recursos humanos con que cuenta actualmente la Secretaría y lograr niveles de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de mantenimiento urbano en la Ciudad de Buenos Aires. [...]”.

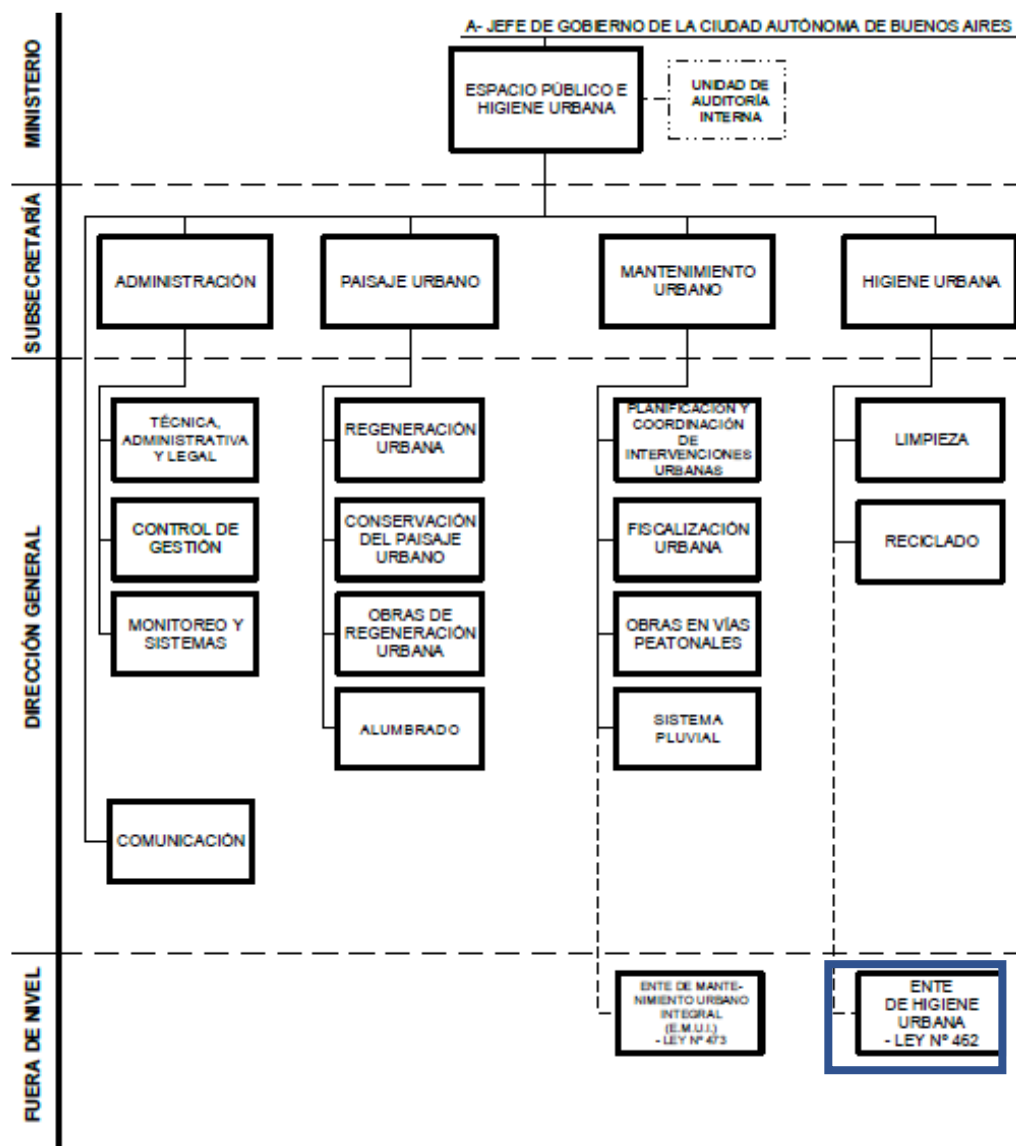
6.2. Estructura Orgánica Funcional²

El Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI) es el organismo fuera de nivel dentro de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, objeto de la auditoría, integra la Jurisdicción (35) correspondiente al Ministerio de Espacio

² Aprobada por Disposición N° 5- EMUI-2019

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Público e Higiene Urbana³ (MEPHUGC), su estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dispuesta por el Decreto 463/2019⁴ es la siguiente:



Fuente: Decreto 463/2019, Anexo I (IF-2019-38616279-GCABA-MHFGC)

³ Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana según art. 2° de la Ley N° 6292 (Ley de Ministerios del GCBA– BOCBA N° 5757 del 09/12/19).

⁴ BOCBA N° 5762 del 16/12/19

Ley N° 473⁵ (texto consolidado por Ley N° 6017 al 28/02/18)

Mediante esta ley se creó el Ente de Mantenimiento Urbano Integral – EMUI – que funciona con carácter de ente descentralizado (art. 1°). El Decreto reglamentario N° 1394/01 en su art. 1° establece que el EMUI tiene carácter de persona jurídica pública estatal, con autarquía administrativa, financiera y presupuestaria.

Su objeto es la dirección, administración y ejecución de los Servicios Públicos de Mantenimiento Urbano Integral en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (art. 2°). En tal sentido, la reglamentación de este artículo señala que se entenderá por Servicio Público de Mantenimiento Urbano todas aquellas prestaciones, tareas y obras relacionadas a la planificación, preservación, vigilancia, cuidado, defensa, mejoramiento, corrección, restauración y reformulación de los espacios y vías públicas de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación, se presentan los procesos sustantivos definidos en el artículo quinto, a cargo del EMUI:

- a) Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos, pluviales, alumbrado, aceras y todo otro servicio que tenga relación con el servicio de Mantenimiento Integral de la Vía Pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) Diagramar todos los Servicios Públicos y Obras a su cargo, diagnosticando el estado de infraestructura, mobiliario y material rodante, elaborando planes de modernización e intensificando el uso de nuevas tecnologías.
- c) Evaluar, capacitar, reubicar y ordenar los recursos humanos a cargo, implementando sistemas de capacitación que permitan lograr niveles de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de mantenimiento urbano integral.
- d) Desarrollar en forma efectiva las tareas de control de los servicios y obras que se ejecuten
- e) Aprobar su estructura organizativa y dictar su reglamento interno
- f) Administrar los recursos que le asigne el Poder Ejecutivo mediante partida presupuestaria y los que obtenga por la puesta en marcha de programas de mantenimiento integral, auxilio, emergencia y prestación de sus servicios a terceros
- g) Preservar, mejorar y tecnificar los bienes y elementos que integran su patrimonio
- h) Adquirir y contratar los bienes y servicios necesarios para la efectiva prestación de los servicios públicos a su cargo

⁵ BOCBA N° 1022 del 07/09/00.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- i) Proyectar y presupuestar los trabajos extraordinarios que se realicen en su área de influencia
- j) Intervenir a pedido del Poder Ejecutivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutando tareas inherentes a su objeto o las tareas complementarias que se le requieran
- k) Diseñar el Plan Anual de Tareas y Presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos
- l) Elaborar las estadísticas relacionadas con la productividad y eficiencia; y fijar las metas propuestas para su cumplimiento y eficacia
- m) Presupuestar los servicios y obras a pedido del Gobierno de la Ciudad, sus organismos descentralizados u otras entidades públicas y/o privadas, que tenga relación con el objeto del Ente.
- n) Fiscalizar las obras de apertura que se realicen en calzadas, supervisar y controlar el cumplimiento de la aprobación por parte de la autoridad competente del plan de obra, de las normas de seguridad implementadas, plazo de ejecución, perímetro, volumetría, ubicación y el correcto cierre de las mismas.
- o) Tareas de mantenimiento correctivo y preventivo del alumbrado público y servicio eléctrico, correspondiente a la Zona V de esta ciudad, de la Dirección General de Alumbrado Público y Servicio Eléctrico al Ente de Mantenimiento Urbano Integral⁶.

Cabe destacar, que por el artículo segundo de la Ley 473, el EMUI podrá *“ejecutar a requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, obras y servicios compatibles con su pedido”*.

En lo que respecta al inciso e) del artículo quinto, “aprobar la estructura organizativa y dictar su reglamento interno”. Se ha corroborado la existencia de la Disposición N°5 EMUI 2019⁷, sancionada el día 16/01/2019, la cual aprueba la estructura organizativa interna, vigente durante los períodos auditados. Con relación al reglamento interno, en respuesta a nuestro requerimiento inicial, efectuado por NO-2022-00008238-AGCBA-DGOBR el EMUI manifiesta que su ente “no posee reglamento interno vigente para los periodos analizados”. Al respecto cabe señalar que el Decreto Reglamentario⁸ de la Ley 473, define que será este reglamento interno en el cual se “determinará pormenorizadamente” un sistema apropiado de “inspecciones y vigilancia, atendiendo a los principios de inmediatez, optimización y efectividad en el contralor de las obras y servicios a su cargo”.

⁶ Función incorporada por la Resolución 218/2006 del Ministerio de Espacio Público. BOCBA N°2.486 del día 24/07/2006.

⁷ Su publicación se hace efectiva en el BOCBA N°6498 del día 09/11/22.

⁸ Decreto N°1394/2001 sancionado el día 17/09/2001. BOCBA N°1281 del 21/09/2001.

6.3. Distribución del crédito por Tipo de Gasto y Contratación – Año 2020

El gasto devengado por el programa 88 “Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular” ascendió a \$2.673.235.536,00 con el detalle que se exhibe a continuación:

Cuadro N° 1 - Distribución del gasto devengado por tipo de gasto (eje horizontal) y por contrato y actividades específicas (eje vertical).

Obras y Actividades específicas	Caja Chica	Contrataciones Personales	Decreto N° 433/16	Gasto en Personal	Licitación Pública/CDI	Contratación directa	Preciario	Redeterminación de Precio	Servicios Públicos	Total	
Previal 3 (Plan De Recuperación Vial)	-	-	907.500,00	-	885.142.463,45		-	605.104.920,09	-	1.491.154.883,54	55,78%
Camiones Bacheadores	-	-	-	-		6.600.000,00	-	13.406.108,44	-	20.006.108,44	0,75%
Demarcacion Horizontal En Caliente	-	-	13.314.296,35	-	62.021.011,19		-	98.965.086,24	-	174.300.393,78	6,52%
Transporte, Limpieza, Selección Y Ordenamiento De Adoquines	-	-	11.849.012,65	-	8.182.966,91		-	1.911.943,59	-	21.943.923,15	0,82%
Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Caba	-	-	54.356.359,38	-	914.587,69		114.591,57	203.917.463,40	-	259.303.002,04	9,70%
Mantenimiento Integral Metrobus	-	-	139.779.025,74	-	31.100.265,34		-	230.710.894,95	-	401.590.186,03	15,02%
Tareas Complementarias Metrobus	-	-	10.177.195,14	-	-		-	2.504.563,22	-	12.681.758,36	0,47%
Conducción	1.273.943,37	69.128.640,00	-	5.479.467,66	1.275.080,75		-	5.256.636,68	-	82.413.768,46	3,08%
Administración Y Servicios Generales	5.242.150,39	-	574.808,26	194.531.090,15	1.221.693,93		-	2.721.536,57	3.470.536,51	207.761.815,81	7,77%
Unidad De Auditoría Interna	-	-	-	2.079.696,39	-		-	-	-	2.079.696,39	0,08%
Total General	6.516.093,76	69.128.640,00	230.958.197,52	202.090.254,20	989.858.069,26	6.600.000,00	114.591,57	1.164.499.153,18	3.470.536,51	2.673.235.536,00	100,00%
% S/Total Devengado	0,24%	2,59%	8,64%	7,56%	37,03%	0,25%	0,00%	43,56%	0,13%	100,00%	

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

6.3.1. Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previa) Etapa V – Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresa de servicios públicos (Ley 5901) – EXP/15792704/EMUI/2017. (Proyecto 61, Obra 51) – Ver Anexo V.

Objeto de la Contratación:

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, convoca a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

Grupo I: “Ejecución de obras de Pavimentos Asfálticos y de Hormigón”

A. Trabajos de Rehabilitación.

Grupo II: “Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo”

A. Trabajos de Mantenimiento Rutinario.

B. Trabajos en Granito y Granitullo.

C. Cierres de obras realizadas por Empresas de Servicios Públicos.

Comunicación de las actividades: El proyecto y ubicación de las intervenciones será realizado e indicado por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Diariamente, estas obras serán notificadas al Contratista a través del sistema Sistemas, Aplicaciones, Productos⁹ (SAP), mediante una Suborden de Medición (CAME). El EMUI carga en sistema SAP las Órdenes de Medición generadas a partir del sistema único de atención ciudadana (SUACI) y por otros medios que pudieran designarse a tal efecto.

Plazo de Ejecución de las órdenes:

El EMUI podrá requerir al Contratista la ejecución de obras de Bacheo y/o Reclamos a fin de que éste los ejecute dentro de las setenta y dos (72) horas corridas de notificado de la solicitud, el mismo comenzará a computarse a las cero horas del día laborable siguiente al de su notificación al Contratista. Cuando a criterio del Contratista no se puedan realizar los trabajos solicitados, deberá comunicar de inmediato dicha situación en la Orden de Medición, indicando los motivos que lo impiden a fin de que se puedan canalizar según corresponda.

⁹ En adelante SAP.



"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informes:

Semanales: La contratista deberá realizar un informe donde se detallen calles rehabilitadas parcial o totalmente, bacheo por reclamos y/o hundimientos, cierre de servicios, nivelación de tapas.

Mensuales: Mensualmente deberán reportar un resumen de la información necesaria que permita efectuar un seguimiento de este contrato sobre recursos utilizados, deterioros registrados, operaciones ejecutadas y cualquier otra información que la Inspección estime necesarias.

Límite de los Renglones:

Grupo I "Ejecución de obras de Pavimentos Asfálticos y de Hormigón".

- "REGLON 1": corresponde a los límites de la Comuna N° 1.
- "REGLON 2": corresponde a los límites de la Comuna N° 2 y 3.
- "REGLON 3": corresponde a los límites de la Comuna N° 4.
- "REGLON 4": corresponde a los límites de la Comuna N° 5; 6 y 15.
- "REGLON 5": corresponde a los límites de la Comuna N° 7 y 8.
- "REGLON 6": corresponde a los límites de la Comuna N° 9 y 10.
- "REGLON 7": corresponde a los límites de la Comuna N° 11 y 12.
- "REGLON 8": corresponde a los límites de la Comuna N° 13.
- "REGLON 9": corresponde a los límites de la Comuna N° 14.

Renglones Grupo I

Ilustración 1 – Renglones Grupo I



Fuente: PLIEG-2018-32647762-EMUI.

Grupo II “Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo”.

- "REGLON 10": corresponde a los límites de la Comuna N° 1.
- "REGLON 11": corresponde a los límites de la Comuna N° 2.
- "REGLON 12": corresponde a los límites de la Comuna N° 3.
- "REGLON 13": corresponde a los límites de la Comuna N° 4.
- "REGLON 14": corresponde a los límites de la Comuna N° 5.
- "REGLON 15": corresponde a los límites de la Comuna N° 6.
- "REGLON 16": corresponde a los límites de la Comuna N° 7.
- "REGLON 17": corresponde a los límites de la Comuna N° 8.
- "REGLON 18": corresponde a los límites de la Comuna N° 9.
- "REGLON 19": corresponde a los límites de la Comuna N° 10.
- "REGLON 20": corresponde a los límites de la Comuna N° 11.
- "REGLON 21": corresponde a los límites de la Comuna N° 12.
- "REGLON 22": corresponde a los límites de la Comuna N° 13.

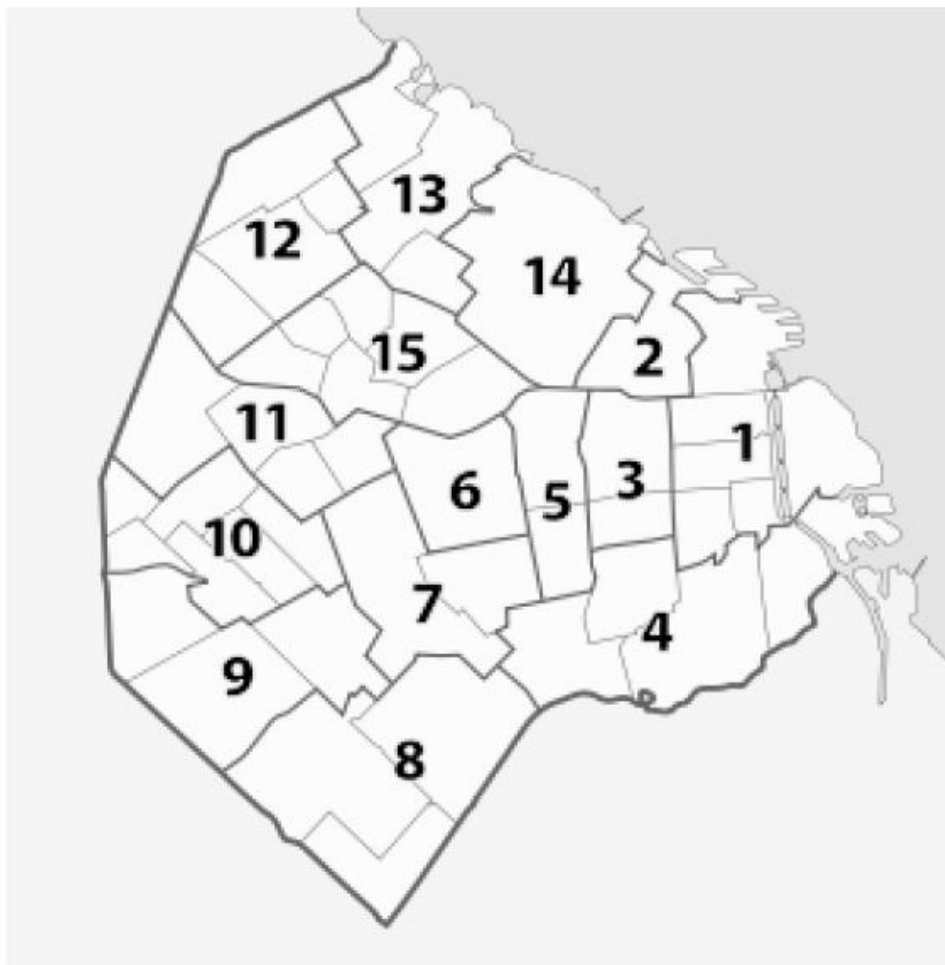
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

“REGLON 23”: corresponde a los límites de la Comuna N° 14.

“REGLON 24”: corresponde a los límites de la Comuna N° 15.

Ilustración 2 – Renglones Grupo II

Renglones Grupo II:



Fuente: PLIEG-2018-32647762-EMUI.

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Sistema de Contratación:

Unidad de Medida.

Datos Generales:

A continuación se exhibe una tabla que tiene por finalidad exponer información general de la Licitación Previa V:

Denominación de la obra	Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V - Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresas de servicios públicos
N° Licitación Pública	LP N°648/SIGAF/2018
Expediente Principal	EX2017-15792704-EMUI
Presupuesto Oficial original	\$ 8.591.396.396,00
Presupuesto Adjudicado original	\$ 6.687.857.702,58
Diferencia (monto)	\$ -1.903.538.693,42
Diferencia (%)	-22,16%
Duración del contrato	24 meses
Aprobación de pliegos	Dec N°416/AJG/2016 10/12/2018
Aprobación del llamado	Res N°2003/MAYEPGC/2018 13/12/2018
Fecha de Apertura del Sobre N°1	18/01/2019
Acta de preselección	IF-2019-07380660-GCABA-DGTALMAEP 01/03/2019
Rectificación del acta de preselección	IF-2019-08241137-GCABA-DGTALMAEP 12/03/2019
Aprobación del Acta de Preselección de la LP N°648/SIGAF/2018	Res N°462/MAYEPGC/2019 19/03/2019
Fecha de Apertura del Sobre N°2	21/03/2019
Acta de preadjudicación	IF-2019-12657199-GCABA-DGTALMAEP 22/04/2019
Aprobación de la LP N°648/SIGAF/2018 y Adjudicación parcial de los Renglones 1 a 9, 11 a 13, 15, 17 a 19; 21 a 24.	Res N°874/MAYEPGC/2019 03/06/2019
Aprobación de la LP N°648/SIGAF/2018 y Adjudicación parcial de los Renglones 10, 14 y 16.	Res N°995/MAYEPGC/2019 26/06/2019
Aprobación de la LP N°648/SIGAF/2018 y Adjudicación parcial de los R20.	Res N°1033/MAYEPGC/2019 04/07/2019

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Denominación de la obra	Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V - Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresas de servicios públicos
Monto Adjudicado Grupo I "Ejecución de obras de pavimentos asfálticos y de hormigón"	\$ 5.106.271.855,26
Contratista adjudicado	Monto
C&E Construcciones S.A. (R1)	\$ 532.031.211,85
Concret Nor S.A. (R2)	\$ 405.696.359,51
Construcciones Ingevia S.A. (R3)	\$ 541.319.933,54
Grupo Farallon Desarrollos Inmobiliarios S.A. (R4)	\$ 468.476.868,27
Marcalba S.A. (R5)	\$ 650.963.267,33
Pose S.A. (R6)	\$ 689.256.717,81
Coarco S.A. (R7)	\$ 687.342.819,99
Predial Constructora S.A. (R8)	\$ 574.023.719,59
Construmex S.A. (R9)	\$ 557.160.957,37
Monto Adjudicado Grupo II "Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo"	\$ 1.581.585.847,32
Contratista adjudicado	Monto
Beton Vial S.A. - Sepeyco S.R.L. Previal V UT (R10)	\$ 120.705.378,68
Altote S.A. (R11)	\$ 76.802.634,51
Tecnovías S.R.L. (R12)	\$ 101.552.653,15
Altote S.A. (R13)	\$ 112.534.245,69
Beton Vial S.A. - Sepeyco S.R.L. Previal V UT (R14)	\$ 89.270.180,81
Da Fre Obras Civiles S.A. (R15)	\$ 100.870.644,70
Alemarsa S.A. (R16)	\$ 92.941.203,75
E.V.A. S.A. (R17)	\$ 109.772.176,43
Miavasa S.A. (R18)	\$ 119.995.242,00
R.J.R.T. Vial S.A. (R19)	\$ 107.525.936,00
PMP Construcciones S.R.L - Ricavial S.A UT (R20)	\$ 115.970.091,74
Ilubaires S.A. (R21)	\$ 104.270.279,99
Avinco Construcciones S.A. (R22)	\$ 115.539.698,47
Seob S.A. (R23)	\$ 116.412.652,76
Sach S.A. (R24)	\$ 97.422.828,64
Fecha inicio de obra (todos los contratistas) según SIGAF	01/07/2019
Fecha de finalización original (todos los contratistas) según SIGAF	30/06/2021

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Expediente principal y SIGAF.

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

6.3.2. Servicio de conducción, operatoria y mantenimiento de la flota (5) Vehículos Bacheadores PLIEG-2016-23265883-EMUI EX -23449545-MGEYA-DGTALMAEP-2016 (Proyecto 61, Obra 52).

Objeto de la Contratación: Es para la contratación del "Servicio de conducción, operatoria y mantenimiento preventivo de la flota de cinco (5) Vehículos Bacheadores Mack GU 813 e Granite", de acuerdo a las condiciones estipuladas por el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Procedimiento de selección: Contratación Directa por exclusividad, fundamentado según RESOL-2016-1734-MAYEPGC en que "la empresa Thermodyne Vial S.A. es la única importadora y distribuidora en la Argentina de la Marca Mark y en consecuencia son los únicos capacitados para realizar operaciones y mantenimiento de los camiones Mack GU 813E Granite".

Datos Generales:

Denominación de la obra	Servicio de Conducción, Operatoria y Mantenimiento de la flota (5) Vehículos Bacheadores
N° Contratación Directa	8811-1106-CDI16
Expediente Principal	EX2016/23449545/MGEYA/DGTALMAEP
Presupuesto Oficial original	\$ 79.200.000,00
Presupuesto Adjudicado original	\$ 79.200.000,00
Diferencia (monto)	\$ -
Diferencia (%)	0,00%
Duración del contrato	24 meses
Aprobación del Contratación Directa (Art.28, inc 5. Ley N°2.095)	Res N°1734/MAYEPGC/2016 19/10/2016
Apertura de oferta	31/10/2016
Aprobación de la CDI N°8811-1106-CDI16 y Adjudicación	Res N°29/MAYEPGC/2017 11/01/2017
Fecha inicio de obra por Contratista	
THERMODYNE VIAL S.A.	02/03/2017
Fecha de finalización original por contratista	
THERMODYNE VIAL S.A.	02/03/2019
Prórroga N°1 de la LP N°811-1106-CDI16	Res N°107/GCABA/SSMEP/2019 01/03/2019
Duración Prórroga N°1	12 meses
Monto Prorrogado	\$ 39.600.000,00
Fecha de finalización Prórroga N°1 por Contratista	
THERMODYNE VIAL S.A.	02/03/2020
Comentario	Servicio prescindido con el objeto de posibilitar la redistribución de los recursos presupuestarios (IF-2020-15606637-GCABA-EMUI)

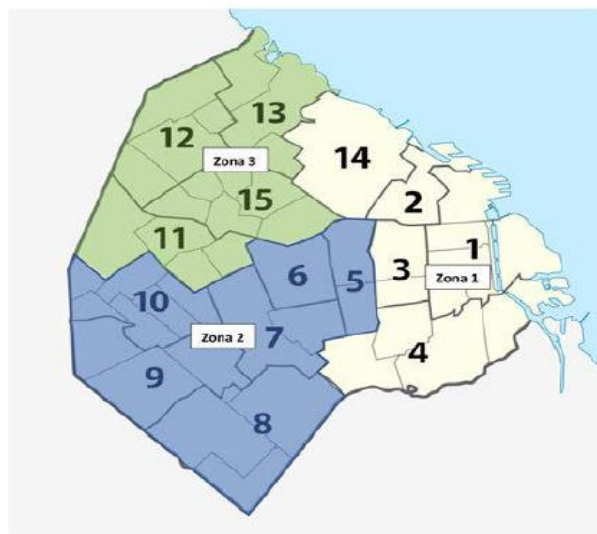
6.3.3. Demarcación Horizontal en calles, avenidas y cordones de aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – PLIEG/2018/11819560/EMUI. – EE N° 21391151/EMUI/2017 (Proyecto 61, Obra 53)

Objeto de la Contratación: comprende los trabajos de Demarcación Horizontal consistentes en la provisión y aplicación de material termoplástico de calles, avenidas y cordones de aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de mejorar la circulación y seguridad de los conductores y peatones. Dicha demarcación incluye señalización de sendas peatonales, líneas de frenado, doble eje, carriles, cordones y otras marcas de material termoplástico reflectivo.

Cabe destacar que las tareas aquí requeridas no comprenden trabajos de demarcación en arterias urbanas y/o cordones que al día de la fecha no se encuentren demarcadas, sino que las mismas serán de aplicación exclusiva en aquellos puntos de la ciudad en los cuales la demarcación presente condiciones de desgaste, fallas y/o anomalías, como así también en cordones de aceras, utilizando distintas técnicas de demarcación.

Límites de zonas: cada oferente podrá resultar adjudicatario de 1 (una) zona de la presente licitación. En caso de que alguna Zona quede fracasada sólo en este caso podrá ser adjudicada a un oferente que hubiera resultado ganador en otra zona.

Zona 1: COMUNAS 1, 2, 3, 4, 14
Zona 2: COMUNAS 5, 6, 7, 8, 9, 10
Zona 3: COMUNAS 11, 12, 13, 15



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Datos Generales

Denominación de la obra	Demarcación Horizontal en calles, avenidas y cordones de aceras de la CABA.
N° Licitación Pública	LP N°21/SIGAF/2018
Expediente Principal	EE2017-21391151-EMUI
Presupuesto Oficial original	\$ 456.515.025,50
Presupuesto Adjudicado original	\$ 343.777.923,00
Diferencia (monto)	\$ -112.737.102,50
Diferencia (%)	-24,70%
Duración del contrato	24 meses
Aprobación de pliegos	Dec N°159/AJG/2018 21/05/2018
Aprobación del llamado	Res N°707/MAYEPGC/2018 24/05/2018
Fecha de Apertura de ofertas	13/06/2018
Postergación del llamado	Res N°871/MAYEPGC/2018 15/06/2018
Nueva Fecha de Apertura de ofertas	21/06/2018
Acta de Preadjudicación	IF-2018-25610455-DGTALMAEP 14/09/2018
Informe Complementario del Acta de Preadjudicación	IF-2018-28885236-DGTALMAEP 17/10/2018
Aprobación de la LP N°21/SIGAF/2018 y Adjudicación parcial	Res N°1701/MAYEPGC/2018 26/10/2018
Contratista adjudicado	Monto
CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. (R1 y R3)	\$ 223.165.882,00
Fecha inicio de obra por Contratista	
CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. (R1 y R3)	04/12/2018
Fecha de finalización original por contratista	
CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. (R1 y R3)	04/12/2020
Aprobación de la LP N°21/SIGAF/2018 y Adjudicación parcial	Res N°1843/MAYEPGC/2018 26/10/2018
Contratista adjudicado	Monto
EQUIMAC S.A.C.I.F.E.I. Y FIAC S.A. UT (R2)	\$ 120.612.041,00
Fecha inicio de obra por Contratista	
EQUIMAC S.A.C.I.F.E.I. Y FIAC S.A. UT (R2)	04/12/2018
Fecha de finalización original por contratista	
EQUIMAC S.A.C.I.F.E.I. Y FIAC S.A. UT (R2)	04/12/2020
Prórroga N°1 de la LP N°21-SIGAF-2018	Res N°880/MEPHUGC/GCABA/2020 30/12/2020
Duración Prórroga N°1	6 meses
Fecha de finalización Prórroga N°1 por Contratista	
CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. (R1 y R3)	04/06/2021
EQUIMAC S.A.C.I.F.E.I. Y FIAC S.A. UT (R2)	04/06/2021

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Expediente principal y SIGAF

**6.3.4. Transporte, limpieza, selección y ordenamiento de adoquines
PLIEG-2019-05616623-GCABA-EMUI EX -02941456-MGEYA-
DGTALMAEP-2019 (Proyecto 61, Obra 56).**

Objeto de la Contratación: El servicio de "Transporte, limpieza, selección y ordenamiento de adoquines", según el siguiente detalle:

✓ **RENGLÓN N° 1: Tamizado grueso y traslado desde Av. Castaños 2351 a Av. Castaños 2350.**

Incluye el tamizado grueso, la carga y el traslado de adoquines en viajes de hasta 24 Tn (suponiendo un peso promedio por adoquín de 9,00 Kg), desde el predio ubicado en la Av. Castaños 2351, hacia la Planta del Ente de Mantenimiento Urbano Integral, ubicado en la Av. Castaños 2350. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

✓ **RENGLON N° 2: Tamizado grueso y traslado desde Parque Roca a Av. Castaños 2350.**

Incluye el tamizado grueso, la carga y el traslado de adoquines en viajes de hasta 24 Tn (suponiendo un peso promedio por adoquín de 9,00 Kg), desde el Parque Polideportivo Pres. Julio A. Roca, hacia la Planta del Ente de Mantenimiento Urbano Integral, ubicado en la Av. Castaños 2350. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

✓ **RENGLON N° 3: Retiro de excedentes y traslado a CEAMSE Buen Ayre.**

Incluye el retiro de excedentes producidos en los predios de Av. Castaños 2351 y Parque Roca, hacia el CEAMSE Buen Ayre, donde serán descargados. No incluye la tarifa de descarga del CEAMSE. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

✓ **RENGLON N° 4: Selección, clasificación e informe técnico en Av. Castaños 2350.**

Incluye la inspección y el relevamiento de los adoquines traídos desde los predios de la Av. Castaños 2351 y Parque Polideportivo Pres. Julio A. Roca, así como también un informe técnico en donde conste qué partidas de adoquines son aptas para reutilizar, y qué partidas serán posteriormente trituradas. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

✓ **RENGLON N° 5: Limpieza, acopio y pesaje de adoquines a reutilizar**

Los adoquines que sean declarados aptos morfológicamente, serán limpiados y acopiados para su reutilización en futuras obras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires. Incluye el pesaje de los adoquines a

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

acopiar. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

✓ **REGLON N° 6: Acopio de adoquines a triturar y posterior carga en camión con pesaje.**

Incluye el acopio de los adoquines declarados morfológicamente inadecuados para su reutilización, para su posterior carga en camiones, así como también el control mediante el pesaje de las Tn de material que se retiran de la Planta. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas

✓ **REGLON N° 7: Pesaje, descarga del material triturado y acopio del resultante.**

Incluye el control mediante el pesaje del material triturado que ingresa a la Planta, así como también el acopio a granel del resultante. En un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Datos Generales:

Denominación de la obra	Transporte, Limpieza, Selección y Ordenamiento de Adoquines.
N° Licitación Pública	8811-0045-LPU19
Expediente Principal	EX2019-02941456-MGEYA-DGTALMAEP
Presupuesto Oficial original	\$ 29.746.256,00
Presupuesto Adjudicado original	\$ 26.686.236,00
Diferencia (monto)	\$ -3.060.020,00
Diferencia (%)	-10,29%
Duración del contrato	6 meses
Aprobación de pliegos y llamado	Dips N°13/EMUI/2019 12/02/2019
Fecha de Apertura de ofertas	25/02/2019
Acta de Preadjudicación	IF-2019-10104797-GCABA-DGTALMAEP 27/03/2019
Aprobación de la LP N°8811-0045-LPU19 y Adjudicación	Disp N°65/EMUI/2019 24/04/2019
Fecha inicio de obra por Contratista	
TRANS-PLUS S.A	02/05/2019
Fecha de finalización original por contratista	
TRANS-PLUS S.A	29/10/2019

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Expediente principal y SIGAF



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

6.3.5. Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – PLIEG/14191359/2018/SSMEP – EX/03639894/MGEYA/DGTALMEP/2018. (Proyecto 99, Obra 51).

Objeto de la Contratación: La contratación de un “servicio de limpieza y mantenimiento integral de la red metrobus y centros de transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, conforme frecuencias, metodologías, modalidades y sistemas de transportes previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos.

Cuadro N° 2 - Lugar de Prestación de los servicios.

Renglón	Corredor	Extensión
1	Metrobus Norte – Ciudad Universitaria – Feria de los libreros	Desde Estación Bajo Autopista hasta Estación M. Ugarte – Roosevelt
2	Metrobus San Martín – Once	Desde Estación Paysandú - Fragata Sarmiento hasta Estación Griveo – Ladines
3	Metrobus 9 de julio - Constitución	Desde Estación Carlos Calvo - EEUU hasta Estación M.T. de Alvear y Santa Fe
4	Metrobus Juan B. Justo - Chacarita	Desde Estación Pacífico I hasta Estación Liniers
5	Metrobus Sur	Desde Estación Constitución hasta Piedrabuena (Av. Fernandez de la Cruz) y desde Estación Entre Ríos hasta Piedrabuena (Av. Roca)
6	Metrobus del Bajo - Retiro	Desde Estación Rojas hasta Independencia

Fuente: PLIEG-2018-14191359-SSMEP (Artículo 3°).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Datos Generales:

Denominación de la obra	Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la CABA
N° Licitación Pública	8503-0101-LPU18
Expediente Principal	EX2018-03639894-MGEYA-DGTALMEP
Presupuesto Oficial original	\$ 162.540.000,00
Presupuesto Adjudicado original	\$ 154.413.000,00
Diferencia (monto)	\$ -8.127.000,00
Diferencia (%)	-5,00%
Duración del contrato	12 meses
Aprobación de pliegos y llamado	Res N°197/SSMEP/2018 23/05/2018
Fecha de Apertura de ofertas	12/06/2018
Acta de Preadjudicación	IF-2018-31996796-DGTALMAEP 20/11/2018
Aprobación de la LP N°8503-0101-LPU18 y Adjudicación	Res N°2143/MAYEPGC/2018 28/12/2018
Fecha inicio de obra por Contratista	
GRUPO VARSOVIA S.R.L. - MURATA S.A. – UT (R1)	10/02/2019
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	07/01/2019
LX ARGENTINA S.A. (R3)	07/01/2019
SES S.A (R4)	07/01/2019
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A (R6)	07/01/2019
Fecha de finalización original por contratista	
GRUPO VARSOVIA S.R.L. - MURATA S.A. – UT (R1)	07/01/2020
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	07/01/2020
LX ARGENTINA S.A. (R3)	07/01/2020
SES S.A (R4)	07/01/2020
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A (R6)	07/01/2020
Prórroga N°1 de la LP N°8503-0101-LPU18	Res N°1/SSMAURB/GCABA/2020 07/01/2020
Duración Prórroga N°1	6 meses
Monto Prorrogado	\$ 84.032.093,28
Prórroga N°2 de la LP N°8503-0101-LPU18	Res N°117/SSMAURB/GCABA/2020 07/08/2020
Duración Prórroga N°2	6 meses
Monto Prorrogado	\$ 81.879.647,88
Fecha de finalización Prórroga N°2 por Contratista	
GRUPO VARSOVIA S.R.L. - MURATA S.A. – UT (R1)	07/01/2021
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	07/01/2021
LX ARGENTINA S.A. (R3)	07/01/2021
SES S.A (R4)	07/01/2021
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A (R6)	07/01/2021

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Expediente principal y SIGAF

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El Presupuesto Oficial calculado en base a precios correspondientes al mes de mayo de 2018, para cada corredor, se exhibe a continuación:

REGLON	CORREDOR	(A) CANTIDAD DE OPERARIOS POR CORREDOR POR MES	(B) COSTO MENSUAL POR OPERARIO	(C) COSTO TOTAL MENSUAL	(D) COSTO TOTAL POR 12 MESES
1	Metrobus Norte/Ciudad universitaria	49,5	\$ 63.000.-	\$ 3.118.500.-	\$ 37.422.000.-
2	Metrobus San Martín/ Once	25,5	\$ 63.000.-	\$ 1.606.500.-	\$ 19.278.000.-
3	Metrobus 9 de Julio / Constitucion	35	\$ 63.000.-	\$ 2.205.000.-	\$ 26.460.000.-
4	Metrobus Juan B.Justo / Chacarita	28,5	\$ 63.000.-	\$ 1.795.500.-	\$ 21.546.000.-
5	Metrobus Sur	37	\$ 63.000.-	\$ 2.331.000.-	\$ 27.972.000.-
6	Metrobus del Bajo - Retiro	39,5	\$ 63.000.-	\$ 2.488.500.-	\$ 29.862.000

Fuente: PLIEG-2018-14191359-SSMEP.

6.3.6. Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles por Tipologías y Zonas PLIEG/21813345/MGEYA/2015, EXP/16251015/MGEYA/DGTALMAEP/2015. (Proyecto 78, Obra 88).

Objeto de la contratación: La contratación del servicio de monitoreo, inspección y mantenimiento de los puentes, pasarelas, p.b.n y túneles por tipología y zonas.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Datos Generales:

Denominación de la obra	Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, Pasos Bajos Nivel y Túneles.
N° Licitación Pública	8811-1060-LPU15
Expediente Principal	EX2015-16251015-MGEYA-DGCAR
Presupuesto Oficial original	\$ 103.351.890,00
Presupuesto Adjudicado original	\$ 97.651.164,90
Diferencia (monto)	\$ -5.700.725,10
Diferencia (%)	-5,52%
Duración del contrato	30 meses
Aprobación de pliegos y llamado	Res N° 1194/MAYEPGC/2015 20/08/2015
Fecha de Apertura de ofertas	08/09/2015
Acta de Preadjudicación	IF-2015-36610972-DGTALMAEP 23/11/2015
Aprobación de la LP N°8811-1060-LPU15 y Adjudicación	Dec N°380/AJG/16 28/06/2016
Fecha inicio de obra por Contratista	
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A UTE (R1)	25/07/2016
BOSQUIMANO S.A. TEYLEM S.A UT (R2 y R6)	25/07/2016
CUNUMI S.A (R3)	25/07/2016
ILUBAIRES S.A (R4 y R5)	21/07/2016
Fecha de finalización original por contratista	
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A UTE (R1)	26/01/2019
BOSQUIMANO S.A. TEYLEM S.A UT (R2 y R6)	26/01/2019
CUNUMI S.A (R3)	26/01/2019
ILUBAIRES S.A (R4 y R5)	22/01/2019
Prórroga N°1 de la LP N°811-1060-LPU15	Res N°144/MAYEPGC/GCABA/2019 31/01/2019
Duración Prórroga N°1	12 meses
Prórroga N°2 de la LP N°811-1060-LPU15	Res N°68/MEPHUGC/GCABA/2020 23/01/2020
Duración Prórroga N°2	6 meses
Monto Prorrogado	\$ 25.889.961,60
Prórroga N°3 de la LP N°811-1060-LPU15	Res N°634/MEPHUGC/GCABA/2020 02/09/2020
Duración Prórroga N°3	6 meses
Monto Prorrogado	\$ 25.889.961,60
Fecha de finalización Prórroga N°3 por Contratista	
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A UTE (R1)	25/01/2021
BOSQUIMANO S.A. TEYLEM S.A UT (R2 y R6)	25/01/2021
CUNUMI S.A (R3)	25/01/2021
ILUBAIRES S.A (R4 y R5)	21/01/2021

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Expediente principal y SIGAF

6.4. Análisis Presupuestario

Plan general de gobierno 2020-2022/2021-2023.

El Poder Ejecutivo presenta al Poder Legislativo el Plan General, cuyo objetivo busca “responder a las necesidades de los vecinos y desarrollar la Ciudad a través de políticas públicas sólidas y de largo plazo”, con el fin de lograr que la Ciudad de Buenos Aires alcance un “nivel extraordinario en términos de calidad de vida para los millones de vecinos y visitantes”.

El Gobierno de la Ciudad estructura su plan en 4 ejes centrales de gobierno, cada uno con sus propios lineamientos estratégicos. En relación con nuestro objeto de auditoría, podemos observar que el eje estratégico “Escala Humana”, el cual se centra en el desarrollo de “una ciudad que esté diseñada para las personas en base a sus necesidades de movilidad y accesibilidad, promoviendo el uso del espacio público”, define como línea central de trabajo la “Regeneración Urbana y mantenimiento del espacio público” y en ella se manifiesta la relevancia de continuar con los “trabajos de bacheo, la repavimentación y mantenimiento de pluviales, entre otros”.

Política Jurisdiccional 2020/2021.

Los lineamientos del Ministerio de Espacio Público e Higiene exhiben diversas ideas rectoras en la materia, de las cuales se desprenden diferentes objetivos de impacto y generales o ministeriales. Dentro de los segundos manifiestan prioritario “Conservar el correcto estado y funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del espacio público y del paisaje urbano de la Ciudad (incluidos, entre otros, los pavimentos y sus demarcaciones, las veredas, los espacios verdes y sus fuentes, monumentos y obras de arte, alumbrado y red pluvial)”.

Específicamente en lo que respecta al Ente de Mantenimiento Urbano, se manifiesta que el mismo tendrá como objetivo principal “la ejecución de obras de mantenimiento y rehabilitación integral de las calzadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mantenimiento correctivo y preventivo de puentes, paso bajo a nivel, pasarelas y otras estructuras y la administración y la dirección de la planta de asfalto y mosaicos”.

6.4.1. Análisis presupuestario – Ejercicio 2020.

Plan Plurianual de Inversiones (PPI) 2020 – 2022.

El Plan Plurianual refleja conceptualmente la planificación en materia de infraestructura de obra pública a desarrollarse en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

EL PPI 2020 – 2022 expone una inversión total estimada por el trienio equivalente a \$10.077.546.716, distribuido como se expone en la siguiente tabla:

Cuadro N° 3 - Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Plan Plurianual de Inversiones Públicas (2020-2022).

UE	Pg	Py	Ob	FF	Denominación	Inversiones		
						Anteriores	2020	2021/2022
8811					Ente Mantenimiento Urbano Integral	8.156.536.458	2.825.888.820	7.251.657.896
	88				Mej. Vías de tránsito	8.156.536.458	2.825.888.820	7.251.657.896
		61			Fuelle - Previa I	7.445.185.522	2.354.669.715	6.309.339.414
			51	11	Previal 3 (Plan de recuperación vial)	6.445.171.841	1.729.805.707	4.759.611.404
			52	11	Camiones bacheadores	4.829.107	103.824.000	207.648.000
			53	11	Demarcación horizontal en caliente	995.184.574	521.040.008	1.342.080.010
		78			Obras estructurales en puentes	711.350.936	471.219.105	942.318.482
			88	11	Mantenimiento sostenido e integral de puentes de la CABA	711.350.936	471.219.105	942.318.482

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Plan Plurianual de Inversiones.

La fuente de financiamiento es la “(11) Tesoro de la Ciudad”, catalogada por el Clasificador del Gasto Presupuestario como aquellos recursos originados en los ingresos de rentas generales, que se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.

Del SIGAF se desprende que además de las obras estimadas, fue ejecutado el Mantenimiento Integral del Metrobus, proyecto que no se encontraba previsto ejecutar a través del EMUI sino mediante la Subsecretaría Paisaje Urbano, la cual contaba con un crédito de sanción, para los efectos, igual a \$277.470.114.

El 28/06/2019 se dictó la RESOL-2019-1009-GCABA-MAYEPGC¹⁰, en la cual se manifiesta que por el expediente electrónico n° 20372013-GCABA-EMUI/19 “se incorpora el requerimiento por parte del Ente de Mantenimiento Urbano Integral en relación a la conveniencia de ser designada como Autoridad de

¹⁰ BOCBA N°5651 del 04/07/2019.

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Aplicación de la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18, a fin de cumplir debidamente con las funciones que le fueron asignadas oportunamente". En su apartado resolutivo, específicamente su artículo primero, resuelve sustituir a la Subsecretaría Mantenimiento del Espacio Público como Autoridad de Aplicación de la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18, por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral del Ministerio de Ambiente y Espacio Público".

Jurisdicción 35 "Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana" – Entidad (351) "Ente Mantenimiento Integral Urbano" – Programa 88 "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular"

6.4.2. Análisis presupuestario del Programa 88 "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular" - Ejercicio 2020. (Anexo II)

Mediante la Ley N° 6.281, promulgada por decreto N°493/GCBA/19, se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

Los créditos presupuestarios del programa auditado, con apertura programática a nivel de obra, se exponen en la siguiente tabla:

Cuadro N° 4 – Créditos Presupuestarios 2020.

Jurisdicción 35 (MEPHUGC) - UE 8811 Programa 88 "Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular"									
Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Sanción	%	Vigente	%	Compromiso	Devengado
0	1000	0	Conducción	65.647.121,00	2,09%	82.416.980,00	3,08%	82.416.968,46	82.413.768,46
	2000	0	Administración Y Servicios Generales	254.428.073,00	8,08%	207.761.829,00	7,77%	207.761.815,81	207.761.815,81
	9000	0	Unidad De Auditoría Interna	1.878.274,00	0,06%	2.079.699,00	0,08%	2.079.696,39	2.079.696,39
Total Proyecto 0 "Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular"				321.953.468,00	10,23%	292.258.508,00	10,93%	292.258.480,66	292.255.280,66
61	0	51	Previal 3 (Plan De Recuperación Vial)	1.729.805.710,00	54,95%	1.491.154.891,00	55,77%	1.491.154.883,54	1.491.154.883,54
		52	Camiones Bacheadores	103.824.000,00	3,30%	20.006.109,00	0,75%	20.006.108,44	20.006.108,44
		53	Demarcación Horizontal En Caliente	521.040.005,00	16,55%	174.300.396,00	6,52%	174.300.393,78	174.300.393,78
		56	Transporte, Limpieza, Selección Y Ordenamiento De Adoquines	-	0,00%	21.943.924,00	0,82%	21.943.923,17	21.943.923,15
Total Proyecto 61 "Fuente Previa I"				2.354.669.715,00	74,80%	1.707.405.320,00	63,86%	1.707.405.308,93	1.707.405.308,91
78	0	88	Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Caba	471.219.105,00	14,97%	259.303.003,00	9,70%	259.303.002,04	259.303.002,04
Total Proyecto 78 "Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad"				471.219.105,00	14,97%	259.303.003,00	9,70%	259.303.002,04	259.303.002,04
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	-	0,00%	402.143.426,00	15,04%	401.590.186,03	401.590.186,03
		52	Tareas Complementarias Metrobus	-	0,00%	12.681.759,00	0,47%	12.681.758,36	12.681.758,36
Total Proyecto 99 "Mantenimiento Integral Metrobus"				-	0,00%	414.825.185,00	15,51%	414.271.944,39	414.271.944,39
Total Ejercicio 2020				3.147.842.288,00	100,00%	2.673.792.016,00	100,00%	2.673.238.736,02	2.673.235.536,00

Fuente: Elaboración propia, con información extraída del SIGAF.

El Universo a auditar, por el año 2020, se compone por un monto devengado de \$2.673.235.536. Durante el mencionado ejercicio, se aprecia una reducción del crédito vigente respecto el crédito de sanción, equivalente al -15,06%. Las variaciones más sustanciales se dan , en el Proyecto 61, Obra 52 "Camiones

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

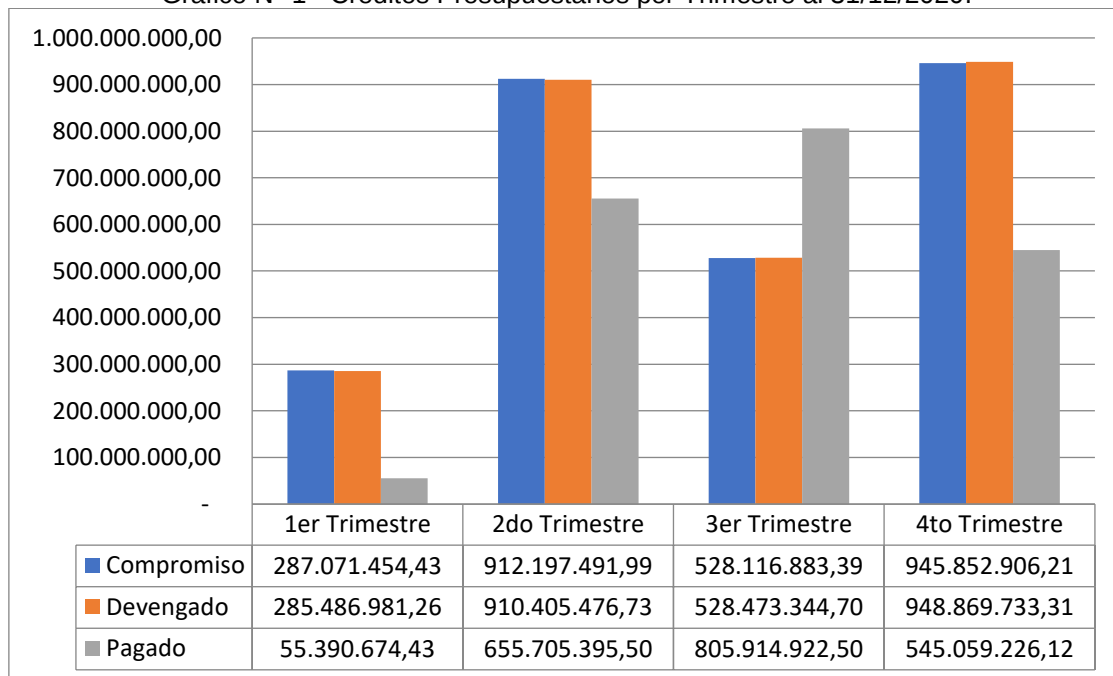
Bacheadores” y Obra 53 “Demarcación Horizontal en Caliente” que presentan una reducción del crédito de sanción, equivalente al -80,73% y -66,55%, y en el Proyecto 78, Obra 88 “Mantenimiento Sostenido e Integral de Puentes de la Caba” el cual reduce su crédito en un -44,97%.

Las obras con mayor peso relativo sobre el total del gasto devengado, son las siguientes:

- ✓ Proyecto 61 Obra 51 “Preval 3 (Plan de recuperación vial)” (55,78%).
- ✓ Proyecto 99 Obra 51 “Mantenimiento Integral de Metrobus” (15,02%).
- ✓ Proyecto 78 Obra 88 “Mantenimiento Integral de Puentes de la CABA” (9,70%).
- ✓ Proyecto 61 Obra 53 “Demarcación Horizontal en Caliente” (6,52%).

En el siguiente gráfico se exhibe la evolución acumulada por trimestre, en el mismo se aprecia que el 70% del gasto se devengó durante el 2do y 4to Trimestre del año:

Gráfico N° 1 - Créditos Presupuestarios por Trimestre al 31/12/2020.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF.

La distribución del crédito devengado por objeto del gasto se expone a continuación:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 5 – Distribución del crédito devengado por inciso.

Programa 88 "Mejoramiento de las vías del tránsito peatonal y vehicular" Devengado agrupado por Objeto del Gasto.											
Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Inciso							
				1	%	2	%	3	%	4	%
0	1000	0	Conducción	5.479.467,66	2,71%	614.391,74	12,85%	76.319.909,06	9,51%	-	0,00%
	2000	0	Administración Y Servicios Generales	194.531.090,15	96,26%	4.168.639,81	87,15%	8.580.608,32	1,07%	481.477,53	0,03%
	9000	0	Unidad De Auditoría Interna	2.079.696,39	1,03%	-	0,00%	-	-	-	-
Total Proyecto 0 "Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular"				202.090.254,20	100,00%	4.783.031,55	100,00%	84.900.517,38	10,58%	481.477,53	0,03%
61	0	51	Previal 3 (Plan De Recuperación Vial)	-	-	-	-	2.229.937,00	0,28%	1.488.924.946,54	89,49%
		52	Camiones Bacheadores	-	-	-	-	20.006.108,44	2,49%	-	0,00%
		53	Demarcacion Horizontal En Caliente	-	-	-	-	-	0,00%	174.300.393,78	10,48%
		56	Transporte, Limpieza, Selección Y Ordenamiento De Adoquines	-	-	-	-	21.943.923,15	2,73%	-	0,00%
Total Proyecto 61 "Fuelle Previal I"				-	-	-	-	44.179.968,59	5,50%	1.663.225.340,32	99,97%
78	0	88	Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Caba	-	-	-	-	259.303.002,04	32,31%	-	-
Total Proyecto 78 "Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad"				-	-	-	-	259.303.002,04	32,31%	-	-
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	-	-	-	-	401.590.186,03	50,03%	-	-
		52	Tareas Complementarias Metrobus	-	-	-	-	12.681.758,36	1,58%	-	-
Total Proyecto 99 "Mantenimiento Integral Metrobus"				-	-	-	-	414.271.944,39	51,61%	-	-
Total general				202.090.254,20	100,00%	4.783.031,55	100,00%	802.655.432,40	100,00%	1.663.706.817,85	100,00%
% Sobre total devengado				7,56%	-	0,18%	-	30,03%	-	62,24%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Del análisis de esta distribución se aprecia que:

- ✓ El Inciso 4 “Bienes de Uso” fue el de mayor peso relativo durante el año 2020 (62,24%), el gasto se concentró principalmente en el Proyecto 61, Obra 51 “Previal 3 (Plan de Recuperación Vial) que comprende el 89,49% de dicho gasto.
- ✓ El Inciso 3 “Servicios no personales” tuvo un peso relativo del 30,03% sobre el total del gasto devengado, siendo la Obra 51 “Mantenimiento Integral Metrobus” del Proyecto 99, la de mayor peso relativo dentro de este gasto (50,03%), seguida por la obra 88 “Mantenimiento Sostenido e Integral de Puentes de la CABA (32,31%).
- ✓ Los Incisos 1 y 2, “Gasto en Personal” y “Bienes de Consumo”, se centralizaron en el Proyecto 0 “Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular” el cual se compone por tres actividades específicas, siendo la de mayor peso relativo la de “Administración y Servicios Generales”.

Con la intención de examinar con mayor especificidad el Objeto del Gasto e identificar los principales bienes o servicios de cada inciso, se desagregaron los mismos en sus Partidas Principales y Parciales:

Inciso 2: El 94,72% del gasto imputado se distribuyó en “Asfalto y Similares” (58,63%), “Útiles y Materiales Eléctricos” (19,83%), “Repuestos y Accesorios”

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

(5,28%), “Piedra, Arcillas y Arena” (4,31%), “Elementos de Limpieza” (3,56%), “Herramientas Menores” (3,11%).

Cuadro N° 6 – Distribución del gasto por inciso 2 “Bienes de Consumo”.

Distribución del gasto Inciso 2 “Bienes de Consumo”				
Principal	Parcial	Descripción	Devengado	%
1	1	Alimentos Para Personas	2.040,00	0,04%
2	2	Prendas De Vestir	-	0,00%
3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	17.501,12	0,37%
	2	Papel Y Cartón Para Computación	-	0,00%
	3	Productos De Artes Gráficas	13.913,50	0,29%
	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	-	0,00%
4	4	Cubiertas Y Cámaras De Aire	-	0,00%
5	5	Tintas, Pinturas Y Colorantes	1.945,61	0,04%
	6	Combustibles Y Lubricantes	84.640,00	1,77%
	7	Asfaltos Y Similares	2.804.352,00	58,63%
	8	Productos De Material Plástico	5.352,48	0,11%
6	4	Productos Elaborados De Cemento Y Yeso	-	0,00%
	5	Cemento, Cal Y Yeso	24.500,00	0,51%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	319,25	0,01%
7	1	Productos Ferrosos	24.883,74	0,52%
	2	Productos No Ferrosos	23.309,05	0,49%
	4	Estructuras Metálicas Acabadas	-	0,00%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	24.272,73	0,51%
8	4	Piedra, Arcilla Y Arena	206.330,00	4,31%
9	1	Elementos De Limpieza	170.302,90	3,56%
	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	29.954,47	0,63%
	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	948.308,06	19,83%
	6	Repuestos Y Accesorios	252.395,31	5,28%
	7	Herramientas Menores	148.711,33	3,11%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	0,00%
Total general			4.783.031,55	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Inciso 3: El 83,92% del gasto se ejecutó en “Mantenimiento de Espacios Verdes” (49,58%) y en “Otros no especificados precedentemente” (34,35%) de la partida principal 3 “Mantenimiento, Reparación y Limpieza”.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 7 – Distribución del gasto por inciso 3 “Servicios no personales”.

Distribución del gasto Inciso 3 "Servicios no personales"				
Principal	Parcial	Descripción	Devengado	%
1	1	Energía Eléctrica	1.494.248,69	0,19%
	2	Agua	1.056.661,00	0,13%
	3	Gas	310.055,95	0,04%
	4	Teléfonos, Telex Y Telefax	609.570,87	0,08%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	0,00%
2	2	Alquiler De Maquinaria, Equipo Y Medios De Transporte	-	0,00%
	4	Alquiler De Fotocopiadoras	992.670,24	0,12%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	0,00%
3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	310.919,26	0,04%
	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	20.006.108,44	2,49%
	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	5.243.510,71	0,65%
	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	624.795,39	0,08%
	6	Mantenimiento De Espacios Verdes	397.922.289,75	49,58%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	275.699.435,67	34,35%
4	9	Otros No Especificados Precedentemente	69.128.640,00	8,61%
5	1	Transporte Y Almacenamiento	-	0,00%
	2	Servicios Especializados	22.546.122,15	2,81%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	0,00%
7	8	Movilidad	718.450,00	0,09%
9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	1.890,00	0,00%
	6	Servicios De Consultoría	5.990.064,28	0,75%
	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	0,00%
Total general			802.655.432,40	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Inciso 4: El gasto se concentró en Construcciones En Bienes de Dominio Público (99,97%).

Cuadro N° 8 – Distribución del gasto inciso 4 “Bienes de Uso”.

Distribución del Gasto Inciso 4 "Bienes de Uso"				
Principal	Parcial	Descripción	Devengado	%
2	2	Construcciones En Bienes De Dominio Público	1.663.194.038,79	99,97%
	3	Relleno Sanitario	31.301,53	0,00%
3	1	Maquinaria Y Equipo De Producción	-	0,00%
	2	Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	-	0,00%
	4	Equipo De Comunicación Y Señalamiento	-	0,00%
	5	Equipo Educacional, Cultural Y Recreativo	17.497,19	0,00%
	8	Herramientas Y Repuestos Mayores	50.400,00	0,00%
	9	Equipos Varios	413.580,34	0,02%
Total general			1.663.706.817,85	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Por último se expone un cuadro que tiene por finalidad exponer la distribución del gasto devengado por tipo de gasto (eje horizontal) y por contrato y actividades específicas (eje vertical):

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 9 - Distribución del gasto devengado por tipo de gasto (eje horizontal) y por contrato y actividades específicas (eje vertical).

Obras y Actividades específicas	Caja Chica	Contratación Personales	Decreto N° 433/16[1]	Gasto en Personal	Licitación Pública	Contratación Directa	Preciario	Redeterminación de Precios	Servicios Públicos	Total	
Previal 3 (Plan De Recuperación Vial)	-	-	907.500,00	-	885.142.463,45	-	-	605.104.920,09	-	1.491.154.883,54	55,78%
Camiones Bacheadores	-	-	-	-	-	6.600.000,00	-	13.406.108,44	-	20.006.108,44	0,75%
Demarcación Horizontal En Caliente	-	-	13.314.296,35	-	62.021.011,19	-	-	98.965.086,24	-	174.300.393,78	6,52%
Transporte, Limpieza, Selección Y Ordenamiento De Adoquines	-	-	11.849.012,65	-	8.182.966,91	-	-	1.911.943,59	-	21.943.923,15	0,82%
Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Caba	-	-	54.356.359,38	-	914.587,69	-	114.591,57	203.917.463,40	-	259.303.002,04	9,70%
Mantenimiento Integral Metrobus	-	-	139.779.025,74	-	31.100.265,34	-	-	230.710.894,95	-	401.590.186,03	15,02%
Tareas Complementarias Metrobus	-	-	10.177.195,14	-	-	-	-	2.504.563,22	-	12.681.758,36	0,47%
Conducción	1.273.943,37	69.128.640,00	-	5.479.467,66	1.275.080,75	-	-	5.256.636,68	-	82.413.768,46	3,08%
Administración Y Servicios Generales	5.242.150,39	-	574.808,26	194.531.090,15	1.221.693,93	-	-	2.721.536,57	3.470.536,51	207.761.815,81	7,77%
Unidad De Auditoría Interna	-	-	-	2.079.696,39	-	-	-	-	-	2.079.696,39	0,08%
Total General	6.516.093,76	69.128.640,00	230.958.197,52	202.090.254,20	996.458.069,26	6.600.000,00	114.591,57	1.164.499.153,18	3.470.536,51	2.673.235.536,00	100,00%
% S/Total Devengado	0,24%	2,59%	8,64%	7,56%	37,03%	0,25%	0,00%	43,56%	0,13%	100,00%	

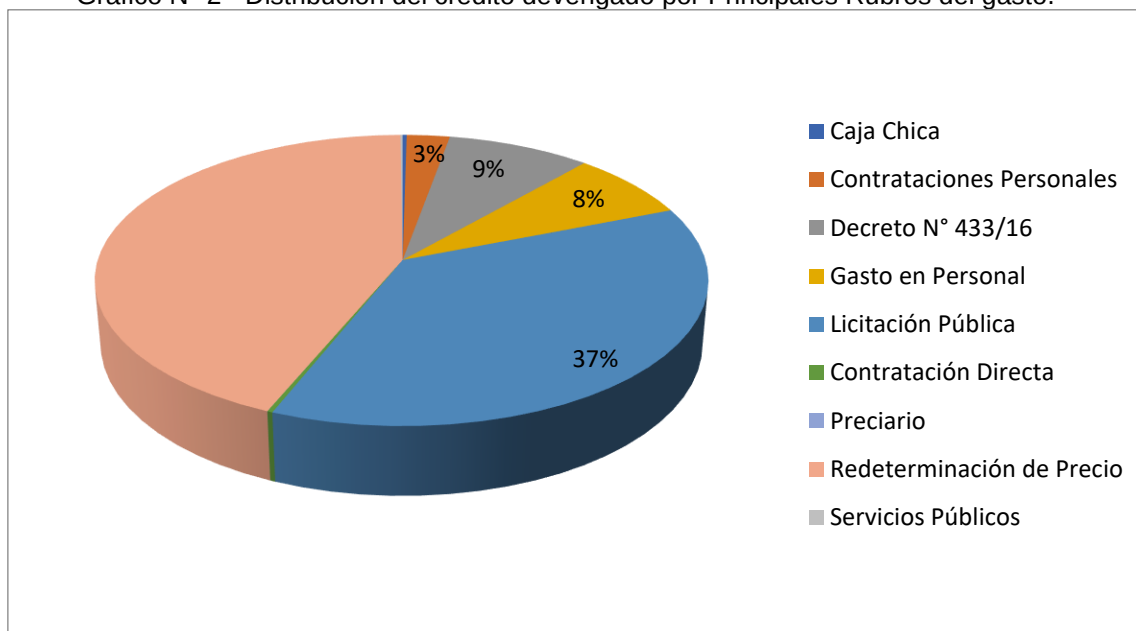
Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Se aprecia que los tipos de gastos con mayor ejecución fueron la “Licitación Pública” (37,03%) y las “Redeterminaciones de Precio” (43,56%), el gasto de ellas se centra en las Obras “Previal 3”, “Mantenimiento Sostenido e Integral de Puentes de la Caba” y en “Mantenimiento Integral Metrobus”. El peso relativo de los gastos ejecutados por Decreto N° 433/16 alcanzó el 8,64% del total devengado, concentrándose principalmente en las Obras de “Mantenimiento Integral Metrobus” y “Mantenimiento Sostenido e Integral de Puentes de la Caba”.

Si al total devengado del cuadro antecedente, le sustraemos las actividades específicas, el peso relativo por tipo de gasto sobre los distintos tipos de contratación se distribuye de la siguiente manera: (48,57%) Redeterminación de Precio, (41,58%) “Licitación Pública” y (9,68%) “Decreto N°433/16”.

En el siguiente gráfico se exhibe la agrupación del gasto por su tipo:

Gráfico N° 2 - Distribución del crédito devengado por Principales Rubros del gasto.



Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

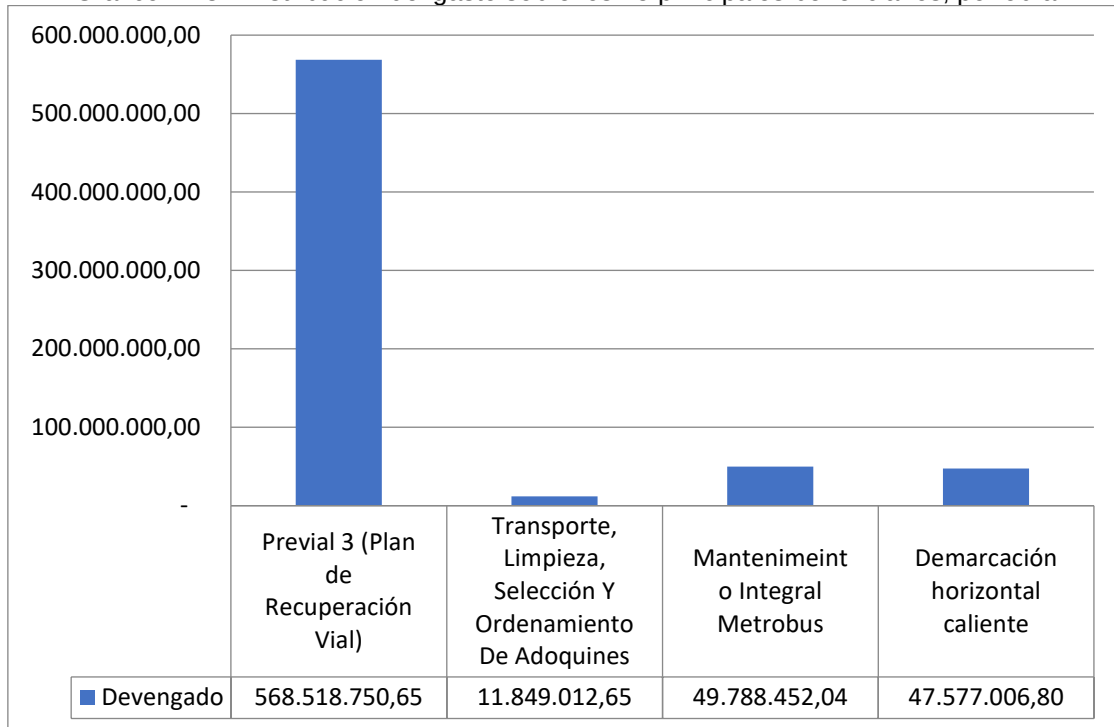
En síntesis, se aprecia que el 70,80% del crédito devengado se concentra en las obras “Previal 3 (Plan de Recuperación Vial)” (Proyecto 61, Obra 51) y “Mantenimiento Integral Metrobus” (Proyecto 99, Obra 51), si al total del crédito devengado le descontamos las redeterminaciones del precio, estas obras, representan el 92,5% del gasto devengado en concepto de “Licitaciones Públicas”.

Del total devengado, el 78,44% se corresponde al inciso 4 “Bienes de uso”, y 21,56% restante al inciso 3 “Servicios no personales”. A su vez, se observa una distribución normal del gasto, sin concentración sobre algún proveedor específico. Los primeros quince (15) beneficiarios devengan el 55,35% del gasto, su distribución sobre las obras es la siguiente:



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Gráfico N° 3 - Distribución del gasto sobre los 15 principales beneficiarios, por obra



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF.

Del gráfico se desprende que el 91,23% del gasto devengado por los quince (15) principales proveedores se concentra en “Previal 3 (Plan de Recuperación Vial)” y “Mantenimiento Integral Metrobus”.

6.4.3. Modificaciones presupuestarias y metas físicas – Ejercicio 2020.

Las modificaciones presupuestarias fueron llevadas a cabo de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley de Presupuesto, la Ley 6.301 de Emergencia Económica y las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria 2020, bajo la modalidad que se expone a continuación según el siguiente detalle:



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 10 – Modificaciones presupuestarias. Ejercicio 2020.

N° REQMP	N° Expediente	Norma Aprobatoria	Importe Positivo	Importe Negativo	Publicado en BOCBA	Puesto a disposición por la DGTAL
13	EX-2020-1796692-GCABA-DGOGPP	RESOL/55/GCABA/SSHA/20	-	-57.506.196,00	SI	NO
53	EX-2020-02605748-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/52/GCABA/MEPHUGC/20	58.780.800,00	-	SI	SI
409	EX-2020-07387184-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/208/GCABA/MEPHUGC/20	-	-284.005,00	SI	SI
602	EX-2020-9578048-GCABA-DGOGPP	RESOL/310/GCABA/SSHA/20	-	-740.300,00	SI	NO
939	EX-2020-9804279-GCABA-DGOGPP	RESOL/1436/GCABA/SSHA/20	10.256.421,00	-	NO	NO
1480	EX-2020-10693854-GCABA-DGOGPP	RESOL/358/GCABA/SSHA/20	-	-14.000.000,00	SI	NO
1846	EX-2020-11415667-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/336/GCABA/MEPHUGC/20	819.979,00	-	SI	SI
1902	EX-2020-11362301-GCABA-DGOGPP	RESOL/454/GCABA/SSHA/20	277.470.114,00	-	NO	NO
1930	EX-2020-12469188-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/378/GCABA/MEPHUGC/20	-	-64.000,00	SI	SI
2312	EX-2020-15258305-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/476/GCABA/MEPHUGC/20	168.200,00	-	NO	SI
2383	EX-2020-15865185-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/503/GCABA/MEPHUGC/20	410.000,00	-	NO	SI
2385	EX-2020-15865697-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/490/GCABA/MEPHUGC/20	-	-387.791,00	NO	SI
3424	EX-2020-16885007-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/535/GCABA/MEPHUGC/20	8.182.967,00	-	NO	SI
3629	EX-2020-18231188-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/598/GCABA/MEPHUGC/20	-	-19.523.000,00	NO	SI
3680	EX-2020-18224159-GCABA-DGOGPP	RESOL/926/GCABA/SSHA/20	-	-1.000.000,00	SI	NO
3758	EX-2020-19835899-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/612/GCABA/MEPHUGC/20	-	-18.483.451,00	NO	SI
3927	EX-2020-21210738-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/636/GCABA/MEPHUGC/20	841.958,00	-	NO	SI
4126	EX-2020-22815319-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/655/GCABA/MEPHUGC/20	57.196,00	-	NO	SI
4149	EX-2020-21647118-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/663/GCABA/MEPHUGC/20	4.106.468,00	-	NO	SI
4155	EX-2020-27759898-GCABA-DGOGPP	RESOL/1335/GCABA/SSHA/20	340.155,00	-	SI	NO
4742	EX-2020-23567616-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/671/GCABA/MEPHUGC/20	170.000,00	-	NO	SI
5239	EX-2020-25045153-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/694/GCABA/MEPHUGC/20	-	-400.000,00	NO	SI
5294	EX-2020-25396309-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/700/GCABA/MEPHUGC/20	19.000.000,00	-	NO	SI
5303	EX-2020-25507481-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/709/GCABA/MEPHUGC/20	-	-48.161,00	NO	SI
5305	EX-2020-25527670-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/705/GCABA/MEPHUGC/20	-	-4.377.827,00	NO	SI
5433	EX-2020-23853714-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/720/GCABA/MEPHUGC/20	-	-103.599,00	NO	SI
5442	EX-2020-26139587-GCABA-DGOGPP	RESOL/1297/GCABA/SSHA/20	-	-1.179.750.000,00	SI	NO
5477	EX-2020-26945575-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/728/GCABA/MEPHUGC/20	-	-3.700.513,00	NO	SI
5485	EX-2020-26977093-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/729/GCABA/MEPHUGC/20	95.000,00	-	NO	SI
5509	EX-2020-27223822-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/735/GCABA/MEPHUGC/20	-	-14.121.948,00	NO	SI
5567	EX-2020-27587887-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/752/GCABA/MEPHUGC/20	-	-4.342.208,00	NO	SI
5698	EX-2020-28540333-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/767/GCABA/MEPHUGC/20	635.344,00	-	NO	SI
5754	EX-2020-28780925-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/768/GCABA/MEPHUGC/20	22.790,00	-	NO	SI
5837	EX-2020-29005023-GCABA-DGOGPP	RESOL/1407/GCABA/SSHA/20	-	-1.360.458,00	SI	NO
5907	EX-2020-29581761-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/809/GCABA/MEPHUGC/20	142.128,00	-	NO	SI
6136	EX-2020-30628417-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/855/GCABA/MEPHUGC/20	3.926.237,00	-	NO	SI
6159	EX-2020-30694644-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/856/GCABA/MEPHUGC/20	3.655.665,00	-	NO	SI
6305	EX-2020-29731147-GCABA-DGTALMEPHU	RESOL/873/GCABA/MEPHUGC/20	145.162,00	-	NO	SI
6348-6367-6586-6678-8032-9340-9341-9343	EX-2020-39672860-GCABA-DGOGPP	DECRETO/32/GCABA/AJG/20	21.514.282,00	-	SI	NO
7541-7960-7961-8045-899-6461-6528-6557-7145-7160-7962-7996-7999-8006-8010-8046	EX-2020-30826824-GCABA-DGOGPP	RESOL/1468/GCABA/SSHA/20	435.402.319,00	-	SI	SI
Total			846.143.185,00	-1.320.193.457,00		
Total General				-474.050.272,00		

Fuente: Elaboración con información extraída del SIGAF.

Como se observa en el cuadro antecedente las modificaciones presupuestarias fueron realizadas a través de 62 requerimientos de modificaciones presupuestarias, tramitados a través de 40 expedientes. De ellos, 10 (25%) no fueron puestos a disposición por la DGTALMEPHU.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Los actos administrativos que aprueban las modificaciones tienen por motivación:

1. La readecuaciones de créditos presupuestarios imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones del gobierno.
2. Compensaciones de crédito, sin impacto en las metas físicas, fundamentada en la necesidad de optimizar la ejecución presupuestaria.
3. Modificaciones presupuestarias necesarias para realizar el cierre del ejercicio.

En lo relativo al cumplimiento de publicación de los actos administrativos que aprueban las modificaciones, no se encuentran publicadas 27 (67,5%) Resoluciones.

En lo que respecta a la metas físicas los informes trimestrales reflejan una producción programática definida como “unidad de medida: Cuadra” equivalente a 696 cuadras distribuidas trimestralmente como se exhibe a continuación:

Cuadro N° 11 – Metas Físicas. Ejercicio 2020.

Metas Físicas - Programa 88			
Trimestre	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Desvío
1° Trimestre	237	366	54,43%
2° Trimestre	237	89	-62,45%
3° Trimestre	237	116	-51,05%
4° Trimestre	236	125	-47,03%
Total General	947	696	-26,50%

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los informes trimestrales.

Según los informes trimestrales, con excepción del primer trimestre, cuyo desvío se origina en “cambios en la demanda”, el resto de alteraciones respecto a lo programado tienen por causa principal el aislamiento social, preventivo y obligatorio generado por la situación de pandemia.



6.4.4. Análisis presupuestario por obra

6.4.4.1. Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V – Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresa de servicios públicos (Ley 5901) – EXP/15792704/EMUI/2017. LP N°684/SIGAF/2018 (Proyecto 61, Obra51).

El Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal V), presenta un peso relativo sobre el total devengado por el programa 88 "Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular", para el año 2020, equivalente al 55,78%. Su devengamiento se compone de la siguiente forma:

Cuadro N° 12 - Composición del devengado Previal V.

Plan de Recuperación Vial (Previal V)	Devengado 2020	%
Licitación Pública	885.142.463,45	59,36%
Decreto N°433/16	907.500,00	0,06%
Redeterminación de Precios	605.104.920,09	40,58%
Total General	1.491.154.883,54	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

El 59,36% del monto devengado se corresponde a las certificaciones básicas de obra ejecutadas por la LP N°684/SIGAF/2018, en este sentido corresponde mencionar que durante el ejercicio auditado ninguno de sus renglones presentó devengamiento por modificaciones de obra (ampliaciones y/o demasías).

La ejecución básica de la Licitación Pública agrupada por grupos de obra se exhibe en la tabla siguiente:

Cuadro N° 13 - Certificación básica 2020 agrupada por grupos.

Descripción	Devengado 2020	%
Grupo I - Ejecución de obras de pavimentos asfálticos y de hormigón.	370.313.622,74	41,84%
Grupo II - Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo.	514.828.840,71	58,16%
Total General	885.142.463,45	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

El monto devengado en concepto de Certificación de Avance de Obra básica para la obras comprendidas dentro del Grupo I "Ejecución de obras de Pavimentos Asfálticos y de Hormigón", alcanza la suma de \$370.313.622,74 equivalente al 41,84% del monto total devengado por la Licitación Pública

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

N°684/SIGAF/2018, según el detalle agregado, a nivel de obra física, que se expone a continuación.

Cuadro N° 14 - Grupo I. Certificación básica de obra, año 2020¹¹.

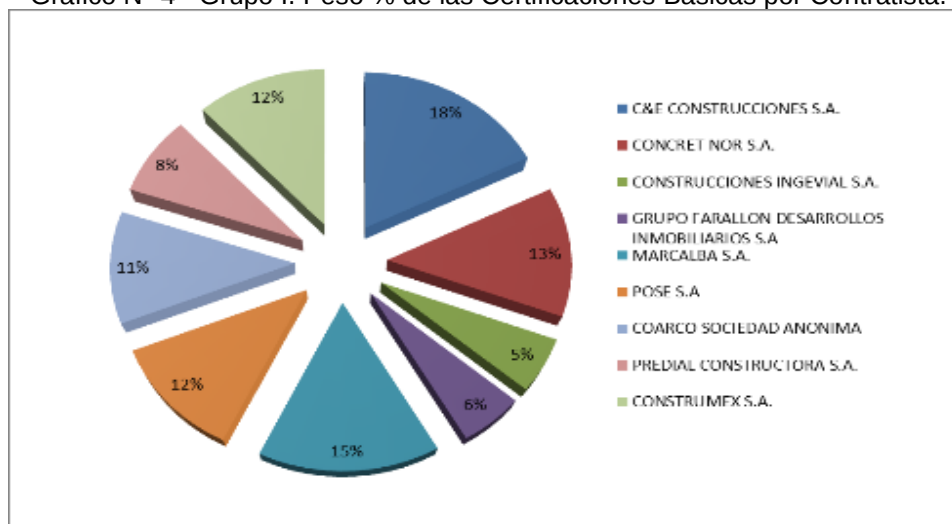
Grupo I - Ejecución de Obras de Pavimento asfáltico y de hormigón - Licitación Pública N°684/SIGAF/2018 (Preval V)					
Obra Física	Denominación	N° Benef	Contratista	Certificación básica 2020	%
11076	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 1	67917	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	65.475.748,87	17,68%
11077	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 2	51501	CONCRET NOR S.A.	48.014.120,19	12,97%
11078	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 3	28612	CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A.	20.435.602,93	5,52%
11079	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 4	78907	GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.	20.482.685,21	5,53%
11080	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 5	32085	MARCALBA S.A.	57.421.114,52	15,51%
11081	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 6	195477	POSE S.A.	43.550.380,00	11,76%
11082	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 7	32627	COARCO SOCIEDAD ANONIMA	41.519.015,41	11,21%
11083	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 8	198231	PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.	29.471.758,04	7,96%
11084	Preval V- Trabajos de REHABILITACION-Zona 9	35265	CONSTRUMEX S.A.	43.943.197,57	11,87%
			Total General	370.313.622,74	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Los trabajos realizados por la contratista C&E Construcciones S.A. sobre la zona 1 (comuna 1), devengaron el gasto con el mayor peso relativo (17,68%), mientras que las tareas realizadas por Construcciones Ingeval S.A. y Grupo Farallon Desarrollos Inmobiliarios S.A. para las zonas 3 (comuna 4) y 5 (Comuna 7 y 8), respectivamente, ejecutaron el menor nivel de gasto.

A continuación se exhibe un gráfico que tiene por finalidad visualizar el peso relativo de cada contratista sobre el total del gasto devengado:

Gráfico N° 4 - Grupo I. Peso % de las Certificaciones Básicas por Contratista.



Fuente: Elaboración propia.

¹¹ Se aclara que no debe confundirse la palabra “zona” de las denominaciones de las obras físicas extraídas del SIGAF con comuna, las mismas hacen referencia a los renglones en los que se han subdividido cada uno de los grupos de obra.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Puede observarse que tres (3) de los nueve (9) contratistas concentran el 46,15% del gasto devengado. Siendo ellos C&E Construcciones S.A (17,68%), Marcalba S.A. (15,51%) y Concret Nor S.A. (12,97%).

Por otra parte, los montos devengados en concepto de Certificados de Avance de Obra básica, por las obras que componen el Grupo II “Ejecución de trabajos de mantenimiento rutinario y trabajos en granito y granitullo” totalizan \$514.828.840,71, equivalente al 58,16% del monto total devengado por la Licitación Pública N°684/SIGAF/2018, según el detalle agregado, a nivel de obra física, que se expone a continuación:

Cuadro N° 15 - Grupo II. Certificación básica de obra, año 2020.

Grupo II - Ejecución de trabajos de mantenimiento rutinario y trabajos en granito y granitullo - Licitación Pública N°684/SIGAF/2018 (Previal V)					
Obra Física	Denominación	N° Benef	Contratista	Certificación básica 2020	%
11061	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 1	260221	BETON VIAL SA - SEPEYCO SRL - PREVIAL V - UT	31.011.386,63	6,02%
11062	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 2	32718	ALTOTE S.A.	21.257.227,53	4,13%
11063	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 3	201194	TECNOVIAS S.R.L.	72.825.498,09	14,15%
11064	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 4	32718	ALTOTE S.A.	33.512.020,48	6,51%
11065	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 5	260221	BETON VIAL SA - SEPEYCO SRL - PREVIAL V - UT	26.141.680,91	5,08%
11066	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 6	194018	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	23.799.433,76	4,62%
11067	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 7	226611	ALEMARSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	21.819.614,54	4,24%
11068	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 8	32958	E.V.A. S.A.	38.957.254,09	7,57%
11069	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 9	49584	MAVASA S.A.	20.431.413,81	3,97%
11070	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 10	161551	R.J.R.T. VIAL S.A.	34.460.948,98	6,69%
11071	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 11	261494	PMP CONSTRUCCIONES SRL - RICAVIAL SA UT	41.927.700,46	8,14%
11072	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 12	32847	ILUBAIRES S.A.	27.714.574,30	5,38%
11073	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 13	102760	AVINCO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	44.481.421,31	8,64%
11074	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 14	33628	SEOB S.A.	39.953.513,03	7,76%
11075	Previal V- Mtto. Rutinario y GRANITO /o GRANITULLO-Zona 15	33863	SACH S.A.	36.535.152,79	7,10%
			Total General	514.828.840,71	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF

De la tabla se desprende que las tareas ejecutadas por Tecnovias S.R.L, sobre la zona 3 (comuna 3), representan el mayor peso relativo (14,51%), mientras que el menor nivel de gasto se observa en los trabajos ejecutados por Miavasa S.A y Altote S.A, para las zonas 9 (comuna 9) y 2 (comuna 2), respectivamente.

A partir de las tareas realizadas fue posible verificar la integridad de la información cargada en el SIGAF en relación al Resumen¹² de Liquidación extraído del SAP para la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18 “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V - Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresas de servicios públicos”.

¹² NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

El SAP exhibe un monto ejecutado durante el 2020, equivalente a \$887.760.419,66; distribuidos entre el Grupo I "Ejecución de obras de pavimentos asfálticos y de hormigón" por \$370.313.622,78; y el Grupo II "Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo" por \$517.446.796,88.

Por otra parte, el SIGAF expone un monto devengado de \$370.313.622,74 por el Grupo I "Ejecución de obras de pavimentos asfálticos y de hormigón"; y de \$514.828.840,71 por el Grupo II "Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo"; totalizando un monto de \$885.142.463,45.

A modo resumen, se exhiben los siguientes cuadros, desagregados por Grupos de Servicio y Contratistas:

Cuadro N° 16 – Conciliación SIGAF/SAP. Grupo I "Ejecución de obras de pavimentos asfálticos y de hormigón".

Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V - Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresas de servicios públicos.				
Descripción del Servicio		SIGAF	SAP	Diferencia (SIGAF - SAP)
Grupo I "Ejecución de obras de pavimentos asfálticos y de hormigón"				
Renglón	Contratista			
1	C&E Construcciones S.A.	65.475.748,87	65.475.748,87	-
2	Concret Nor S.A.	48.014.120,19	48.014.120,07	0,12
3	Construcciones Ingeval S.A.	20.435.602,93	20.435.603,35	-0,42
4	Grupo Farallon Desarrollos Inmobiliarios S.A.	20.482.685,21	20.482.685,01	0,20
5	Marcalba S.A.	57.421.114,52	57.421.114,52	0,00
6	Pose S.A.	43.550.380,00	43.550.380,00	-0,00
7	Coarco S.A.	41.519.015,41	41.519.015,37	0,04
8	Predial Constructora S.A.	29.471.758,04	29.471.758,04	-
9	Construmex S.A.	43.943.197,57	43.943.197,55	0,02
Total General		370.313.622,74	370.313.622,78	-0,04

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SAP y SIGAF.

Del cuadro se desprende que no se presentan diferencias entre los montos y datos cargados entre el SIGAF y el SAP para el Grupo I "Ejecución de obras de pavimentos asfálticos y de hormigón".



"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Cuadro N° 17 – Conciliación SIGAF/SAP. Grupo II "Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo".

Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previa) Etapa V - Rehabilitación, trabajos de mantenimiento rutinario, trabajos en granito y granitullo, cierre de empresas de servicios públicos.				
Descripción del Servicio		SIGAF	SAP	Diferencia (SIGAF - SAP)
Grupo II "Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Rutinario y Trabajos en granito y/o granitullo"				
Renglón	Contratista			
10	Beton Vial S.A. - Sepeyco S.R.L. Previa V UT	31.011.386,63	32.039.251,17	-1.027.864,54
11	Altote S.A.	21.257.227,53	21.257.227,53	-
12	Tecnovías S.R.L.	72.825.498,09	72.825.498,09	0,00
13	Altote S.A.	33.512.020,48	33.512.020,48	-0,00
14	Beton Vial S.A. - Sepeyco S.R.L. Previa V UT	26.141.680,91	25.113.816,37	1.027.864,54
15	Da Fre Obras Civiles S.A.	23.799.433,76	23.799.433,76	-
16	Alemarsa S.A.	21.819.614,54	21.819.614,54	-
17	E.V.A. S.A.	38.957.254,09	38.957.254,09	-
18	Miavasa S.A.	20.431.413,81	20.431.413,81	-
19	R.J.R.T. Vial S.A.	34.460.948,98	34.460.948,98	-
20	PMP Construcciones S.R.L - Ricavial S.A UT	41.927.700,46	41.410.558,07	517.142,39
21	Ilubaires S.A.	27.714.574,30	27.714.574,30	-
22	Avinco Construcciones S.A.	44.481.421,31	44.481.421,31	-
23	Seob S.A.	39.953.513,03	43.088.611,59	-3.135.098,56
24	Sach S.A.	36.535.152,79	36.535.152,79	-
Total General		514.828.840,71	517.446.796,88	-2.617.956,17

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SAP y SIGAF.

Los datos cargados en el SIGAF difieren de los cargados en el SAP en - \$2.617.956,17. Las diferencias detectadas se corresponden a:

- Un error de imputación en el SIGAF, para el caso del Contratista Beton Vial S.A – Sepeyco S.R.L - UT, adjudicatario del renglón 10 y 14. Relevado el expediente EX2020-14330145-GCABA-EMUI, se desprende que el gasto devengado por \$1.027.864,54 fue ejecutado en la Zona 1 (renglón 10), según el Informe sobre los trabajos realizados, suscripto por el Subgerente Operativo del EMUI, Marcelo Schwartz (IF-2020-14552944-GCABA-EMUI) y el Resumen de Liquidación (IF-2020-



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

14421588-GCABA-EMUI); e imputado en el SIGAF, incorrectamente en la Zona 5 (renglón 14).

- Por otra parte, la diferencia por \$517.142,39 del contratista PMP Construcciones S.R.L – Ricavial S.A UT, responde a que en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición, no se encuentran cargadas las órdenes de trabajo n°6379321 a 6379329, obrantes en el EX-2021-04541703-GCABA-EMUI (IF-2021-04630215-GCABA-EMUI), vinculados al certificado de obra n°18 de Diciembre del 2020.
- Por último, en relación a la diferencia detectada por el contratista Seob S.A, la misma se debe a que en el SIGAF el certificado de obra por Diciembre 2020, fue imputado en el ejercicio 2021 (CAO 42528, EX2021-03771028-GCABA-EMUI).

6.4.4.2. Servicio de conducción, operatoria y mantenimiento de la flota (5) Vehículos Bacheadores PLIEG-2016-23265883-EMUI EX - 23449545-MGEYA-DGTALMAEP-2016. Contratación Directa (Proyecto 61, Obra 52).

El total devengado por el servicio de conducción, operatoria y mantenimiento de la flota se exhibe en la tabla siguiente:

Cuadro N° 18 – Composición devengado Camiones Bacheadores.

Camiones Bacheadores	Devengado	%
Contratación Directa (BAC)	6.600.000,00	32,99%
Redeterminación de Precio	13.406.108,44	67,01%
Total General	20.006.108,44	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Las redeterminaciones de precio devengaron el 67,01% del total ejecutado por el ejercicio 2020.

La composición de la ejecución en concepto de contratación directa se expone a continuación:

Cuadro N° 19 - Composición devengado Contratación Directa.

Formulario		Concepto	Beneficiario	Devengado
57815	PRD	CERTIFICADO N° 11 (PRÓRROGA DE CONTRATO) ENERO 2020	Thermodyne Vial S.A.	3.300.000
86496	PRD	CERTIFICADO N.º 12 (PRÓRROGA DE CONTRATO) FEBRERO 2020	Thermodyne Vial S.A.	3.300.000
Total				6.600.000

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

En concordancia con la prórroga identificada por la orden de compra BAC 8811-2386-CDI16, cuya fecha de finalización se encontraba definida para el 03/03/2020, se observan certificados correspondientes a los meses de enero y febrero del 2020.

Relevado el Expediente N°23449545/MGEYA/DGTALMAEP/2016, se desprende del IF-2020-15606637-GCABA-EMUI, que en virtud de la promulgación de la Ley de Emergencia Económica y Financiera N°6.301¹³, “resultó necesario reconsiderar la necesidad del servicio en cuestión” y se concluyó que el mismo puede ser prescindido y con ello “posibilitar una redistribución de los recursos presupuestarios”.

Relevada la Cuenta de Inversión 2021 y consultado el BAC, se desprende que el servicio continúa discontinuado en la actualidad.

6.4.4.3. Demarcación Horizontal en calles, avenidas y cordones de aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – PLIEG/2018/11819560/EMUI. – EE N° 21391151/EMUI/2017 LP N°21/SIGAF/2018 (Proyecto 61, Obra 53).

La composición del monto ejecutado en concepto de Demarcación Horizontal es el que se exhibe a continuación, tiene un peso relativo del 6,52% sobre el total devengado por el programa objeto de auditoría:

Cuadro N° 20 - Composición devengado Demarcación Horizontal.

Demarcación Horizontal	Devengado	%
Licitación Pública	62.021.011,19	35,58%
Decreto N° 433/16	13.314.296,35	7,64%
Redeterminación de Precio	98.965.086,24	56,78%
Total General	174.300.393,78	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información propia extraída del SIGAF.

Las redeterminaciones de precio presentan el mayor peso relativo sobre el total del gasto devengado.

La ejecución en concepto de certificaciones básicas se encuentra dividida en 3 zonas de trabajo, en función a lo definido por el Pliego de Condiciones Particulares.

¹³ Declara la emergencia económica como consecuencia de la emergencia sanitaria. En la actualidad se encuentra vigente.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 21 - Devengado agrupado por zonas de trabajo. Demarcación Horizontal.

Demarcación Horizontal					
Obra Física	Denominación	N° Benef	Contratista	Certificación básica	%
10507	Demarcación Horizontal Zona 1	32370	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI	17.614.386,05	28,40%
10508	Demarcación Horizontal Zona 2	248344	EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - FAICSA S.A. U	39.797.070,40	64,17%
10509	Demarcación Horizontal Zona 3	66080	FEVIAL SA	4.609.554,74	7,43%
			Total General	62.021.011,19	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

El mayor devengamiento se observa en la zona 2, la cual comprende las comunas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, el gasto acumulado alcanza los \$39.797.070,40 equivalente al 64,17% del monto total devengado por el período 2020.

Durante el transcurso del año 2020 las zonas de trabajo 1 y 2 fueron objeto de ampliaciones de obras, que acumularon un incremento a valores básicos de \$59.022.105.

Cuadro N° 22 - Ampliaciones de obra. Demarcación Horizontal.

Descripción		Ampliaciones		Expediente	Monto
		Acto Administrativo Aprobación	Nº de Ampliación		
Zona 1	Cleanosol Argentina SAICFI	Resolución Nº433/MEPHUGC/2020	3	EXP/29885311/2019	30.631.414,80
Zona 2	Equimac S.A. - FAICSA S.A. UT.	Resolución Nº1085/MEPHUGC/2019	1	EXP/29896229/2019	24.122.408,20
		Resolución Nº613/MEPHUGC/2020	2	EXP/3297052/2020	4.268.282,00
Total General					59.022.105,00

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Fueron relevados los actos administrativos que aprueban las ampliaciones. Los mismos presentan como motivación el incremento de la masa vehicular que “ha incrementado el desgaste de la capa de rodamiento y consecuentemente su demarcación”.

La Resolución N°433/MEPHUGC/2020 fue sancionada el 27/05/2020, fecha posterior al inicio de la vigencia de las ampliaciones financieras. Los trabajos correspondientes por este concepto comenzaron a certificarse en febrero 2020. El gasto fue imputado con fecha 30/06/2020.

Situación similar ocurre con la Resolución N°613/MEPHUGC/2020 sancionada el 19/08/2020. Sin embargo las tareas asociadas al mismo comenzaron a ejecutarse en febrero del 2020. El gasto fue imputado con fecha 30/12/2020.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Por otra parte, el mencionado acto administrativo, en su artículo primero convalida la ampliación del 30% del monto contractual, lo que equivale a un incremento de \$36.183.612,30. Sin embargo el monto devengado en concepto de Ampliación N° 2, cargado en el SIGAF, alcanza la suma de \$4.268.282, su detalle se expone a continuación:

Cuadro N° 23 - Devengado adicional n°2

Adicional N°2				
Formulario		Beneficiario	N° Certificado	Devengado
CAO	492951	Equimac S.A. - FAICSA S.A. UT.	1	2.141.177,40
CAO	492953		2	2.127.104,60
Total General				4.268.282,00

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Del relevamiento de la información obrante en el expediente no se desprende ningún comentario adicional que permita aclarar la diferencia entre el monto aprobado por el acto administrativo y el efectivamente devengado. La relevancia de esta afirmación recae en la existencia, en el SIGAF, de una tercera ampliación por \$36.183.612,30 aprobada por Resolución N°421/EMUI/2021.

Por último, no consta en el expediente, que hayan sido integradas las garantías de cumplimiento del contrato solicitadas por los actos administrativos que aprueban las ampliaciones.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Decretos N° 433/16

El gasto devengado por Decreto N° 433/16, en concepto de Demarcación Horizontal se exhibe, desagregado por PRD a continuación:

Cuadro N° 24 - Decreto N°433/16. Demarcación Horizontal

Form	N° Form.	Beneficiario	Descripción SIGAF.	Expediente	Acto admin. Aprob.	Devengado 2020
PRD	219349	EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - FAICSA S.A. U	ZONA 2 - CERTIFICADO N° 4 (AMP. 20%).- PERIODO: MAYO 2020 - LIC.PUB. N° 21-2018.	EXP- 16989872-EMUI-2020	Res n°2608-EMUI-2020	1.809.693,60
PRD	219428	FEVIAL SA	ZONA 3 -CERTIFICADO N° 16- PERÍODO: MAYO DE 2020 - LP N° 21/SIGAF/2018	EXP- 17418122-EMUI-2020	Res n°2350-EMUI-2020	2.056.829,79
PRD	219488	FEVIAL SA	ZONA 3 CERTIFICADO N° 17- PERÍODO: JUNIO DE 2020 - LP N° 21/SIGAF/2018	EXP- 17418286-EMUI-2020	Res n°2350-EMUI-2020	934.825,52
PRD	225702	FEVIAL SA	Zona 3 - CERTIFICADO N° 18 BIS.- PERIODO: JULIO 2020 LP N° 21/SIGAF/2018	EXP- 18260298-EMUI-2020	Res n°2350-EMUI-2020	54.446,04
PRD	303640	CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI	ZONA 2 CERTIFICADO N° 2 (AMP. 30%) - PERIODO DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE 2020	EXP- 25789915-EMUI-2020	Res n°2351-EMUI-2020	534.774,76
PRD	305058	EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - FAICSA S.A. U	ZONA 2 - CERTIFICADO N° 9 (AMPL.20%)- PERIODO: SEPTIEMBRE DE 2020- LIC. PUB. N° 21-2018	EXP- 25789760-EMUI-2020	Res n°2608-EMUI-2020	1.316.856,80
PRD	305376	FEVIAL SA	ZONA 3 - CERTIFICADO N° 19- PERÍODO: SEPTIEMBRE DE 2020 - LP N° 21/SIGAF/2018	EXP- 25789379-EMUI-2020	Res n°2608-EMUI-2020	1.323.455,76
PRD	316365	FEVIAL SA	ZONA 3 - CERTIFICADO N° 20- PERÍODO: OCTUBRE DE 2020 - LP N° 21/SIGAF/2018	EXP- 27299699-EMUI-2020	Res n°2477-EMUI-2020	630.028,08
PRD	316371	EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - FAICSA S.A. U	ZONA 2 - CERTIFICADO N° 11 (AMPL.20%)- PERIODO: OCTUBRE DE 2020 - LIC. PUB. N° 21-2018	EXP- 27299853-EMUI-2020	Res n°2477-EMUI-2020	385.104,00
PRD	376469	EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - FAICSA S.A. U	ZONA 2 - Certificado N° 1 (AMP 30%) - PERIODO: FEB 2020 - LIC.PUB. N° 21-2018	EXP- 3297052-EMUI-2021	Res n°2608-EMUI-2020	2.141.177,40
PRD	376470	EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - FAICSA S.A. U	ZONA 2 - Certificado N° 2(AMP 30%) PERIODO: MARZO 2020. LIC.PUB. N° 21-2018	EXP- 3297449-EMUI-2021	Res n°2608-EMUI-2020	2.127.104,60
Total General						13.314.296,35

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

De la lectura de los expedientes que conforman el devengado por Decreto 433/16, se desprende que la ejecución del gasto por este concepto se encuentra fundamentado en solicitudes de intervenciones en el espacio público realizada por la Subsecretaría de Paisaje Urbano originado en la necesidad de realizar tareas de excepción motivadas por la situación de pandemia, referidas

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

a la Demarcación Horizontal en por ejemplo, Unidades Febriles y Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial entre otras.

La totalidad de los trabajos se ejecutan por SAP y se vinculan a la Licitación Pública N°21/18.

Redeterminación de precios

El gasto ejecutado por redeterminaciones de precio se expone a continuación, agrupado por zona y ordenado por significatividad económica:

Cuadro N° 25 - Redeterminación de precios. Demarcación Horizontal.

Beneficiario	Zona	Devengado	%
EQUIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - FAICSA S.A. U	2	61.792.233,66	62,44%
CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI	1	21.374.502,75	21,60%
FEVIAL SA	3	15.798.349,83	15,96%
Total General		98.965.086,24	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF.

El gasto devengado por redeterminaciones de precio alcanza la suma de \$98.965.086,24. Las mismas fueron ejecutadas de acuerdo a lo establecido por la Cláusula 2.20 de la LP N°21/18.

6.4.4.4. Transporte, limpieza, selección y ordenamiento de adoquines PLIEG-2019-05616623-GCABA-EMUI EX -02941456-MGEYA- DGTALMAEP-2019 LP N°8811-0045-LPU19 (P61 O56).

El monto ejecutado por la Licitación Pública alcanza un monto devengado por \$21.943.923,15, equivalente al 0,82% del monto total ejecutado por el Programa 88 “Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular”.

Cuadro N° 26 - Composición Devengado. Transporte, limpieza y adoquines.

Transporte, Limpieza, Adoquines	Devengado 2020	%
Licitación Pública (BAC)	8.182.966,91	37,29%
Decreto N°433/16	11.849.012,65	54,00%
Redeterminación de precio	1.911.943,59	8,71%
Total	21.943.923,15	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Los gastos realizados en concepto de Decreto N°433/16 tienen el mayor peso relativo (54%) sobre el total del gasto devengado.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

La ejecución en concepto de certificaciones básicas se compone por un único PRD a favor de Trans-Plus S.R.L por \$8.182.966,91. El gasto se corresponde al devengamiento del segundo certificado de la LP N°8811-0045-LPU19.

La fecha original de finalización, según la Orden de Compra¹⁴, fue el 29/10/2019. Le mencionada licitación fue adjudicada por un importe de \$26.686.236. Al cierre del ejercicio el monto acumulado devengado en concepto de obra básica alcanzó la suma de \$12.421.676,80, representativo del 46,55% del valor adjudicado.

El gasto ejecutado en concepto de Decreto N°433/16 se vincula con el PRD N° 375.271 por \$11.849.012,65 a favor de E.V.A S.A¹⁵. Por otra parte, del SIGAF se desprende que el gasto se correspondería a una redeterminación de precio retroactiva.

El monto realizado en concepto de redeterminaciones de precio se compone por el devengamiento de dos (2) PRD por \$1.710.997,43 y \$200.946,16 a favor de E.V.A S.A. y C&B Ingeniería Consultores Viales y Ambientales S.R.L respectivamente, la primera de ellas es contratista adjudicataria de la Licitación Público “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal V)”, grupo II, renglón 17.

La redeterminación provisoria de precios de C&B Ingeniería Consultores Viales y Ambientales S.R.L se vincula con trabajos por “asesoramiento técnico y trabajos de control de calidad en obras de pavimentación del EMUI”.

6.4.4.5. Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles por Tipologías y Zonas PLIEG/21813345/MGEYA/2015 (Aprobado por RESOL/1194/MAYEPGC/2015) - EXP/16251015/MGEYA/DGTALMAEP/2015. LP N° 8811-1060-LPU15 (P78088).

El relevamiento del PET (IF-2015-18924951-EMUI) exhibe que la certificación de los trabajos y tareas objeto de la licitación serían bajo la forma de “Canon Mensual”, en forma global, y se podrían adicionar por “Unidad de Medida” las tareas ejecutadas a requerimiento, autorización o demanda, del GCABA.

Este servicio comprende y conforma el ‘Monitoreo quasi-continuo y Conservación’ de los diversos Puentes, pasarelas peatonales, P.B.n y Túneles

¹⁴ IF2019-14011773-GCABA-DGTALMAEP.

¹⁵ Contratista adjudicataria del Grupo II, Renglón 17 del “Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal V)”. EX2019-30040011-EMUI. Solapa “Item” de la Orden de Compra: Redet. Retroactiva.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

a cargo del EMUI/GCBA, incluidos en la certificación por ‘Canon mensual’ y en forma global.

A continuación se enumeran las tareas y rutinas comprendidas, que rigen el general del servicio de mantenimiento:

- Relevamiento inicial (inventario) / o previo a las Tareas demandadas.
- Inspección Estructural (principal) y monitoreo de los puentes, pasarelas, P.B.N y túneles
- Operación e inspección especial de los puentes móviles.
- Monitoreo y Limpieza de los Pasos Viales y Peatonales – y su entorno.
- Monitoreo sobre la Provisión de Energía e Instalaciones Eléctricas y Alumbrados.
- Monitoreo de las instalaciones hidráulicas y pluviales
- Sistema de monitoreo CCT y su mantenimiento.
- Mantenimiento General o por Demanda
- Hidrolavado periódico y quita de graffitis.
- Bacheo de capa de rodamiento y/o desgaste de calzada y vereda.
- Monitoreo y Limpieza preventiva ante alertas meteorológicas.
- Guardia pasiva.

El monto devengado en concepto de servicios de monitoreo, inspección y mantenimiento de los puentes, pasarelas, P.B.N y túneles alcanzó la suma de \$259.303.002,04. Equivalente al 9,70% del total ejecutado por el programa n°88 “Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular”.

Cuadro N° 27 - Composición Devengado. Puentes, pasarelas, P.B.N y túneles.

Tipo Contratación	Devengado	%
Licitación Pública (OC BAC)	914.587,69	0,35%
Decreto N° 433/16	54.356.359,38	20,96%
Preciario	114.591,57	0,04%
Redeterminación de precios	203.917.463,40	78,64%
Total general	259.303.002,04	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Del total realizado, el 0,35% se corresponde con la ejecución de la LP N°811-1060-LPU15, y se vincula al PRD N°154.425 a favor de Ilubaires S.A por \$914.587,69 en concepto de certificación básica n°42.

El gasto devengado en concepto de Decreto N°433/16 se expone, a nivel de beneficiario, en la tabla siguiente:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 28 - Composición Devengado. Decreto 433/16

Beneficiarios	Devengado	%
ILUBAIRES S.A.	5.487.526,14	
CUNUMI S.A.	7.207.559,10	
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIAD	4.181.831,28	
BOSQUIMANO S.A.- TEYLEM S.A. UNION TRANSITORIA	9.013.045,08	
<i>Resolución n° 68/MEPHUGC/2020 (ampliación).</i>	25.889.961,60	47,63%
ILUBAIRES S.A.	595.544,82	1,10%
<i>Resolución n° 3208/MHFGC/2020 (tareas complementarias pt 2.4 PET)</i>	595.544,82	
ILUBAIRES S.A.	64.563,07	0,12%
<i>Resolución n° 470/MEPHUGC/2020 (tareas complementarias pt 2.4 PET)</i>	64.563,07	
ILUBAIRES S.A.	304.878,00	0,56%
<i>Resolución n° 471/MEPHUGC/2020 (tareas complementarias pt 2.4 PET)</i>	304.878,00	
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIAD	908.778,47	1,67%
<i>Resolución n° 480/MEPHUGC/2020 (tareas complementarias pt 2.4 PET)</i>	908.778,47	
ILUBAIRES S.A.	1.034.407,50	1,90%
<i>Resolución n° 614/MEPHUGC/2020 (tareas complementarias pt 2.4 PET)</i>	1.034.407,50	
ILUBAIRES S.A.	4.891.981,32	46,53%
CUNUMI S.A.	7.207.559,10	
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIAD	4.181.831,28	
BOSQUIMANO S.A.- TEYLEM S.A. UNION TRANSITORIA	9.013.045,08	
<i>Resolución n° 634/MEPHUGC/2020 (ampliación)</i>	25.294.416,78	0,49%
ILUBAIRES S.A.	263.809,14	
<i>Resolución n° 701/MEPHUGC/2020 (tareas complementarias pt 2.4 PET)</i>	263.809,14	
Total General	54.356.359,38	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

El 94,16% del crédito devengado fue autorizado por las Resoluciones N°68¹⁶ y 634¹⁷ del MEPHUGC por un monto de \$25.889.961,60 para cada una de ellas.

Ambos actos administrativos aprueban la continuidad de los trabajos correspondientes a la LP N°811-1060-LPU15, por todo el ejercicio 2020, motivado en los atrasos generados en los procesos de elaboración de los pliegos, fundamentados en la emergencia generada por la situación de pandemia.

¹⁶ Por Informes N° IF-2019-37207724-GCABAEMUI, IF-2019-37207800-GCABA-EMUI, IF-2019-37208152-GCABA-EMUI, IF-2019-37207959-GCABA-EMUI, IF-2019-37208047-GCABAEMUI e IF-2019-37207888-GCABA-EMUI, se notificó a las empresas contratistas sobre la necesidad de continuar el servicio, quienes tomaron conocimiento mediante Notas de Pedido obrantes en los informes Nros. IF-2019-37207159-GCABA-EMUI, IF2019-37207262-GCABA-EMUI, IF-2019-37207622-GCABA-EMUI, IF-2019-37207452-GCABA-EMUI, IF2019-37207531-GCABA-EMUI e IF-2019-37207348-GCABA-EMUI.

¹⁷ Por Informes N° 17347372-GCABA-EMUI/20, N° 17348837-GCABA-EMUI/20, N° 17348437-GCABA-EMUI/20 y N° 17348095-GCABA-EMUI/20, se notificó a las contratistas la necesidad de continuar el servicio, quienes han prestado la debida conformidad tal como surge de los Informes N° 17347870-GCABA-EMUI/20, 17348633-GCABA-EMUI/20, N° 17348307-GCABA-EMUI/20 y N° 17409481-GCABA-EMUI/20

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

En relación a los actos administrativos que aprueban el resto del gasto (5,84%) no se encontraron publicados en el boletín oficial. Los mismos se corresponden a tareas complementarias ejecutadas atentas a lo establecido en el ítem 2.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

En síntesis, el análisis de la totalidad de los gastos cargados en el SIGAF como Decreto 433/16, nos permite afirmar que los mismos no se corresponden a gastos ejecutados por el régimen de excepción, sino que son consecuencia de la normal ejecución de la obra. El 94,16% del monto imputado a este concepto son ampliaciones de obra que se realizan a los efectos de asegurar “la prestación de los servicios involucrados que resultan indispensables para evitar el deterioro y eventual peligro en el cual éste pudiera devenir de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles”¹⁸, mientras que el 5,84% restante son gastos realizados por ejecución de la cláusula 2.4 del PET por la cual se manifiesta que “por el estado actual de los puentes, se podría requerir ciertas tareas y trabajos de carácter corriente o extraordinario, así como de puesta en valor o mejora, en carácter superador al requerimiento del mantenimiento ordinario”¹⁹.

Por último se exponen la composición de las redeterminaciones de precio por proveedor:

Cuadro N° 29 - Composición devengado. Redeterminación de precio.

Descripción	Devengado 2020	%
BOSQUIMANO S.A.- TEYLEM S.A. UNION TRANSITORIA	71.960.344,29	35,29%
CUNUMI S.A.	54.040.882,05	26,50%
ILUBAIRES S.A.	45.136.535,60	22,13%
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.UTE	32.779.701,46	16,07%
Total general	203.917.463,40	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Por último observamos un gasto realizado en concepto de “Preciario” mediante el PRD N°189276 a favor de Cunumi S.A. del SIGAF se desprende que el gasto realizado se efectuó sobre la Zona 1, zona adjudicada a Lemiro Pablo Pietrobini S.A y Consultores Argentinos Asociados UTE²⁰.

A partir de las tareas realizadas fue posible verificar la integridad de la información cargada en el SIGAF en relación al Resumen²¹ de Liquidación

¹⁸ Resolución N°634/GCABA/MEPHUGC/2020.

¹⁹ Resolución N°614/GCABA/MEPHUGC/2020.

²⁰ La documentación adjunta al expediente data del año 2019.

²¹ NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

extraído del SAP para la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18 “Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, Pasos Bajos Nivel y Túneles”.

El SAP exhibe un monto ejecutado durante el 2020, equivalente a \$56.431.172,19; distribuidos entre el servicio de “Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, Pasos Bajos Nivel y Túneles” por \$53.740.144,44; y las “Tareas Complementarias” por \$2.691.027,15.

Por otra parte, el SIGAF expone un monto devengado de \$52.694.510,89 por el servicio de “Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, Pasos Bajos Nivel y Túneles”; y de \$2.691.027,75 por “Tareas Complementarias”; totalizando un monto de \$55.385.583,64.

A modo resumen, se exhibe el siguiente cuadro, desagregado por Servicio y Contratista:

Cuadro N° 30 – Diferencia SIGAF/SAP Serv de Monit. Insp. y Mant.o de los Puentes.

Serv. de Monit., Insp. y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, Pasos Bajos Nivel y Túneles (2020)			
Descripción del servicio	SIGAF	SAP	Diferencia (SIGAF-SAP)
Servicio de Abono Básico	52.694.510,89	53.740.144,44	-1.045.633,55
BOSQUIMANO S.A.- TEYLEM S.A. UNION TRANSITORIA (R2 y R6)	18.026.090,16	17.151.923,98	874.166,18
CUNUMI S.A. (R3)	14.415.118,20	14.415.118,20	-
ILUBAIRES S.A. (R4 y R5)	11.889.639,97	13.809.439,70	-1.919.799,73
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.UTE (R1)	8.363.662,56	8.363.662,56	-
Tareas Complementarias	2.691.027,75	2.691.027,75	-
BOSQUIMANO S.A.- TEYLEM S.A. UNION TRANSITORIA (R2 y R6)			-
CUNUMI S.A. (R3)	114.591,57	114.591,57	-
ILUBAIRES S.A. (R4 y R5)	1.667.657,71	1.667.657,71	-
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.UTE (R1)	908.778,47	908.778,47	-
Total General	55.385.538,64	56.431.172,19	-1.045.633,55

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SAP y SIGAF.

Las desvíos detectados por el “Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, Pasos Bajos Nivel y Túneles” se corresponden por:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- La diferencia detectada en el gasto ejecutado a favor de Bosquimao S.A – Teylem S.A. Unión Transitoria por \$874.166,18, en la cual, en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición por el EMUI, no se encuentra cargado el certificado por abono básico (Zona 2) de Noviembre del 2020. Por otra parte, se identificó que el N° de Orden 30512552 relativo a la certificación básica del servicio brindado en la Zona 6, se encuentra imputado en la Zona 2 (Dif. se compensa, por ser el mismo proveedor).
- En relación a Ilubaires S.A, los desvíos responden por un lado, a la existencia, en el SIGAF, del PRD N°154.425 por \$914.587,69 relativo a la certificación básica de Diciembre 2019, por otro, por las imputaciones realizadas en el SAP, fundamentadas en la convalidación de la ampliación del Renglón 4, aprobadas por Res N°11/GCABA-MEPHUGC/2021 el 19/01/2021, devengadas en el SIGAF en el ejercicio 2021. Por último, la Orden de Trabajo n°30510075 por \$1.392.846,55, fue cargada como “ABONO MANT PUENTES Enero 2020”, cuando del relevamiento del expediente certificado (EX2020-06456487-GCABA-EMUI) se desprende que se corresponde a un gasto por “Redeterminaciones de Precio”.

A continuación, se exhibe el siguiente cuadro que tiene por finalidad exponer la conciliación de las diferencias expuestas:

Cuadro N° 31 – Conciliación de las diferencias entre el SIGAF/SAP.

Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, Pasos Bajos Nivel y Túneles. (Obra 88) - Ejercicio 2020										
Contratista	SIGAF	SAP	Diferencia	Certificación SIGAF de Ej. anterior (- SIGAF)	Ampliaciones no cargadas SIGAF-Res N°11/MEPHUGC/2021 (+ SIGAF)	Certificación no cargada en el SAP (+SAP)	Redet. Cargada como básica SAP (-SAP)	Nuevo Total SAP	Nuevo Total SIGAF	Diferencia sin conciliar
BOSQUIMANO S.A.- TEYLEM S.A. UNION TRANSITORIA (R2 y R6)	18.026.090,16	17.151.923,98	874.166,18			874.166,18		18.026.090,16	18.026.090,16	-
CUNUMI S.A. (R3)	14.529.709,77	14.529.709,77	-	-		-		14.529.709,77	14.529.709,77	-
ILUBAIRES S.A. (R4 y R5)	13.557.297,68	15.477.097,41	-1.919.799,73	914.587,69	1.441.540,87	-	1.392.846,55	14.084.250,86	14.084.250,86	-
LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. CONSULAR - CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. UTE (R1)	9.272.441,03	9.272.441,03	-	-				9.272.441,03	9.272.441,03	-
Total General	55.385.538,64	56.431.172,19	-1.045.633,55	914.587,69		874.166,18		56.431.172,19	57.174.292,51	-

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF, SAP y expedientes certificados.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

6.4.4.6. Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – PLIEG/14191359/2018/SSMEP – EX/03639894/MGEYA/DGTALMEP/2018. LP N°8503-0101-LPU 18 (P99051).

Por Resolución N° 197-SSMEP/2018 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Las tareas que componen el objeto de la convocatoria se detallan en la Cláusula quinta del PET y son las siguientes:

- ✓ Limpieza y Mantenimiento Integral;
- ✓ Reparación de elementos complementarios.

La tabla de frecuencia y tareas exhibidas en el pliego es la siguiente:

Tabla de frecuencias y tareas					
DENOMINACIÓN	TIPO DE TAREA	FRECUENCIA	HORARIO		
			Norte, 9 de Julio y Centros de Transbordo: Ciudad Universitaria, Feria de Librerías, Retiro y Constitución	Juan B Justo, Sur, San Martín y Centros de Transbordo: Once y Chacarita	
Limpieza e Higiene	TAREAS DIARIAS	Barrido, recolección de residuos y remoción de manchas.	Diaria (2 veces por día)	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
		Remoción de Hollín o polvo	Diaria (2 veces por día)	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
		Remoción de pegatinas y/o graffiti	Diaria (2 veces por día)	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
		Colocación de balsas de residuos en centros y su retiro	Diaria (2 veces por día)	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
		Disposición del producido de la limpieza	Diaria (2 veces por día)	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
		Limpieza de cancheros	Diaria	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
	TAREAS ESPECIALES	Limpieza de bastidores (papas acrílicas luminarias)	mensual	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
		Limpieza de techos, cubiertas y cenefas	mensual	24 a 6	8 a 12 y 16 a 20
		Hidrolavado de sotados y remoción de elementos adheridos al mismo	2 veces x Semana en los metrobuses. Día por medio en los Centros de Transbordo.	24 a 6	24 a 6
		Limpieza profunda de botazos	Semanal	24 a 6	24 a 6
		Limpieza de vidrios	Semanal	8 a 20	8 a 12 y 16 a 20
Mantenimiento Integral	Instalación eléctrica: Inspección del estado de conservación del Tablero eléctrico y de los circuitos	mensual	7 a 20	7 a 20	
	Instalación eléctrica : medición de la puesta a tierra	mensual	7 a 20	7 a 20	
			7 a 20	7 a 20	
	Reparaciones varias	Según Inspección	7 a 20	7 a 20	
	Jardinería (según PET)	Semanal	7 a 20	7 a 20	
			7 a 20	7 a 20	
	Remoción, reparación y/o reposición de elementos de seguridad vial sobre calzada	Según Inspección	7 a 20	7 a 20	
		7 a 20	7 a 20		

Fuente: PET (IF-2018-14191983-SSMEP).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El valor de los trabajos a desarrollarse por las tareas de mantenimiento y limpieza conforman el presupuesto oficial, definido en el artículo sexto del PCP (\$162.540.000), mientras que las tareas a desarrollarse por las reparaciones de elementos complementarios definen su valor por Preciario, incluido como ANEXO III en el pliego.

En relación a los trabajos de Mantenimiento Integral y Limpieza el costo mensual presupuestado se determina en función de la cantidad de operarios, requeridos por corredor, según PCP, multiplicado por la duración de la prestación de los servicios, definida en el artículo cuarto del mismo (12 meses²²). A su vez, el artículo trigésimo segundo del pliego “Precio único” define que el costo mensual por operario será equivalente al “menor ofertado por cada uno de los oferentes que están en condiciones de ser preadjudicatarios”, para ello, previo a la adjudicación, la comisión evaluadora le solicitó a cada contratista una declaración jurada de aceptación del precio único.

Asimismo, se establece en la Cláusula séptima punto g) del PET, la obligación por parte de la contratista de “prever la atención de cualquier emergencia que pudiera surgir fuera del horario de trabajos”, previamente comunicada por la inspección y a sólo juicio de ella. Si de la realización de la misma surgiera la necesidad de un pago adicional el precio del mismo será “proporcional al valor del abono básico según el tiempo insumido”.

Mediante la Resolución N° 2.143-MAYEPGC/18 se aprueba la Licitación Pública N° 8503-0101-LPU18, el Preciario General Único y se adjudican los renglones a los diferentes contratistas, según el detalle que se expone a continuación:

Cuadro N° 32 - Detalle adjudicación LPN°8503-0101-LPU18.

Renglones	Contratista	Cantidad de Operarios	Res n°2143-MAYEPGC/18 (OC Originales)	Costo por Operario Unificado	Costo Mensual	Plazo de vigencia – Vencimiento
1	GRUPO VARSOVIA - MURATA UT	49,5	35.550.900	59.850	2.962.575	10/02/2020 ²³
2	WALTER LEONARDO PEREZ	25,5	18.314.100	59.850	1.526.175	07/01/2020
3	LX ARGENTINA S.A.	35	25.137.000	59.850	2.094.750	07/01/2020
4	SES SOCIEDAD ANONIMA	28,5	20.468.700	59.850	1.705.725	07/01/2020
5	WALTER LEONARDO PEREZ	37	26.573.400	59.850	2.214.450	07/01/2020
6	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	39,5	28.368.900	59.850	2.364.075	07/01/2020
Total General		215	154.413.000			

Fuente: Elaboración Propia.

²² El plazo de vigencia va desde el 07/01/2019 al 07/01/2020. Con excepción del Renglón 1 cuyo plazo corre desde el 10/02/2019 al 10/02/2020.

²³ Por demoras en la conformación de la UT se confecciona la orden de compra 8503-20090-OC18, estableciéndose como fecha de inicio el 10/02/2019.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El valor adjudicado alcanza la suma de \$154.413.000,00 equivalente al 95% del monto presupuestado.

Entre el 2019 y 2020 se dictaron cuatro actos administrativos que tuvieron por objeto convalidar la disminución y ampliación de renglones así como autorizar prórrogas, en plazo y monto, de la LP N°8503-0101-LPU18. A continuación se exhibe un resumen con el impacto de las mismas:

Cuadro N° 33 - Resumen Actos administrativos LP N°8503-0101-LPU18.

Reng	Contratista	Res n°147-MAYEPGC/19	Res n°164-SSMEP/19	Res n°1-SSMAURB/20	Nuevo Vencimiento	Res n°117-SSMAURB/20	Nuevo Vencimiento
1	GRUPO VARSOVIA MURATA UT	-2.962.575	-	17.775.450,00	07/07/2020	17.775.450,00	07/01/2021
2	WALTER LEONARDO PEREZ	-	-	9.157.050,00	07/07/2020	9.157.050,00	07/01/2021
3	LX ARGENTINA S.A.	-	4.189.500,00	15.082.200,00	07/07/2020	15.082.200,00	07/01/2021
4	SES SOCIEDAD ANONIMA	-	3.599.079,75	12.393.797,88	07/07/2020	12.393.797,88	07/01/2021
5	WALTER LEONARDO PEREZ	-	3.587.409,00	15.439.145,40	07/07/2020	13.286.700,00	07/01/2021
6	LA MANTOVANA S.A.	-	-	14.184.450,00	07/07/2020	14.184.450,00	07/01/2021
Total General		-2.962.575	11.375.988,75	84.032.093,28	07/07/2020	81.879.647,88	07/01/2021

Fuente: Elaboración propia.

Se presenta un resumen sobre cada acto administrativo que modifica la LP:

- ✓ La Resolución N°147-MAYEPGC/19 disminuye el renglón n°1 correspondiente a la orden de compra 8503-20090-OC18 en aproximadamente un 8,33% del total adjudicado, a fin de regularizar los plazos de vencimientos de todas las contratistas, por ellos se establece como nueva fecha de finalización de dicha orden el día 07/01/2021, originalmente corría su vencimiento el 10/02/2021.
- ✓ Por otra parte, la Resolución N°164-SSMEP/19 convalida a partir del 07/03/2019 las ampliaciones de los renglones n° 3, 4 y 5 lo que representó aproximadamente una variación del 16,67%, 17,58% y 7,99% respectivamente. Esto encontró sustento en los traspasos que fueran realizados a la Subsecretaría²⁴ para el mantenimiento del “Centro

²⁴ Se recuerda que el traspaso como autoridad de aplicación al EMUI se realiza en fecha posterior (Res N°1009-MAYEPGC/19 de fecha 28/06/2019).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

de Traslado y paraderos Flores”²⁵, del mantenimiento de la obra “Puesta en valor av. Rivadavia (Gral Paz – Lisandro de La Torre)”²⁶ y de los “Centros de traslado y Paraderos del Premetro”²⁷.

Los montos contractuales, vigentes para el año 2020, por cada proveedor para las tareas de mantenimiento y limpieza:

Cuadro N° 34 - Montos contractuales. LP N°8503-0101-LPU18.

Reng	Contratista	Monto contractual		Diferencia (\$)	Costo mensual		Diferencia (\$)
		Original	Vigente 2020		Original	Vigente 2020	
1	GRUPO VARSOVIA - MURATA UT	35.550.900,00	35.550.900,00	-	2.962.575,00	2.962.575,00	-
2	WALTER LEONARDO PEREZ	18.314.100,00	18.314.100,00	-	1.526.175,00	1.526.175,00	-
3	LX ARGENTINA S.A.	25.137.000,00	30.164.400,00	5.027.400,00	2.094.750,00	2.513.700,00	418.950,00
4	SES SOCIEDAD ANONIMA	20.468.700,00	24.787.595,76	4.318.895,76	1.705.725,00	2.065.632,98	359.907,98
5	WALTER LEONARDO PEREZ	26.573.400,00	28.725.845,40	2.152.445,40	2.214.450,00	2.393.820,45	179.370,45
6	LA MANTOVANA S.A.	28.368.900,00	28.368.900,00	-	2.364.075,00	2.364.075,00	-
Total General		154.413.000,00	165.911.741,16	11.498.741,16			

Fuente: Elaboración propia.

El monto contractual por el servicio de limpieza y mantenimiento integral del Metrobus, para el año 2020, alcanza la suma de \$165.911.741,16 lo cual representa un incremento, en valores básicos, del 7,45% respecto del valor contractual adjudicado.

La composición del devengado en concepto de servicio de limpieza y mantenimiento integral de la Red de Metrobus y Centros de Traslado, imputado a la categoría programática “obra 51”, se exhibe en la siguiente tabla. Su peso relativo sobre el total del gasto del programa objeto de estudio equivale al 15,02%.

Cuadro N° 35 - Composición devengado. Metrobus.

Tipo Contratación	Devengado	%
Licitación Pública (OC BAC)	31.100.265,34	7,74%
Decreto N° 433/16	139.779.025,74	34,81%
Redeterminación de precios	230.710.894,95	57,45%
Total general	401.590.186,03	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

²⁵ El traspaso surge del IF N°2018-26258380-SSTYRA, del EE N°12190817-DGIT/2018.

²⁶ Su acta de traspaso provisoria surge del IF N°2019-05427001-GCABA-SSMEP obrante en el EE N°30624876-DGIT/18

²⁷ El traspaso surge de la Comunicación Oficial NO-2019-06966941-GCABA-SBASE.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El gasto en concepto de Licitación Pública se desagrega, por proveedor y renglón, como se expone a continuación:

Cuadro N° 36 - LP N°8503-0101-LPU18. Devengamiento por Beneficiario.

Beneficiarios	Renglón	Devengado	%
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA	1	6.877.406,25	22,11%
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	6	5.185.712,90	16,67%
LX ARGENTINA S.A.	3	5.513.922,58	17,73%
SES SOCIEDAD ANONIMA	4	4.531.065,82	14,57%
WALTER LEONARDO PEREZ	2 y 5	8.992.157,79	28,91%
Total general		31.100.265,34	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Los beneficiarios Walter Leonardo Pérez (Renglón 2 y 5) y Grupo Varsovia – Murata UT (Renglón 1) concentran el 51,03% del total ejecutado.

El gasto, expuesto en el SIGAF, en concepto de Decreto 433/16 se exhibe a continuación desagregado por Acto Administrativo Aprobatorio y Beneficiario:

Cuadro N° 37 - Composición Decreto 433/16. Mantenimiento Metrobus.

Acto Admin. Aprob.	Beneficiario	Expediente principal	Devengado 2020
Res N°01/EMUI/2020	GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA	EXP/3639894/EMUI/2018	16.823.193,75
	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	EXP/3639894/EMUI/2018	13.726.887,10
	LX ARGENTINA S.A.	EXP/3639894/EMUI/2018	14.595.677,42
	SES SOCIEDAD ANONIMA	EXP/3639894/EMUI/2018	11.993.997,96
	WALTER LEONARDO PEREZ	EXP/3639894/EMUI/2018	20.870.837,61
Res N°117/EMUI/2020	GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA	EXP/3639894/EMUI/2018	11.850.300,00
	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	EXP/3639894/EMUI/2018	9.456.300,00
	LX ARGENTINA S.A.	EXP/3639894/EMUI/2018	10.054.800,00
	SES SOCIEDAD ANONIMA	EXP/3639894/EMUI/2018	8.262.531,90
	WALTER LEONARDO PEREZ	EXP/3639894/EMUI/2018	17.176.950,00
Res N°1943/EMUI/2020	GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA	EXP/15013576/EMUI/2020	4.907.700,00
Res N°2229/EMUI/2020	LX ARGENTINA S.A.	EXP/13589074/EMUI/2020	59.850,00
Total general			139.779.025,74

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

El gasto autorizado por las Resoluciones N°01 y 177, año 2020, concentran el 96,45% del total devengado. Estos actos administrativos, como fue expresado en párrafos anteriores, prorrogan por el término de seis (6) meses, cada uno, los términos de la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Los gastos aprobados por las Res N°1943/EMUI/2020 y 2229/EMUI/2020 se ejecutan amparados en la Cláusula Séptima (7) Punto G, tareas no previstas, del pliego de especificaciones técnicas²⁸ de la LP N°8503-0101-LPU18.

El análisis de los gastos cargados en el SIGAF como Decreto 433/16, nos permite afirmar que los mismos no se corresponden a gastos ejecutados por el régimen de excepción, sino que son consecuencia de la normal ejecución de la obra.

Por otra parte, se detectó un PRD (N°168.563) exhibido en el SIGAF como “redeterminación de precio”, cuya documentación respaldatoria (EXP/13468820/GCABA/EMUI/2020) refleja la ejecución del gasto en el amparo de la Cláusula Séptima (7) Punto G, tareas no previstas. El monto asociado con este formulario es \$2.214.450,00, a favor del beneficiario Grupo Varsovia – Murata UT.

Por último, se encuentra el gasto devengado en concepto de tareas complementarias al mantenimiento del Metrobus, imputado a la categoría programática “obra n°52”, siendo su composición la siguiente:

Cuadro N° 38 - Composición devengado. Tareas Complementarias.

Tipo contratación	Devengado	%
Decreto N° 433/16	10.177.195,14	80%
Redeterminación de precios	2.504.563,22	20%
Total general	12.681.758,36	100%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

El gasto ejecutado en concepto de Decreto N° 433/16, desagregado por acto administrativo aprobatorio y proveedor, se exhibe a continuación:

²⁸ Todos los días la Contratista deberá prever la atención de cualquier emergencia que pudiera surgir fuera del horario de trabajos (comunicada por la inspección designada) a sólo juicio de la SSMEP, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Toda tarea no prevista en el presente pliego será acordada entre la Contratista y la Autoridad de Aplicación y si de ello surgiera la necesidad de un pago adicional, el mismo será facturado mensualmente y en factura adicional a la del abono básico. El precio de las mismas es proporcional al valor turno del abono básico según tiempo insumido.

Cuadro N° 39 - Composición Decreto 433/16. Tareas Complementarias.

Acto Adm. Aprob.	Descripción	Expediente principal	Devengado	%
Disp. N°10/EMUI/2020	Walter Leonardo Pérez	EXP/5138442/2020	2.093.957,26	20,57 %
Disp. N°11/EMUI/2020	Walter Leonardo Pérez	EXP/5069932/2020	286.655,71	2,82%
Disp. N°12/EMUI/2020	Walter Leonardo Pérez	EXP/1916547/EMUI/2020	367.893,67	3,61%
Disp. N°14/EMUI/2020	SES S.A	EXP/5068814/EMUI/2020	1.461.547,67	14,36 %
Disp. N°25/EMUI/2020	La Mantovana de Servicios Generales S.A.	EXP/6190292/2020	75.342,00	0,74%
RS. N°2229/EMUI/2020	La Mantovana de Servicios Generales S.A.	EXP/13248035/2020	5.891.798,83	57,89 %
Total general			10.177.195,14	100%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

La Mantovana de Servicios Generales S.A concentra el 57,89% del gasto ejecutado por este concepto. El acto administrativo que aprueba el gasto, extraído del SIGAF, se fundamenta en la aplicación de la Cláusula Séptima (7) Punto G (tareas no previstas) del pliego de especificaciones técnicas. Sin embargo el expediente principal vinculado al mismo, se corresponde con el actuado del certificado 16, por servicios de limpieza y mantenimiento. El expediente del certificado asociado²⁹ al gasto ejecutado por la Mantovana de Servicios Generales S.A., no fue puesto a disposición.

Del 42,11% restante sólo fue puesto a disposición el EXP/6190292/2020, a través del cual se corroboró que el gasto devengado se corresponde a la ejecución de tareas complementarias.

En función a la información relevada de los expedientes principales, podemos afirmar que la totalidad de los gastos realizados bajo el concepto Decreto 433/16, tanto para las tareas de mantenimiento y limpieza como las tareas complementarias, no se corresponden a gastos ejecutados por el procedimiento de excepción sino que son consecuencia de la normal ejecución de la obra.

A fin de presentar una clara interpretación de la realidad económica ejecutada durante el año 2020, por las trabajos de mantenimiento, limpieza, tareas complementarias y no previstas del Metrobus (obras n°51 y 52), se procede a

²⁹ Nominado en el SIGAF en el apartado observaciones como EE-2019-36006249 OC:24960-2020

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

exhibir la siguiente tabla la cual tiene por objeto presentar el gasto ejecutado por la LP N°8503-0101-LPU18, según las tareas que componen su objeto.

Cuadro N° 40 - Composición devengado por tareas y redet. (2020).

LP N°8503-0101-LPU18	Devengado 2020	%
Mantenimiento y Limpieza	165.911.741,08	40,05%
Tareas no previstas	7.182.000,00	1,73%
Tareas complementarias	10.177.195,14	2,46%
Redeterminación de Precio	231.001.008,17	55,76%
Total General	414.271.944,39	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

A partir de las tareas realizadas fue posible verificar la integridad de la información cargada en el SIGAF en relación al Resumen³⁰ de Liquidación extraído del SAP para la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18 “Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la CABA”.

El SAP exhibe un monto ejecutado durante el 2020, equivalente a \$173.887.283,04; distribuidos entre el servicio de “Limpieza y Mantenimiento Integral de Metrobus” por \$173.811.941,04; y las “Tareas Complementarias” por \$75.342,00.

Por otra parte, el SIGAF expone un monto devengado de \$170.879.291,08 por el servicio de “Limpieza y Mantenimiento Integral de Metrobus”; y de \$10.177.195,14 por “Tareas Complementarias”; totalizando un monto de \$181.056.486,22.

A modo resumen, se exhibe el siguiente cuadro, desagregado por Servicio y Contratista:

Cuadro N° 41 – Diferencias entre SIGAF/SAP.

Serv. de Limp. y Mant. Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo Ej.2020			
Descripción del servicio	SIGAF	SAP	Diferencia (SIGAF-SAP)
Servicio de Limpieza y Mantenimiento	170.879.291,08	173.811.941,04	-2.932.649,96
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA (R1)	40.458.600,00	42.673.050,00	-2.214.450,00
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	28.368.900,00	28.368.900,00	-
LX ARGENTINA S.A. (R3)	30.224.250,00	30.224.250,00	-
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	24.787.595,68	25.505.795,64	-718.199,96
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	47.039.945,40	47.039.945,40	-
Tareas Complementarias	10.177.195,14	75.342,00	10.101.853,14

³⁰ NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	5.967.140,83	75.342,00	5.891.798,83
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	1.461.547,67		1.461.547,67
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	2.748.506,64		2.748.506,64
Total General	181.056.486,22	173.877.283,04	7.169.203,18

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SAP y SIGAF.

Las desvíos detectados por el “*Servicio de Limpieza y Mantenimiento*” se corresponden por:

- La diferencia detectada en el gasto ejecutado por el contratista Grupo Varsovia Murata UT se corresponde a un error en la carga del SIGAF, por el cual el importe por \$2.214.450,00 en concepto de canon básico, se encuentra cargado como “Redeterminación de Precio”³¹, bajo el PRD N°168.563.
- El desvío por \$718.199,96 detectado a favor de SES S.A se corresponde con la ampliación del renglón 4, aprobada por Resolución N°1/SSMAURB/2021³² sancionada el día 06/01/2021, la cual convalida los trabajos realizados desde el 01/11/2019. El pago por estos servicio se realizó mediante el PRD N°139.270/2021³³.
- A continuación, se exhibe el siguiente cuadro que tiene por finalidad exponer la conciliación de las diferencias expuestas:

Cuadro N° 42 – Conciliación de diferencias entre el SIGAF/SAP.

<i>Servicio de Limpieza y Mantenimiento (Obra 51) - Ejercicio 2020 .</i>								
Contratista	SIGAF	SAP	Diferencia	Certificación SIGAF cargado en redeterminaciones incorrectamente (+SIGAF)	Certificación no cargada en el SIGAF en este ejercicio (+SIGAF)	Nuevo Total SAP	Nuevo Total SIGAF	Diferencia sin conciliar
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA (R1)	40.458.600,00	42.673.050,00	-2.214.450,00	2.214.450,00	-	42.673.050,00	42.673.050,00	-
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	28.368.900,00	28.368.900,00	-	-	-	28.368.900,00	28.368.900,00	-
LX ARGENTINA S.A. (R3)	30.224.250,00	30.224.250,00	-	-	-	30.224.250,00	30.224.250,00	-
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	24.787.595,68	25.505.795,64	-718.199,96	-	718.199,96	25.505.795,64	25.505.795,64	-
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	47.039.945,40	47.039.945,40	-	-	-	47.039.945,40	47.039.945,40	-
Total General	170.879.291,08	173.811.941,04	-2.932.649,96	2.214.450,00	718.199,96	173.811.941,04	173.811.941,04	-

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF, SAP y expedientes certificados.

³¹ Este desvío fue identificado en el PT – Análisis Presupuestario.

³² EX-2018-03639894-MGEYA-DGTALMAEP. RS-2021-02117437-GCABA-SSMAURB.

³³ EX2018-03639894-MGEYA-DGTALMAEP. Orden de Compra IF-2021-13401972-GCABA-DGTALMEPHU.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Mientras que las diferencias identificadas en las “*Tareas Complementarias*” se justifican:

- Según información obrante en los PRD N°141.272, 156.206, 156.264, 168.984 y 169.033, por ser servicios prestados durante el 2019 \$10.101.853,14 cargados en el SAP en ese ejercicio, y devengados presupuestariamente en el ejercicio 2020.

A continuación, se exhibe el siguiente cuadro que tiene por finalidad exponer la conciliación de las diferencias expuestas:

Cuadro N° 43 – Conciliación de diferencias entre SIGAF/SAP.

<i>Tareas Complementarias (Obra 51) - Ejercicio 2020</i>							
Contratista	SIGAF	SAP	Diferencia	Certificaciones cargadas SAP en ejercicio anterior (+SAP)	Nuevo Total SAP	Nuevo Total SIGAF	Diferencia sin conciliar
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	5.967.140,83	75.342,00	5.891.798,83	5.891.798,83	5.967.140,83	5.967.140,83	-
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	1.461.547,67	-	1.461.547,67	1.461.547,67	1.461.547,67	1.461.547,67	-
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	2.748.506,64	-	2.748.506,64	2.748.506,64	2.748.506,64	2.748.506,64	-
Total General	10.177.195,14	75.342,00	10.101.853,14	10.101.853,14	10.177.195,14	10.177.195,14	-

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF, SAP y expedientes certificados.

6.4.5. Análisis presupuestario – ejercicio 2021. (Anexo II)

Plan Plurianual de inversiones 2021-2023

Por el trienio 2021-2023 se prevé una inversión de \$1.142.113.758, distribuido en un 86,15% en la obra “Mantenimiento Integral Metrobus” y el 13,84% restante en “Tareas Complementarias”. A continuación se exhibe una tabla resumen:

Cuadro N° 44 - Plan Plurianual de Inversiones 2021-2023.

UE	Pg	Py	Ob	FF	Denominación	Inversiones		
						Anteriores	2021	2022/2023
8811					Ente Mantenimiento Urbano Integral	12.555.265.564	3.993.487.535	7.986.975.070
	88				Mej. Vías Tránsito	12.555.265.564	3.993.487.535	7.986.975.070
		99			Mant. Int. Metrobus	854.147.871	380.704.586	761.409.172
			51	11	Mantenimiento Integral Metrobus	854.147.871	327.984.728	655.969.456
			52	11	Tareas Complementarias	-	52.719.858	105.439.716

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Plan Plurianual de inversiones.



"1983-2023. 40 Años de Democracia"

6.4.5.1. Programa 88 "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular" – Proyecto (99) "Mantenimiento Integral Metrobus" – Obra (51) "Mantenimiento Integral Metrobus" y (52) "Tareas Complementarias Metrobus".

Mediante la Ley 6.384, promulgada por Decreto 460/20, se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021.

Los créditos presupuestarios correspondientes a la categoría programática auditada se exponen a continuación:

Cuadro N° 45 – Créditos presupuestarios 2021.

Jurisdicción 35 (MEPHUGC) - UE 8811 Programa 88 "Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular"									
Proy	Act	Obra	Descripción	Sanción	%	Vigente	%	Compromiso	Devengado
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	327.984.728,00	86,15%	468.523.742,00	89,78%	468.095.860,87	468.095.860,87
		52	Tareas Complementarias Metrobus	52.719.858,00	13,85%	53.328.568,00	10,22%	53.257.724,37	53.257.724,37
Total Proyecto 99 "Mantenimiento Integral Metrobus"				380.704.586,00	100,00%	521.852.310,00	100,00%	521.353.585,24	521.353.585,24

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

El universo a auditar por el año 2021, alcanza la suma devengada de \$521.353.585,24. El crédito devengado por las obras "Mantenimiento Integral Metrobus" y "Tareas Complementarias Metrobus" representa un 89,78% y 10,22% del crédito devengado respectivamente.

La distribución del crédito devengado por objeto del gasto se expone en la siguiente tabla:

Cuadro N° 46 - Crédito devengado por objeto del gasto.

Programa 88 "Mejoramiento de las vías del tránsito peatonal y vehicular"					
Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Inciso	Devengado
				3	%
99	0	51	Mantenimiento Integral Metrobus	468.095.860,87	89,78%
		52	Tareas Complementarias Metrobus	53.257.724,37	10,22%
Total Proyecto 99 "Mantenimiento Integral Metrobus"				521.353.585,24	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

Inciso 3: El 97,34% del gasto devengado se imputa a la partida parcial "Mantenimiento de Espacios Verdes", mientras que el 2,66% en "Otros No Especificados Precedentemente".



"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Cuadro N° 47 - Distribución del gasto por inciso 3 "Servicios no personales".

Distribución del gasto Inciso 3 "Servicios no personales"				
Principal	Parcial	Descripción	Devengado	%
3	6	Mantenimiento De Espacios Verdes	507.508.457,01	97,34%
3	9	Otros No Especificados Precedentemente	13.845.128,23	2,66%
Total general			521.353.585,24	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

La distribución del gasto por tipo de gasto (eje horizontal) y por tipo de contrato (eje vertical):

Cuadro N° 48 - Distribución del gasto por tipo de gasto y contrato.

Descripción	Decreto N° 433/16	Redeterminación de Precio	Total	
Mantenimiento Integral Metrobus	137.665.130,58	330.430.730,29	468.095.860,87	89,78%
Tareas Complementarias Metrobus	28.388.383,19	24.869.341,18	53.257.724,37	10,22%
Total			521.353.585,24	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

Se aprecia que las Redeterminaciones de Precio tienen un peso relativo sobre el total del gasto equivalente al 68,15%, mientras que el 31,85% restante se corresponde al gasto realizado por Decreto N°433/16.

Durante el ejercicio 2021 se continúa con la ejecución de la Licitación Pública N°8503-0101-LPU 18 por el Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral del Metrobus, para ello se firmaron actas acuerdo entre la comitente y los contratistas que prorrogaron la Licitación por 24 meses³⁴, la fundamentación encuentra su respaldo en el contexto socio – económico en el que se encuentra transitando la Ciudad, como consecuencia de la situación de pandemia, y en artículo 12 de la Ley 6.301 que faculta a los organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a disponer la revisión de la totalidad de los procesos en ejecución.

Esto le permitió al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires realizar negociaciones con las contratistas a los fines de establecer nuevos términos del contrato que resulten de mayor beneficio para el interés público, como consecuencia de ello se redujo el costo por operario unificado, por consiguiente el costo mensual del servicio, asimismo se definieron nuevas cantidades de

³⁴ La Resolución 117-SSMAURB/20 había dispuesto como fecha de vencimiento del contrato el 07/01/2020.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

operarios y se dispuso la entrada en vigor el nuevo Preciario General Único aprobado por Resolución N°868-MEPHUGC/20.

El costo por operario unificado pasó de \$59.850 a \$54.295 lo que representa una reducción del 9,28% por operario. Las nuevas cantidades de operarios necesarias para llevar a cargo las tareas se exhiben a continuación:

Cuadro N° 49 - Cantidad de Operarios. Actas Acuerdo 2021.

Reglones	Contratista	Cantidad de operarios		Dif.
		Original	Acta Acuerdo	
1	GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA	49,50	45,00	-4,50
2	WALTER LEONARDO PEREZ	25,50	23,00	-2,50
3	LX ARGENTINA S.A.	35,00	38,00	3,00
4	SES SOCIEDAD ANONIMA	28,50	32,00	3,50
5	WALTER LEONARDO PEREZ	37,00	33,50	-3,50
6	LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	39,50	36,00	-3,50
Total General		215,00	207,50	-7,50

Fuente: Elaboración propia.

En promedio se observa una reducción de 1,25 operarios por renglones. Esta disminución en la cantidad de operarios, en conjunto con la rebaja del costo por operario unificado, disminuyó el costo promedio mensuales por el servicio, en un 11,75%.

Según la información suministrada en el SIGAF, las tareas por limpieza y mantenimiento integral Metrobus presentan la siguiente composición devengada:

Cuadro N° 50 - Composición devengado. Mantenimiento Metrobus 2021.

Tipo de contratación	Devengado	%
Decreto 433/16	137.665.130,58	29,41%
Redeterminación de precio	330.430.730,29	70,59%
Total General	468.095.860,87	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

De la tabla antecedente se desprende que el 70,59% del gasto devengado al Mantenimiento del Metrobus se corresponde a Redeterminaciones de Precio, mientras que el 29,41% se corresponden a la ejecución de trabajos por mantenimiento y limpieza, identificados erróneamente en el SIGAF como Decreto 433/16.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El 6 de enero del 2021 se sanciona la Resolución N°1-GCABA-SSMAURB la cual convalida a partir del 01/11/2019 la ampliación del renglón N°4 a favor de SES S.A., equivalente a \$849.870, expresados en valores básicos. La mencionada ampliación se fundamenta en “los traspasos que fueran realizados al Ente de Mantenimiento Urbano Integral, para el mantenimiento de las áreas libradas al uso público de la obra AMPLIACIÓN CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO”³⁵. Del IF-2020-4796624-GCABA-EMUI se desprende que para el desarrollo de las tareas relativas a la limpieza y mantenimiento de la ampliación mencionada, se requiere de un (1) operario adicional, por ende a los fines de establecer el monto de la ampliación se calcula la cantidad de operarios necesaria multiplicada por el costo mensual por operario unificado a valores básicos y por la cantidad de meses restantes del contrato, el cálculo matemático de la ampliación es el siguiente:

$1 \text{ (un operario adicional)} \times \$59.850 \text{ (costo mensual por operario unificado)} \times 14,2 \text{ (meses entre el 01/11/2019 y el 07/01/2021)} = \849.870^{36} .

El contratista Impecable Limpieza Integral S.R.L, se incorpora como contratista de la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18 mediante la Resolución N°57-GCABA-SSMAURB-2021 la cual autoriza a partir del 1 de diciembre del 2021 a Walter Leonardo Perez a transferir la totalidad del contrato en favor de Impecable Limpieza Integral S.R.L.

Por otra parte, con fecha 12/08/2021, se sanciona la Res N° 39-GCABA-SSMAURB³⁷, la cual autoriza transferir la totalidad del contrato adjudicado al renglón n° 1 a la firma Grupo Varsovia S.R.L, continuando la UTE obligada solidariamente por las responsabilidades y obligaciones emergentes del contrato.

Cuestiones relevadas del análisis de la base y expedientes:

- ✓ Las actas acuerdo no son acompañadas ni por las solicitudes del gasto, ni las afectaciones preventivas, ni sus respectivas órdenes de compra.
- ✓ Por cada proveedor se emite más de una orden de compra para satisfacer el monto total aprobado por acta acuerdo.
- ✓ El gasto ejecutado tramita por diversos expedientes principales diferentes al original (EXP/03639894/EMUI/2018).
- ✓ En el total devengado, a favor de SES S.A, no se encuentra el Certificado N° 31, el cual fue imputado mediante el PRD N° 228.108 bajo el procedimiento de selección “Redeterminación de Precios”.

³⁵ IF-2020-29877801-GCABA-DGTALMEPHU.

³⁶ El gasto fue imputado por el PRD N°139270/21.

³⁷ IF-2021-29691501-GCABA-EMUI (EX2021-28000875-GCABA-EMUI).



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- ✓ Los PRD N°203.160 (EX2021-11442310-GCABA-EMUI), 256.137 (EX2021-11837205-GCABA-EMUI), 262.493 (EX2021-13495587-GCABA-EMUI), 411.068 (EX2021-37330586-GCABA-EMUI) y el 240.976 (EX2021-08556173-GCABA-EMUI) se encuentran imputados dentro del gasto básico realizado por las tareas de mantenimiento y limpieza integral, cuando en realidad su imputación correspondía ser realizada en la obra 52 por tratarse de trabajos complementarios.

El gasto devengado por tareas complementarias, por el ejercicio 2021 se expone a continuación:

Cuadro N° 51 - Composición devengado. Tareas Complementarias 2021

Tipo de contratación	Devengado	%
Decreto 433/16	28.388.383,19	53,30%
Redeterminación de precio	24.869.341,18	46,70%
Total General	53.257.724,37	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

El detalle del gasto ejecutado por las tareas complementarias y por contratista se exhibe en la siguiente tabla:

Cuadro N° 52 - Devengado por contratista. Tareas complementarias.

Contratista	Renglón	Devengado	%
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	6	7.414.940,60	26,12%
GRUPO VARSOVIA S.R.L.	1	7.118.026,33	25,07%
IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	2 y 5	5.452.725,32	19,21%
WALTER LEONARDO PEREZ	2 y 5	4.944.872,17	17,42%
LX ARGENTINA S.A.	3	2.579.093,23	9,09%
SES SOCIEDAD ANONIMA	4	808.338,38	2,85%
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA	1	70.387,16	0,25%
Total general		28.388.383,19	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del SIGAF.

Cuestiones relevadas del análisis de la base y expedientes:

- ✓ Los PRD N°419.518 (EX2021-28526724-GCABA-EMUI), 419.525 (EX2021-25991907-GCABA-EMUI), 419.531 (EX2021-27389215-GCABA-EMUI), 419.533 (EX2021-38292656-GCABA-EMUI), 419.543 (EX2021-31986296-GCABA-EMUI), 419.546 (EX2021-27389632-GCABA-EMUI), 419.550 (EX2021-31986435-GCABA-EMUI), 419.556

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

(EX2021-35476620-GCABA-EMUI), 419.561 (EX2021-26173118-GCABA-EMUI), 419.565 (EX2021-38312797-GCABA-EMUI), se encuentran imputados dentro del gasto básico ejecutado por tareas complementarias, cuando en realidad se corresponden con Redeterminaciones de Precio.

Con el fin de presentar la realidad económica ejecutada durante el 2021, se presenta la siguiente tabla:

Cuadro N° 53 - Composición devengado por tarea y redet. LP N°8503-0101-LPU18 (2021)

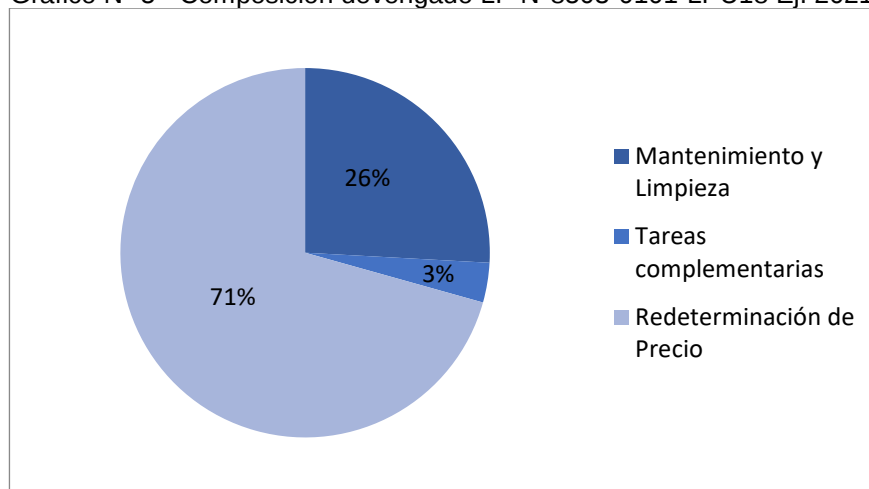
LP N°8503-0101-LPU18	Devengado 2021	%
Mantenimiento y Limpieza	134.854.296,10	25,87%
Tareas complementarias	18.134.085,42	3,48%
Redeterminación de Precio	368.365.203,72	70,66%
Total General	521.353.585,24	100,00%

Fuente: Elaboración Propia.

El 70,66% del gasto devengado por el ejercicio 2021 se corresponde a Redeterminaciones de Precio, mientras que el 25,87% y el 3,48% se vincula con los trabajos de mantenimiento y limpieza integral, así como la ejecución de tareas complementarias. Durante este ejercicio no se detectaron tareas por trabajos no previstos.

La expresión gráfica de la tabla es la siguiente:

Gráfico N° 5 - Composición devengado LP N°8503-0101-LPU18 Ej. 2021.



Fuente: Elaboración propia.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

A partir de las tareas realizadas fue posible verificar la integridad de la información cargada en el SIGAF en relación al Resumen³⁸ de Liquidación extraído del SAP para la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18 “Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo de la CABA”.

El SAP exhibe un monto ejecutado durante el 2021, equivalente a \$126.042.999,79; distribuidos entre el servicio de “Limpieza y Mantenimiento Integral de Metrobus” por \$113.221.058,74; y las “Tareas Complementarias” por \$12.821.941,05.

Por otra parte, el SIGAF expone un monto devengado de \$137.665.130,58 por el servicio de “Limpieza y Mantenimiento Integral de Metrobus”; y de \$28.388.383,19 por “Tareas Complementarias”; totalizando un monto de \$166.053.513,77.

A modo resumen, se exhibe el siguiente cuadro, desagregado por Servicio y Contratista:

Cuadro N° 54 – Diferencias entre el SIGAF/SAP.

Serv. de Limp. y Mant. Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo Ej.2021			
Descripción del servicio	SIGAF	SAP	Diferencia (SIGAF-SAP)
Servicio de Limpieza y Mantenimiento	137.665.130,58	113.221.058,74	24.444.071,84
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA (R1)	21.226.759,48	13.957.004,83	7.269.754,65
GRUPO VARSOVIA S.R.L. (R1)	10.876.698,81	10.876.698,81	-
IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (R2 y R5)	3.067.719,48	3.067.719,48	-
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	23.472.027,05	19.562.720,81	3.909.306,24
LX ARGENTINA S.A. (R3)	24.779.082,08	20.652.592,16	4.126.489,92
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	20.191.846,55	17.394.132,52	2.797.714,03
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	34.050.997,13	27.710.190,13	6.340.807,00
Tareas Complementarias	28.388.383,19	12.821.941,05	15.566.442,14
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA (R1)	70.387,16	526.817,83	-456.430,67
GRUPO VARSOVIA S.R.L. (R1)	7.118.026,33	4.342.210,29	2.775.816,04
IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (R2 y R5)	5.452.725,32	1.275.413,43	4.177.311,89
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	7.414.940,60	2.708.159,76	4.706.780,84

³⁸ NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Serv. de Limp. y Mant. Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo Ej.2021			
Descripción del servicio	SIGAF	SAP	Diferencia (SIGAF-SAP)
LX ARGENTINA S.A. (R3)	2.579.093,23	880.038,74	1.699.054,49
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	808.338,38	301.663,68	506.674,70
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	4.944.872,17	2.787.637,32	2.157.234,85
Total General	166.053.513,77	126.042.999,79	40.010.513,98

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF y SAP.

Los desvíos detectados por el “*Servicio de Limpieza y Mantenimiento*” se corresponden por:

- Las diferencias detectadas en LX Argentina S.A, se deben a que en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición, no se encuentran cargados los certificados por Junio y Julio, PRD N°229.849 y 240.181, cada uno de ellos por \$2.063.244,96.
- Los desvíos detectados sobre SES S.A, responden por una parte, la falta de carga en el resumen de liquidación (SAP) del certificado de Julio, PRD N°287.376 por \$1.737.469,44. Por otra, en el SIGAF obra el PRD N°139.270 por \$849.870 relativo a la ampliación del renglón 4, aprobado por Resolución N°1/SSMAURB/2021, el cual fue imputado en el SAP a los ejercicios 2019 y 2020; asimismo, en el SIGAF se encuentra cargado erróneamente bajo canon básico (obra 51), el PRD N° 411.068 por \$222.344,59 correspondiente a trabajos complementarios (obra 52). Por último se observa una diferencia sin conciliar por \$11.970,00³⁹ correspondiente, según SAP, a un “Proporcional ampliación enero”.
- La diferencia detectada por \$3.909.306,24 en la contratista La Mantovana de Servicios Generales S.A, se debe a que en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición, no se encuentran cargado los certificados por el mes de Junio y Julio correspondientes a los PRD N°222.130 y 289.149 por \$1.954.653,12 cada uno.
- En relación al Contratista Grupo Varsovia – Murata UT. Se identificó que los certificados de Junio y Julio no se encuentran cargados en el resumen de liquidación SAP, PRD N°217.597 y 244.414 por \$2.443.316,40 cada uno. Por otra parte se detectaron tres PRD cargados en el SIGAF, que no se corresponden con el pago del Canon Básico (obra 51), sino con el servicio de Tareas Complementarias (obra 52), PRD N°203.160, 256.137 y 262.493, los cuales totalizan un monto de \$2.383.121,85.
Por último, relevado el expediente principal, no consta documentación que permita explicar la modificación de la contratista en lo que respecta

³⁹ Vinculado con la Orden de trabajo N°90000795.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

a su condición de UT. Hasta el certificado de Julio los gastos fueron imputados al beneficiario N°252.543 “Grupo Varsovia – Murata UT”, a partir de agosto 2021, las ejecuciones se imputan al beneficiario N°124.204 “Grupo Varsovia S.R.L.”; esta situación también se observa en el resumen de liquidación (SAP) donde se modifica la sigla de identificación de la contratista bajo la columna “Pto.tbjo.responsable” de “SS_MTB01” a “SS_MTB1”.

- Por último la diferencia detectada por el contratista “Walter Leonardo Perez”, se corresponden por un lado, a que en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición, no se encuentran cargados los certificados de Junio y Julio de ambos renglones por un total de \$6.135.438,96; y por otra, en el SIGAF se encuentra imputado como Canon Básico (obra 51) el PRD N°205.368,04 por gastos incurridos en “Tareas Complementarias” (obra 52) por \$205.368,04.

A continuación, se exhibe el siguiente cuadro que tiene por finalidad exponer la conciliación de las diferencias expuestas:

Cuadro N° 55 – Detalle de la conciliación de diferencias SIGAF/SAP.

Servicio de Limpieza y Mantenimiento (Obra 51) - Ejercicio 2021									
Contratista	SIGAF (2021)	SAP (2021)	Diferencia	Certificaciones no cargadas SAP (+SAP)	Certificación SIGAF cargados incorrectamente (-SIGAF)	Resolución N°1/SSMAURB/2021 - SIGAF (-SIGAF)	Nuevo Total SAP	Nuevo Total SIGAF	Diferencia sin conciliar
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA (R1)	21.226.759,48	13.957.004,83	7.269.754,65	4.886.632,80	2.383.121,85	-	18.843.637,63	18.843.637,63	-
GRUPO VARSOVIA S.R.L. (R1)	10.876.698,81	10.876.698,81	-	-	-	-	10.876.698,81	10.876.698,81	-
IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (R2 y R5)	3.067.719,48	3.067.719,48	-	-	-	-	3.067.719,48	3.067.719,48	-
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	23.472.027,05	19.562.720,81	3.909.306,24	3.909.306,24	-	-	23.472.027,05	23.472.027,05	-
LX ARGENTINA S.A. (R3)	24.779.082,08	20.652.592,16	4.126.489,92	4.126.489,92	-	-	24.779.082,08	24.779.082,08	-
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	20.191.846,55	17.394.132,52	2.797.714,03	1.737.469,44	222.344,59	849.870,00	19.131.601,96	19.119.631,96	-11.970,00
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	34.050.997,13	27.710.190,13	6.340.807,00	6.135.438,96	205.368,04		33.845.629,09	33.845.629,09	-
Total General	137.665.130,58	113.221.058,74	24.444.071,84	20.795.337,36	2.810.834,48	849.870,00	134.016.396,10	134.004.426,10	-11.970,00

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF, SAP y expedientes certificados.

Las diferencias identificadas en las “*Tareas Complementarias*” se justifican:

- La diferencia sobre el Grupo Varsovia S.R.L responden a que en el SIGAF se identificaron dos PRD cargados como Tareas Complementarias, cuando en realidad su imputación se corresponde con Redeterminaciones de Precio, ellos son los N°419.518 y 419.525 por \$1.049.403,44 y \$1.726.412,60 respectivamente.
- En cuanto a los desvíos detectados sobre el Grupo Varsovia – Murata UT, se detectaron ordenes por \$386.043,51⁴⁰, aprobadas por Disposición N°46-GCABA-EMUI (18/06/2021), encomendadas por Disposición N°18-GCABA-EMUI (14/04/2021) que en el SIGAF se encuentra cargado como canon básico (obra 51), bajo el PRD N°203.160 por \$386.043,51.

Por otra parte, en el resumen de liquidación (SAP) no se exhibe el gasto expuesto por Tares Complementarias (obra 52) por Julio, vinculado a los PRD N°256.137 y 262.493 por \$792.285,34 y 1.204.793,00; expuestos en el SIGAF como canon básico (obra 51).

Para finalizar, se detectó una orden por \$70.387,16⁴¹, aprobada por Disposición N°104-GCABA-EMUI (04/10/2021), encomendada por Disposición N°61-GCABA-EMUI (23/07/2021), las cuales se encuentran duplicadas en el SAP bajo distintos números de orden de trabajo (90001045 y 90001060); el relevamiento del expediente desprende la existencia de una modificación en el Resumen de Liquidación, como consecuencia de la devolución del expediente por parte de la DGTALMEPHU (PV-2021-31620345-GCABA-DGTALMEPHU), el primer resumen (IF-2021-31183521-GCABA-EMUI) obra con fecha 13.10.2021 por \$70.387,16 asociado a la orden 90001045, mientras que la segunda liquidación (IF-2021-32448967-GCABA-EMUI), es de fecha 22.10.2021 por \$70.387,16 vinculado a la orden 90001060 (IF2021-31605126-GCABA-EMUI). En el SIGAF se registra una única imputación mediante el PRD N°331.642 por \$70.387,16.

⁴⁰ EX2021-11442310-GCABA-EMUI. IF-2021-19350175-GCABA-EMUI (Resumen de Liquidación), IF-2021-17969163-GCABA-EMUI (Ordenes de trabajo). IF-2021-17970604-GCABA-EMUI (Acta de recepción de los trabajos). IF-2021-1796810-GCABA-EMUI (Acta de inicio de los trabajos). DI-2021-18463309-GCABA-EMUI (Aprobación del acta de recepción de los trabajos y gasto).

⁴¹ IF-2021-31605126-GCABA-EMUI (Ordenes de trabajo). IF-2021-27004442-GCABA-EMUI (Acta de inicio de trabajos). IF-2021-27004759-GCABA-EMUI (Acta de recepción de trabajos).

- Con respecto a Impecable Limpieza Integral S.R.L.⁴², la diferencia detectada se corresponde en primer lugar, por imputaciones presupuestarias cargadas en el SIGAF como “Tareas Complementarias” cuando la realidad económica de la imputación responde a “Redeterminaciones de precio”; los PRD son los N°419.531, 419.533, 419.543, 419.546 y 419.550, los cuales totalizan un monto de \$3.661.134,60. Por otra parte, en el SIGAF se registran (por PRD N°419.530) a nombre de este beneficiario \$516.177,29, en concepto de “tareas complementarias”, correspondientes al período de Noviembre 2021, mientras que en el SAP se registran a nombre de Walter Leonardo Perez. Se recuerda que la Resolución N°57-GCABA-SSMAURB-2021 autoriza a partir de diciembre 2021 a transferir la totalidad del contrato del Walter Perez a Limpieza Integral S.R.L.
- El desvío observado sobre La Montavana de Servicios Generales S.A, se corresponde por un lado, a que en el SIGAF se encuentra imputado el PRD N°419.556 por \$4.298.802,39 como “Tarea Complementaria”, cuando el relevamiento de su expediente exhibe que pertenece a una operación de “Redeterminación de Precio”. Por el otro, en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición, no se encuentra cargada la certificación por estos trabajos correspondiente a Julio 2021, PRD N°301.734 por \$407.978,45.
- En relación a LX Argentina S.A, se observa en el SIGAF, el PRD N°419.565 por \$1.424.607,47 imputado como “Tarea Complementaria”, cuando en realidad se corresponde a un gasto por “Redeterminación de precio”. Asimismo se observa que en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición, no se encuentra cargada la certificación por Junio 2021, PRD N°300.422 por \$274.447,02.
- La diferencia detectada en SES S.A, se explica por el PRD N°411.068 por \$222.344,59 imputado como canon básico (obra 51), cuando se corresponde a tareas complementarias (obra 52) y por la falta de carga en el resumen de liquidación (SAP), puesto a disposición, de los certificados de Julio 2021, configurados en los PRD N°300.953 y 301.037 por \$640.693,17 y 88.326,12 respectivamente.
- Para finalizar, en relación a Walter Leonardo Perez. En primer lugar, en el SIGAF se encuentra cargado al beneficiario Impecable Limpieza Integral S.R.L el PRD N°419.530 (\$516.177,29). En segundo lugar, el PRD N°419.561 por \$904.771,75 no se corresponde con un gasto por “tareas complementarias”, sino “redeterminación de precio”: En último

⁴² El contratista Impecable Limpieza Integral S.R.L, se incorpora como contratista de la Licitación Pública N°8503-0101-LPU18 mediante la Resolución N°57-GCABA-SSMAURB-2021 la cual autoriza a partir del 1 de diciembre del 2021 a Walter Leonardo Perez a transferir la totalidad del contrato en favor de Impecable Limpieza Integral S.R.L

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

lugar, en el resumen de liquidación (SAP) puesto a disposición no se encuentra cargada la certificación por Junio, vinculada con los PRD N°297.150 y 300.115 por \$604.833,73 y \$1.163.806,66 respectivamente.

A continuación, se exhibe el siguiente cuadro que tiene por finalidad exponer la conciliación de las diferencias expuestas:

Cuadro N° 56 – Detalle de la conciliación SIGAF/SAP.

Tareas Complementarias (Obra 52) - Ejercicio 2021										
Contratista	SIGAF (2021)	SAP (2021)	Diferencia	Certificaciones no cargadas SAP (+SAP)	Certificación SIGAF cargados incorrectamente (-SIGAF)	Certificación SIGAF Cargada en Obra 51 (+SIGAF)	Resolución N°57- GCABA-SSMAURB-2021 (+/- SAP)	Nuevo Total SAP	Nuevo Total SIGAF	Diferencia sin conciliar
GRUPO VARSOVIA - MURATA UNIÓN TRANSITORIA (R1)	70.387,16	526.817,83	-456.430,67	1.997.078,34		2.383.121,85		2.523.896,17	2.453.509,01	-70.387,16
GRUPO VARSOVIA S.R.L. (R1)	7.118.026,33	4.342.210,29	2.775.816,04		2.775.816,04			4.342.210,29	4.342.210,29	-
IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (R2 y R5)	5.452.725,32	1.275.413,43	4.177.311,89		3.661.134,60		516.177,29	1.791.590,72	1.791.590,72	-
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (R6)	7.414.940,60	2.708.159,76	4.706.780,84	407.978,45	4.298.802,39			3.116.138,21	3.116.138,21	-
LX ARGENTINA S.A. (R3)	2.579.093,23	880.038,74	1.699.054,49	274.447,02	1.424.607,47			1.154.485,76	1.154.485,76	-
SES SOCIEDAD ANONIMA (R4)	808.338,38	301.663,68	506.674,70	729.019,29		222.344,59		1.030.682,97	1.030.682,97	-
WALTER LEONARDO PEREZ (R2 y R5)	4.944.872,17	2.787.637,32	2.157.234,85	1.768.640,39	904.771,75		-516.177,29	4.040.100,42	4.040.100,42	-
Total General	28.388.383,19	12.821.941,05	15.566.442,14	5.177.163,49	13.065.132,25	2.605.466,44	-	17.999.104,54	17.928.717,38	-70.387,16

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF, SAP y expedientes certificados.

6.4.6. Modificaciones presupuestarias y metas físicas – Ejercicio 2021.

Las modificaciones presupuestarias fueron llevadas a cabo de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley de Presupuesto, la Ley 6.301 de Emergencia Económica y las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria 2021, bajo la modalidad que se expone a continuación según el siguiente detalle:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 57 – Detalle Modificaciones Presupuestarias.

N° REQMP	N° Expediente	Norma Aprobatoria	Motivo	Importe Positivo	Importe Negativo	Publicado en BOCBA	Puesto a disposición por la DGTAL
9518-9634-9643-9897	EX-2021-39442864-GCABA-DGOPP	RESOL/1908/GCABA/SSHA/21	Modificaciones presupuestarias necesarias para realizar el cierre del ejercicio	39.219.459,00	-	SI	SI
7519	EX-2021-35876211-GCABA-DGOGPP	RESOL/1897/GCABA/SSHA/21	Readecuaciones presupuestarias imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades del Gobierno.	101.928.265,00	-	SI	NO

Fuente: Elaboración con información extraída del SIGAF.

Las modificaciones presupuestarias fueron ejecutadas a través de 5 requerimientos de modificación presupuestaria, tramitado a través de 2 expedientes. 1 (50%) de ellos no fue puesto a disposición. Los actos administrativos que aprueban las mismas se encuentran publicados en el Boletín Oficial.

En lo que respecta a las metas físicas la DGTALMEPHU nos pone a disposición un Excel con información relevante definiendo a la unidad de medida del programa bajo la codificación “9.9.101” (sin detalle del concepto asociado al mismo), manifestando la siguiente ejecución física:

Cuadro N° 58 - Metas Físicas Programa 88, Obra 99. Ejercicio 2021.

Descripción	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Desvío
Mantenimiento Integral METROBUS	128	128	0,00%
Tareas complementarias METROBUS	72	5	-93,06%
Total General	200	133	-33,50%

Fuente: Elaboración propia con información puesta a disposición por la DGTALMEPHU.

El desvío generado en las tareas complementarias responde, según los informes trimestrales, en la “demora por la renegociación de los contratos de mantenimiento del Metrobus”.

6.5. Muestra de auditoría (Anexo III)

En atención a la extensión del universo objeto de auditoría se decidió realizar un plan de muestreo probabilístico sobre las obras de mayor relevancia económica, exhibidos en la tabla precedente, siendo las mismas, “Previal V (Plan de Recuperación Vial)” (55,78%), “Mantenimiento Integral Metrobus” con sus “Tareas Complementarias Metrobus” (15,50%) y “Mantenimiento Sostenido e Integral de Puentes” (9,70%):

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 59 - Peso relativo de las obras sobre el total del programa

Programa 88 "Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular" - Ej. 2020	Total Devengado	Peso Relat. (%)
Previa 3 (Plan De Recuperación Vial)	1.491.154.883,54	55,78%
Camiones Bacheadores	20.006.108,44	0,75%
Demarcación Horizontal En Caliente	174.300.393,78	6,52%
Transporte, Limpieza, Selección Y Ordenamiento De Adoquines	21.943.923,15	0,82%
Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Caba	259.303.002,04	9,70%
Mantenimiento Integral Metrobus y Tareas Complementarias	414.271.944,39	15,50%
Resto del Programa (Actividades)	292.255.280,66	10,93%
Total del Programa 88	2.673.235.536,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

En relación con las licitaciones vinculadas con las categorías programáticas de obra (52) “Camiones Bacheadores” (53) “Demarcación Horizontal en Caliente” y (56) “Transporte, Limpieza, Selección y Ordenamiento de Adoquines”, no se realizaron pruebas (sustantivas o analíticas) de auditoría. Toda vez que los Camiones Bacheadores sólo presentan ejecución hasta el mes de febrero del 2020, el mencionado servicio de mantenimiento fue discontinuado en esa fecha, fundamentado en la emergencia económica que generó la situación de pandemia⁴³. Por otra parte, las obras de Demarcación Horizontal en Caliente y Transporte, Limpieza, Selección y Ordenamiento de Adoquines⁴⁴ no tiene relevancia económica, su peso relativo dentro del total del gasto ejecutado por el programa a cargo del EMUI, es del 6,52% 0,82.

Asimismo, no se realizaron procedimientos de auditoría específicos sobre las Actividades de Conducción, Administración y Servicios Generales y Unidad de Auditoría Interna, por entender que los procesos que ejecutan se vinculan con un análisis de auditoría del tipo Gestión. El Plan Anual de Auditoría, aprobado por Resolución AGC N°335/20 (04/11/2020), definió a esta auditoría como Legal, Financiera y Técnica.

A los efectos de realizar la muestra se solicitó al EMUI, el universo de las órdenes de trabajo SAP⁴⁵; previo a la determinación de la misma, se procedió a cruzar la información obtenida en la base SAP con el SIGAF, a los fines de

⁴³ En la actualidad continúa discontinuado. Dicha decisión de gestión no integra el análisis en un tipo de auditoría Legal, Financiero y Técnico.

⁴⁴ A su vez, los trabajos realizados bajo esta obra fueron finalizados en el año 2019. El monto imputado en la categoría programática se corresponde a gastos realizados en el 2019, imputados en el 2020.

⁴⁵ El requerimiento se realizó mediante NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR. La base que integra las órdenes de trabajo en el SAP se denomina “Resumen de Liquidación SAP”.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

determinar su integridad, de la labor no surgieron diferencias contables. La información relativa a los elementos que componen el cálculo, así como los expedientes solicitados, se pueden observar en el **Anexo III**.

Con respecto a las redeterminaciones de precio se decidió también realizar un muestreo probabilístico, dado que el análisis tiene por objeto estimar la proporción de expedientes que cumplen con los parámetros definidos por la normativa vigente (Ley 2.809, Resolución N°601-MHGC-2014 y modificatorias).

La muestra realizada se encuentra compuestas por 122 expedientes, distribuidos como se exhibe a continuación:

Cuadro N° 60 - Cantidad de expedientes muestreados.

Descripción	Expedientes
Redeterminaciones de precio	27
Previal V (LP 648/SIGAF/18)	31
Puentes (LP 8811-1060-LPU15)	34
Metrobus (LP 8503-0101-LPU18)	30
Total Expedientes	122

Fuente: Elaboración propia.

El análisis del muestreo realizado sobre las obras de mayor relevancia económica, tuvo por objetivo analizar la razonabilidad de las órdenes de trabajo, así como de los expedientes certificados que las agrupan, a modo de síntesis los elementos relevados en los mismos se corresponden con:

- ✓ Caratulación del expediente.
- ✓ Documentación de la contratista⁴⁶
- ✓ Resumen de Liquidación Básica
- ✓ Resumen de Liquidación Redeterminada
- ✓ Lista de órdenes de trabajo, suscripto por el Gerente Operativo del EMUI.
- ✓ Informe del inspector.
- ✓ Informe suscriptos por el Director General del EMUI, Gastón Celerier, dando conformidad de la documentación obrante en los expediente.
- ✓ Cuadro resumen.
- ✓ Pase a la DGTAL, a los fines del devengamiento presupuestario.
- ✓ Pase a guarda temporal.

⁴⁶ Las Contratistas que ejecutan la obra Previa V, no presenta documentación del certificado. Todo el procedimiento relativo al mismo tramita por SAP.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Un ejemplo de expediente certificado, para la obra Preval V, se expone en el **(Anexo IV)**.

El resultado del estudio determinó que los expedientes presentan documentación suficiente y homogénea de la cuestión que se tramita con las siguientes excepciones:

Para Preval V:

- ✓ Los órdenes de trabajo no acompañan los planos adjuntos.

Específica de la obra “Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles por Tipologías y Zonas”:

- ✓ En relación al EX2020-11073398-GCABA-EMUI Certificado N°45 Obra Básica – Bosquimano S.A – Teylem S.A UT, se observa que el mismo no consta con la documentación certificada presentada por la contratista (nota, remito, pagos AFIP, cuota sindical, entre otros)
- ✓ Por el EX2020-16638005-GCABA-EMUI Certificado N°48 Obra Básica – Lemiro Pablo Pietroboni S.A Consular – Consultore Argentinos Asociados S.A (UTE), se cargó erróneamente la documentación del certificado provista por otro contratista, CUNUMI.

Por otra parte, en relación al análisis realizado sobre las redeterminaciones de precio se procedió a evaluar el cumplimiento del procedimiento definido para las mismas, para ello fueron relevados los expedientes muestreados considerando específicamente los parámetros definidos por el ANEXO de la Resolución N°601-MHGC-14⁴⁷ (Capítulo III “Adecuación Provisoria”), para ello se verificó lo siguiente:

⁴⁷ La cual aprueba la metodología de adecuación provisoria y de definitiva para los contratos de obra pública, servicios y suministros.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuadro N° 61 – Parámetros analizados.

ANEXO RESOL N°601-MHGC-14
CAPITULO III - ADECUACIÓN PROVISORIA
¿El PCP admite el procedimiento de redeterminaciones de precio, se exhibe la estructura de ponderación?
¿La petición se realiza ante la DGRP? (Art. 17)
¿El contratista utiliza el modelo de presentación exhibido en el ANEXO II? (Art. 22)
¿El contrato se encuentra en ejecución? (Art. 18)
¿El porcentaje de variación es superior al 4%? (Art 1 de la Res 601)
¿Entre el inicio del procedimiento y la firma del acto administrativo, transcurren más de 30 días? (Art. 19)
¿La DGRP emitió el informe de acuerdo al artículo 24?
¿Se emitió el acto administrativo correspondiente? (Art. 25)
¿En el expediente consta la comunicación fehaciente del acto administrativo aprobatorio a la contratista? (Art. 25)

Fuente: Elaboración propia.

En la labor realizada se detectaron observaciones formales vinculadas con la falta de presentación, en los expedientes, del acto administrativo aprobatorio de las redeterminaciones de precio y su comunicación fehaciente; así como demoras en la gestión del procedimiento, los cuales se ubicaron en un promedio de 71,61 días, plazos que si bien no se corresponden con los definidos por la normativa, resultan razonables según este equipo auditor para un período de excepción marcado por la emergencia sanitaria. En síntesis se concluyó que los procesos sustantivos relativos a la gestión de las redeterminaciones fueron realizados de forma satisfactoria.

6. OBSERVACIONES

- 1) Se observó un atraso en el cumplimiento del artículo 3 de la Disposición N°5 EMUI 2019, norma que aprueba la estructura orgánica funcional, por lo cual se dispone su publicación en el BOCBA, la sanción se produjo el 16/01/2019 mientras que su divulgación en el boletín (N°6.498) se hizo efectiva el 09/11/2022.
- 2) Incumplimiento del art. 5 inc. e) de la Ley 473 por cuanto no se dictó el reglamento interno previsto en el mismo.⁴⁸
- 3) La imputación del gasto, por parte de las obras “Mantenimiento Integral Metrobus” y “Tareas Complementarias Metrobus” (obras 51 y 52 del proyecto 99), sobre la partida parcial “(3.3.6) Mantenimiento de Espacios Verdes”, no guardan relación con la definición⁴⁹, que hace el clasificador presupuestario, de la partida.⁵⁰ Falta de correspondencia entre la definición y la imputación.
- 4) El 25% de los expedientes por los que tramitaron los requerimientos de modificaciones presupuestarias, no fueron puestos a disposición por la DGTALMEPHU.⁵¹
- 5) Por el ejercicio 2020, el 67,5% de las resoluciones aprobatorias de modificaciones presupuestarias no se encuentran publicadas en el Boletín Oficial (Artículo 9 del Anexo de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General 2020).

⁴⁸ En respuesta a nuestro requerimiento tramitado por NO-2022-00008238-AGCBA-DGOBR el ente auditado señala que el organismo no posee reglamento interno vigente para los períodos 2020 y 2021.

⁴⁹ Definido en el Clasificador como aquel “gasto de preservación, recuperación y mantenimiento de espacios verdes, áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica”.

⁵⁰ El Código Urbano 2018 (Ley N°6.099), define al Espacio Verde como “el área destinada a uso público, parquizado o agreste cuya característica es el predominio de especies vegetales y suelo absorbente”

⁵¹ En respuesta a nuestro requerimiento tramitado por NO-2022-00007785-AGCBA-DGOBR a la DGTAL MAEPEHU.

- 6) En relación a las ampliaciones de la obra “Demarcación Horizontal en caliente”⁵², aprobadas por la Resolución N°433/MEPHGC/2020⁵³ y 613/MEPHGC/2020⁵⁴, se detectó que los trabajos vinculados a ellas comenzaron a realizarse con anterioridad a la aprobación del acto administrativo.
- 7) Del análisis de los gastos cargados en el SIGAF como Decreto 433/16, nos permite afirmar que los mismos no se corresponden a gastos ejecutados por el régimen de excepción, sino que son consecuencia de la normal ejecución de la obra. La imputación fue realizada correctamente.
- 8) En relación a la obra “Mantenimiento Integral de Metrobus” y “Tareas Complementarias Metrobus” se detectó, por el ejercicio 2021:
 - a. Las actas acuerdo no son acompañadas ni por las solicitudes del gasto, ni las afectaciones preventivas, ni sus respectivas órdenes de compra.
 - b. Por cada proveedor se emite más de una orden de compra para satisfacer el monto total aprobado por acta acuerdo.
 - c. El gasto ejecutado tramita por diversos expedientes principales diferentes al original (EXP/03639894/EMUI/2018).
 - d. En el total devengado, a favor de SES S.A, no se encuentra el Certificado N° 31, el cual fue imputado mediante el PRD N° 228.108 bajo el procedimiento de selección “Redeterminación de Precios”.
 - e. Los PRD N°203.160 (EX2021-11442310-GCABA-EMUI), 256.137 (EX2021-11837205-GCABA-EMUI), 262.493 (EX2021-13495587-GCABA-EMUI), 411.068 (EX2021-37330586-GCABA-EMUI) y el 240.976 (EX2021-08556173-GCABA-EMUI) se encuentran imputados dentro del gasto básico realizado por las tareas de mantenimiento y limpieza integral, cuando en realidad su imputación correspondía ser realizada en la obra 52 por tratarse de trabajos complementarios.
 - f. Los PRD N°419.518 (EX2021-28526724-GCABA-EMUI), 419.525 (EX2021-25991907-GCABA-EMUI), 419.531 (EX2021-27389215-GCABA-EMUI), 419.533 (EX2021-38292656-GCABA-EMUI),

⁵² Proyecto 61, obra 53.

⁵³ La Resolución fue sancionada el 27/05/2020. El acta de medición del certificado se referencia a Febrero 2020.

⁵⁴ La Resolución fue sancionada el 19/08/2020. El acta de medición del certificado se referencia a Febrero 2020.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

419.543 (EX2021-31986296-GCABA-EMUI), 419.546 (EX2021-27389632-GCABA-EMUI), 419.550 (EX2021-31986435-GCABA-EMUI), 419.556 (EX2021-35476620-GCABA-EMUI), 419.561 (EX2021-26173118-GCABA-EMUI), 419.565 (EX2021-38312797-GCABA-EMUI), se encuentran imputados dentro del gasto básico ejecutado por tareas complementarias, cuando en realidad se corresponden con Redeterminaciones de Precio.

9) En el expediente 03639894/MGEYA/DGTALMEP/2018 no consta documentación que permita explicar la modificación de la contratista “Grupo Varsovia – Murata UT” en lo que respecta a su condición de unión transitoria. Hasta el certificado de Julio la ejecución presupuestaria (SIGAF) fue imputada al beneficiario n°252.543 “Grupo Varsovia – Murata UT”, en agosto 2021, las ejecuciones comienzan a imputarse al beneficiario n°124.204 “Grupo Varsovia S.R.L.”; esta situación también se observa en el resumen de liquidación (SAP) donde se modifica la sigla de identificación de la contratista bajo la fila “Pto.tbjo.responsable” de “SS_MTB01” a “SS_MTB1”.⁵⁵

10) En el Resumen de Liquidación del Sistemas, Aplicaciones, Productos (SAP) puesto a disposición en respuesta a nuestro requerimiento NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR, se detectó:

- a. Una orden de trabajo⁵⁶ duplicada para el contratista “Grupo Varsovia – Murata UT” por \$70.387,16. El relevamiento del expediente desprende la existencia de una modificación en el Resumen de Liquidación, como consecuencia de la devolución del expediente por parte de la DGTALMEPHU (PV-2021-31620345-GCABA-DGTALMEPHU), el primer resumen (IF-2021-31183521-GCABA-EMUI) obra con fecha 13/10/2021 por \$70.387,16 asociado a la orden 90001045, mientras que la segunda liquidación (IF-2021-32448967-GCABA-EMUI), es de fecha 22/10/2021 por \$70.387,16 vinculado a la orden 90001060

⁵⁵ Mediante Resolución N° RESOL-2021-39-GCABA-SSMAURB se autorizó a la UTE GRUPO VARSOVIA S.R.L. y MURATA S.A., adjudicataria del renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 8503-0101-LPU18 para el “Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red Metrobus y Centros de Transbordo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a transferir la totalidad del contrato en favor de la firma Grupo Varsovia S.R.L. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial N° 6195 del día 18 de agosto de 2021.

⁵⁶ Encomendada por Disposición N°61-GCABA-EMUI (23/07/2021). Dado que la encomienda fue el 23/07/2021, se le imputa el gasto al “Grupo Varsovia – Murata UT” y no al “Grupo Varsovia S.R.L.”.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

(IF2021-31605126-GCABA-EMUI). En el SIGAF se registra una única imputación mediante el PRD N°331.642 por \$70.387,16.

- b. La Orden de Trabajo N°90000795, por \$11.970,00 a favor de SES S.A, no pudo ser conciliada con la información provista por el EMUI. Asimismo dicho monto no fue localizado en el SIGAF.

11) La Orden de Trabajo N°30510075, por \$1.392.846,55 a favor de ILUBAIRES S.A, se encuentra cargada en el resumen de liquidación (SAP), como “ABONO MANT PUENTES Enero 2020”, de su análisis surge que corresponde a un gasto por Redeterminación de Precios⁵⁷, a favor de la misma contratista (EX2020-06456487-GCABA-EMUI, IF-2020-07946671-GCABA-EMUI).

12) Del procedimiento del cruce realizado entre el resumen de liquidación (SAP), provisto por el EMUI en respuesta a nuestro requerimiento NO-2023-00005348-AGCBA-DGOBR, y el SIGAF se detectó:

- a. un error de imputación en el SIGAF, en lo que respecta a un gasto devengado por \$1.027.864,54, registrado erróneamente en el renglón 14, cuando debería haberse hecho en el renglón 10 según la documentación relevada en el EX2020-14330145-GCABA-EMUI.
- b. Por otra parte, se identificaron que las ordenes de trabajo n°6379321 a 6379329, obrantes en el EX-2021-04541703-GCABA-EMUI, vinculados al certificado de obra n°18 (Diciembre 2020) del contratista “PMP Construcciones S.R.L – Ricavial S.A UT” no se encuentran cargados en el resumen de liquidación (SAP) provisto por el EMUI.

13) No consta en la totalidad de los expedientes muestreados de la obra Plan de Recuperación Vial (Etapa V), los planos adjuntos a las órdenes de trabajo⁵⁸.

⁵⁷ Cargado en el SIGAF bajo el PRD N°61828 por \$2.139.016,69, compuesto por \$746.170,14 relativos al renglón 4 y \$1.392.846,55 vinculados al renglón 5.

⁵⁸ Ver Anexo IV.

8. RECOMENDACIONES

8.1 Publicar todos los actos administrativos conforme lo establece la normativa vigente.

8.2 Elaboración de un reglamento interno, para dar cumplimiento con la normativa prevista en la Ley 473 art. 5 inc. e).

8.3 Definir, para casos futuros, una partida parcial que refleje la realidad económica de las tareas realizadas por las obras.

8.4 Poner a disposición la documentación requerida.

8.5 Reforzar los controles internos a los efectos de cumplir con la publicación de los actuados aprobatorios por modificaciones presupuestarias, conforme lo dispone el artículo 63 de la Ley N°70 y las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General.

8.6 Arbitrar los mecanismos necesarios, en casos futuros, que permitan aprobar las Resoluciones por ampliaciones de obra, en tiempo y forma a los efectos de mitigar el riesgo de ejecutar tareas que no se encuentran aprobadas por acto administrativo correspondiente. Asociar a los expedientes las garantías correspondientes por ampliaciones, así como todos los elementos que permitan comprender la cuestiones tratada en ellos.

8.7 Afianzar los controles internos de imputación del gasto, a los fines de evitar el desglose del mismo. Consolidar los gastos realizados sobre una misma Licitación, bajo un único expediente principal.

8.8 Fortalecer los controles internos, a los efectos de incorporar al expediente todos los elementos que permitan entender con completitud la cuestión que se tramita. Vincular los gastos ejecutados por una misma Licitación con su expediente principal. Mejorar los controles del gasto, relativos a la carga del PRD, con el objeto de mitigar el riesgo de asignar los mismos a una categoría que no corresponda.

8.9 Efectuar un relevamiento de la documentación incorporada en los expedientes.

8.10 Reforzar el control interno del organismo, e identificar falencias en el contenido del resumen de Liquidación del Sistema, Aplicaciones, Productos (SAP).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

8.11 Implementar mecanismos de control interno que detecten y corrijan los datos incorporados en el resumen de Liquidación del Sistema, Aplicaciones, Productos (SAP).

8.12 Reforzar el control interno del organismo, e identificar diferencias en el contenido del resumen de Liquidación del Sistema, Aplicaciones, Productos (SAP) y lo cargado en el SIGAF.

8.13 Arbitrar los medios necesarios, para controlar la documentación incorporada en los expedientes.

9. CONCLUSION

De las observaciones formales mencionadas en el apartado correspondiente, a partir la documentación relevada y analizada por el equipo auditor, se detectó en su mayoría, una falta de control interno respecto de cuestiones administrativas y de carga en el Resumen de Liquidación del Sistemas, Aplicaciones, Productos (SAP) a cargo del EMUI.

Con excepción de los mencionado en el párrafo de observaciones, la ejecución presupuestaria y los procesos sustantivos relativos a la gestión de las redeterminaciones de precio, se puede concluir que ambos procesos se realizaron de forma satisfactoria.

ANEXO I-. Marco Normativo.

Cuadro N° 62 – Marco Normativo.

Norma	Síntesis
Ley N° 70	Administración Financiera de la CABA
Ley N° 325	Normas Básicas de Auditoría Externa AGCBA
Ley N° 13.064	Ley Nacional de Obras Públicas aplicable en CABA a los ejercicios auditados
Ley N° 2095	De Compras y Contrataciones
Ley N° 123	De Impacto Ambiental
Ley N° 2809	De Redeterminación de Precios. Modificada por Ley N° 4763
Decreto N° 1254-08	Pliego para Obras Mayores
Ley N° 6281	Aprueba el presupuesto de la CABA para el ejercicio 2020
Ley N° 6384	Aprueba el presupuesto de la CABA para el ejercicio 2021
Ley N° 473	Ley de creación del Ente de Mantenimiento Urbano Integral
Ley N° 6292	Ley de Ministerios.
Decreto N° 1394/01	Reglamentario de la Ley N° 473
Decreto N° 463/19	Se aprueba una nueva estructura orgánico-funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 80/20	Designación del Director General del EMUI
Resolución N° 218/MEP/06	Se dispone el traspaso de las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo del alumbrado público y servicio eléctrico, correspondiente a la zona V de esta ciudad, de la Dirección General de Alumbrado Público y Servicio Eléctrico al Ente de Mantenimiento Urbano Integral.
Resolución N° 1009/MAYEP/19	Se sustituye a la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público como autoridad de aplicación de la LP N° 8503-0101-LPU18 para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento integral de la red Metrobús y centros de transbordo de la CABA, por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral.
Disposición N° 5/EMUI/19	Establece la estructura interna orgánica – funcional del Ente de Mantenimiento Urbano Integral.
Ley N° 5901	Ley de aperturas y/o roturas en la vía pública.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Norma	Síntesis
Resolución N° 874-MAYEP-19	Se aprueba y se adjudica en forma parcial la licitación pública de Etapa Múltiple N° 648/SIGAF/2018.
Resolución N° 995-MAYEP-19	Se adjudica en forma parcial la licitación pública de Etapa Múltiple N° 648/SIGAF/2018.
Resolución N° 1033-MAYEP-19	Se adjudica en forma parcial la licitación pública de Etapa Múltiple N° 648/SIGAF/2018.
Resolución N° 2143-MAYEP-18	Se aprueba y se adjudica la licitación pública N° 8503-0101-LPU18.
Decreto N° 380-16	Se aprueba y se adjudica la Licitación Pública N° 8811-1060-LPU15.

Fuente: Elaboración AGCBA en base a marco normativo relevado y EE por los que tramitan los procesos de contratación.

ANEXO II -. Descripción de Programa N° 88

A continuación se expone la descripción del Programa auditado por el año 2020:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
DESCRIPCIÓN:
El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta, con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño. El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas. Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: Bacheo y producción de asfalto, Nivelación de Tapas, Reparación de cuadras de adoquines, Repavimentación de Calles, Repavimentación de cuadras Hospitales y Escuelas, Sellado de Juntas y Fisuras, Asfalto color, Mantenimiento integral de Puentes, Demarcación horizontal Plan Cero, Mantenimiento de camiones de BACHEO MACK. También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado. El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismo por medio de expedientes o a través del sistema SUACI. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general. Dicho programa se lleva a cabo con la licitación Plan de Recuperación Vial (PREVIAL V), la licitación Demarcación horizontal Plan Cero, Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA y la licitación Cierre de Aperturas y Bacheo con camiones semi automáticos

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

La descripción del programa por el año 2021 es la que se expone a continuación y conserva los mismos lineamientos que los expresados en el ejercicio anterior:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Programa N° 88.MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
DESCRIPCIÓN:
El programa está destinado a mantener el Patrimonio Urbano de la Ciudad de Buenos Aires. El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de mejora y conservación de la vía pública. Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: repavimentación integral, bacheo, readecuación de cuadras de granito o granitullo, nivelación de tapas, sellado de juntas y fisuras, reparación de cunetas de hormigón, demarcación horizontal, mantenimiento integral de puentes y mantenimiento integral de paradores y centros de transbordo de Metrobus. También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado. El programa contempla el seguimiento y la administración de los reclamos que ingresan al organismo. Las acciones que propone este programa tienen como objetivo asegurar la circulación en las arterias de la Ciudad, el mantenimiento integral de los Puentes, Pasarelas y Paso Bajo Nivel, el mantenimiento integral de los paradores de Metrobus y Centros de Traslado, la demarcación en calzada de los cruces en la ciudad, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial y peatonal.



"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Cuenta de Inversión 2020/2021.

AÑO 2020



Resumen de Ejecución de Programa

Ejercicio : 2020
Jurisdicción : 35 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
SubJurisdicción : 0 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Entidad : 351 ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Unid. Ejec. : 8811 EMUI
Programa : 88 MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR
T. Programa : FINAL

Sp. Py.Ac.	Ob.	Ejec. Fin. Anual	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
0 0 1000	0	Conducción	65.647.121	82.416.980	82.416.969	82.413.769
0 0 2000	0	Administración y Servi	254.428.073	207.761.829	207.761.816	207.761.816
0 0 9000	0	Unidad de auditoria inte	1.878.274	2.079.699	2.079.696	2.079.696
0 61 0	51	PREVIAL 3 (Plan de Recup	1.729.805.710	1.491.154.891	1.491.154.884	1.491.154.884
0 61 0	52	Camiones Bacheadores	103.824.000	20.006.109	20.006.108	20.006.108
0 61 0	53	DEMARCACION HORIZONTAL E	521.040.005	174.300.396	174.300.394	174.300.394
0 61 0	56	Transporte, limpieza, se	0	21.943.924	21.943.923	21.943.923
0 78 0	88	Mantenimiento sostenido	471.219.105	259.303.003	259.303.002	259.303.002
0 99 0	51	Mantenimiento Integral M	0	402.143.426	401.590.186	401.590.186
0 99 0	52	Tareas complementarias M	0	12.681.759	12.681.758	12.681.758
Total:			3.147.842.288	2.673.792.016	2.673.238.736	2.673.235.536

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sumable/ Promediable	Sanción	Vigente	Realizado
Meta:	MANTENIMIENTO VIA CUADRA	S	947	947	696
Prod.Pr.					

Ejecución Financiera Anual por Inciso			Total Devengado
1	Gastos en personal		202.090.254
2	Bienes de consumo		4.783.032
3	Servicios no persona		802.655.431
4	Bienes de uso		1.663.706.819
Total:			2.673.235.536

Las conclusiones de la evaluación del programa obrantes en la Cuenta de Inversión se exponen a continuación:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Conclusiones de la evaluación del programa
Los principales niveles de ejecución del programa bajo análisis corresponden a la ejecución de las siguientes licitaciones: Plan de Recuperación Vial (PREVIAL V), Mantenimiento sostenido e integral de puentes de la CABA, Mantenimiento de camiones bacheadores y Demarcación Horizontal. De los datos propuestos previo al inicio de año en análisis, se alcanzó la ejecución del 73,50 % de las metas planteadas. Durante el primer trimestre hubo un aumento en el número de cuadradas realizadas, esto se debió a la decisión de ejecución de un número importante de obras de repavimentación de magnitud en los primeros meses del ejercicio, siendo ésta la época más conveniente debido a que los niveles de tránsito son los más bajos. Esta decisión a su vez tiene fundamento en la detección de las necesidades de mejoramiento de estado de las calzadas de dichas cuadradas intervenidas que no se habían contemplado en la proyección. En los trimestres siguientes hubo una subejecución principalmente debido a las restricciones presupuestarias consecuencia de la Emergencia Económica decretada en marzo 2020, por tal motivo, este contexto, sumado a la finalización de la Licitación de Camiones Bacheadores Mack en marzo del mismo año, han graficado el resumen detallado en los datos informados trimestre a trimestre. El desvío negativo fue de un % 26,50, ya que debió considerarse una merma en la dotación del personal de las empresas contratistas debido a las limitaciones técnicas impuestas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado como se menciona anteriormente, en marzo 2020. Debido al ASPO, el personal no podía movilizarse además de tener dificultad para el traslado de equipos e inconvenientes para conseguir materiales. En términos financieros, se ha afectado definitivamente el 100% del crédito vigente para el programa. Cabe señalar que, debido a esta situación inesperada originada por la pandemia COVID-19, licitaciones tales como la de Demarcación Horizontal, han visto reducido su presupuesto anual en un 92% respecto a lo planificado dada la Ley GCABA N° 6301 de Emergencia Económica y Sanitaria, como así también prácticamente se han visto suspendidas las tareas de Rehabilitación Integral en la licitación de Previal, y los reclamos ingresados disminuyeron. Más allá de las limitaciones mencionadas, en ningún momento el EMUI dejó de realizar las tareas necesarias para garantizar la seguridad en el uso de las infraestructuras que están bajo su órbita de mantenimiento. Cabe destacar que, se continuaron realizando durante ese ejercicio, Obras Especiales tales como Metrobus Sur, Metrobus 9 de Julio, Metrobus Juan B. Justo, UFU Hospital Muñiz, también se realizaron trabajos especiales solicitados por la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Los mismos corresponden a trabajos de isletas sobre Av. Córdoba y demarcación para contenedores ubicados en Av. Corrientes, y también se realizaron trabajos en dársenas sobre Av. Córdoba 3900/4000 (Hospital Güemes).

Fuente: Cuenta de Inversión 2020. Tomo OGEPU, página 797.

En ella el EMUI manifiesta que la situación de pandemia, y la implementación de la Ley N°6.301 de Emergencia Económica, como consecuencia directa de la misma, han afectado sus objetivos organizacionales, aclarando que más allá de las limitaciones producidas en ningún momento se “dejó de realizar las tareas necesarias para garantizar la seguridad en el uso de la infraestructura que están bajo su órbita de mantenimiento”.

En relación al producto físico, expone que el mismo alcanzó una ejecución del 73,50%, a nivel del programa, equivalente a la relación entre la ejecución física estimada igual a 947 cuadradas y la realizada de 696 cuadradas.

Para finalizar, las conclusiones sobre la evaluación del programa no hacen referencia al mantenimiento integral del Metrobus.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

AÑO 2021

Ejercicio : 2021
Jurisdicción : 35 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
SubJurisdicción : 0 MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Entidad : 351 ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
Unid. Ejec. : 8811 EMUI
Programa : 88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR
T. Programa : FINAL

Sp. Py.Ac.	Ob.	Ejec. Fin. Anual	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
0 0 1000	0	Conducción	73.306.127	108.119.607	106.998.634	106.998.634
0 0 2000	0	Administración Y Servicio	261.792.745	293.620.398	293.501.733	293.217.305
0 0 9000	0	Unidad De Auditoria Inte	6.493.622	3.081.678	2.917.212	2.917.212
0 61 0	51	PREVIAL 3 (Plan de Recu	2.328.180.930	3.595.898.120	3.590.895.002	3.590.895.002
0 61 0	53	DEMARCAACION HORIZONTAL	678.224.328	1.021.741.868	1.021.741.866	1.021.641.866
0 78 0	88	Mantenimiento sostenido	606.377.691	497.481.278	495.970.124	494.699.694
0 99 0	51	Mantenimiento Integral	327.984.728	468.523.742	468.095.861	468.095.861
0 99 0	52	Tareas complementarias	52.719.858	53.328.568	53.257.724	53.257.724
Total:			4.335.080.029	6.041.795.259	6.033.378.156	6.031.723.298

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sumable/ Promediable	Sanción	Vigente	Realizado
Meta:	MANTENIMIENTO VIACUADRA	S	900	900	1.096
Prod.Pr.					

Ejecución Financiera Anual por Inciso			Total Devengado
1	Costos en personal		267.707.557
2	Bienes de consumo		24.825.881
3	Servicios no persona		1.144.119.571
4	Bienes de uso		4.595.070.289
Total:			6.031.723.298



ANEXO III - MUESTRA

Licitación Pública Plan de Recuperación Vial Etapa V (LP N°648/SIGAF/2018).

Una vez obtenida la base SAP se procedió a cruzar la misma con el SIGAF, con el objetivo de determinar su integridad a los fines de obtener la muestra.

La fórmula utilizada para definir el tamaño de la muestra fue la siguiente:

Tamaño de muestra

$$n = \frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} \cdot \left(\frac{N}{\frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} + N - 1} \right)$$

Con el objetivo de determinar la muestra fueron definidos los siguientes parámetros:

- ✓ Protocolo de muestreo: Los elementos de interés son las Ordenes, que integran las certificaciones correspondientes a todos los servicios, contratistas y zonas que integran la obra Previa V; cada una de las órdenes posee un único número que las identifica, asimismo cada una de ellas se vincula con un expediente certificado.
- ✓ Tamaño de la población (N): 11.069 Órdenes Únicas.
- ✓ Tipo de muestreo: Probabilístico.
- ✓ Plan de muestreo: Muestreo simple al azar.
- ✓ Nivel de confianza (Z): 95% (Z=1,96)
- ✓ Error de muestro (e): 15%
- ✓ Error esperado (P): 0,2.

Procedimiento de selección de las unidades muestreadas: Software Excel, función números aleatorios entre (=aleatorio.entre).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El resultado de la muestra se expone a continuación:

Entrada	
Tamaño de la población (N) en valor absoluto	11.069
Proporción esperada (p) en valor decimal	0,20
Nivel de confianza (C) en valor porcentual	95%
Error de muestreo (e) en valor decimal	0,150
Salida	
Tamaño de muestra (n) -sin ajustar-	28
Factor de corrección por finitud (FCF)	1,00
Tamaño de muestra (n)	27,93

Fuente: Elaboración propia.

Se decidió redondear el resultado en 30 elementos. Las órdenes seleccionados aleatoriamente, vinculadas con sus expedientes certificados, son las siguientes:

Cuadro N° 63 – Muestra Plan de Recuperación Vial de la Ciudad (Previal) Etapa V - (EXP-15792704-EMUI-2017).

Expediente	N° Orden	N° Acta	Expediente	N° Orden	N° Acta
EX-2020-7681479-GCABA-EMUI	6352876	32	EX-2020-25219596-GCABA-EMUI	6370762	247
EX-2020-6310430-GCABA-EMUI	6347210	364	EX-2020-25506071-GCABA-EMUI	6372014	1013
EX-2020-9763071-GCABA-EMUI	6354727	12	EX-2020-27880289-GCABA-EMUI	6372760	265
EX-2020-9800113-GCABA-EMUI	6354185	344	EX-2020-27762482-GCABA-EMUI	6373498	909
EX-2020-12421592-GCABA-EMUI	6357987	57	EX-2020-30617215-GCABA-EMUI	6374751	866
EX-2020-12200195-GCABA-EMUI	6357781	923	EX-2020-30616874-GCABA-EMUI	6375007	845
EX-2020-14353637-GCABA-EMUI	6358894	36	EX-2021-3991996-GCABA-EMUI	6379728	649
EX-2020-14354376-GCABA-EMUI	6356834	627	EX-2021-4243876-GCABA-EMUI	6379282	1129
EX-2020-16017102-GCABA-EMUI	6360807	45	EX-2020-22436203-GCABA-EMUI	6370446	66
EX-2020-15711200-GCABA-EMUI	6359235	306	EX-2020-25231129-GCABA-EMUI	6369505	166
EX-2020-18176268-GCABA-EMUI	6360833	75	EX-2021-3771028-GCABA-EMUI	6378425	1185
EX-2020-17802077-GCABA-EMUI	6364134	383	EX-2021-4171237-GCABA-EMUI	6379146	359
EX-2020-19864632-GCABA-EMUI	6361256	53	EX-2020-30927913-GCABA-EMUI	6378644	815
EX-2020-20496638-GCABA-EMUI	6364237	240	EX-2020-15712975-GCABA-EMUI	6359322	625
EX-2020-22817639-GCABA-EMUI	6366312	136	EX-2020-9799816-GCABA-EMUI	6353515	426
EX-2020-22397045-GCABA-EMUI	6367754	942			

Fuente: Elaboración propia.



Licitación Pública Servicios de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles por Tipologías y Zonas (LP N°8811-1060-LPU15).

Una vez obtenida la base SAP se procedió a cruzar la misma con el SIGAF, con el objetivo de determinar su integridad a los fines de obtener la muestra.

La fórmula utilizada para definir el tamaño de la muestra fue la siguiente:

Tamaño de muestra

$$n = \frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} \cdot \left(\frac{N}{\frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} + N - 1} \right)$$

Con el objetivo de determinar la muestra fueron definidos los siguientes parámetros:

- ✓ Protocolo de muestreo: Los elementos de interés son las Órdenes, que integran las certificaciones correspondientes a todos los servicios, contratistas y zonas que integran la obra Previa V; cada una de las órdenes posee un único número que las identifica, asimismo cada una de ellas se vincula con un expediente certificado.
- ✓ Tamaño de la población (N): 108 Órdenes Únicas.
- ✓ Tipo de muestreo: Probabilístico.
- ✓ Plan de muestreo: Muestreo simple al azar.
- ✓ Nivel de confianza (Z): 95% (Z=1,96)
- ✓ Error de muestro (e): 15%
- ✓ Error esperado (P): 0,2.
- ✓ Procedimiento de selección de las unidades muestreadas: Software Excel, función números aleatorios entre (=aleatorio.entre).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El resultado de la muestra se expone a continuación:

Entrada	
Tamaño de la población (N) en valor absoluto	107
Proporción esperada (p) en valor decimal	0,20
Nivel de confianza (C) en valor porcentual	95%
Error de muestreo (e) en valor decimal	0,150

Salida	
Tamaño de muestra (n) -sin ajustar-	28
Factor de corrección por finitud (FCF)	0,80
Tamaño de muestra (n)	22,36

Fuente: Elaboración propia.

Se decidió solicitar 30 elementos. Las órdenes seleccionados aleatoriamente, vinculadas con sus expedientes certificados, son las siguientes:

Cuadro N° 64 – Muestra Servicio de Monitoreo, Inspección y Mantenimiento de los Puentes, Pasarelas, P.B.N y Túneles por Tipología y Zonas (EXP-16251015-MGEYA-DGTALMAEP-2015).

Expedientes	N° Orden	Expedientes	N° Orden
EX-2020-06446387-GCABA-EMUI	30509757	EX-2020-21748911-GCABA-EMUI	30511829
EX-2020-07458181-GCABA-EMUI	30509681	EX-2020-21749887-GCABA-EMUI	30511615
EX-2020-09341402-GCABA-EMUI	30510091	EX-2020-21750686-GCABA-EMUI	30511553
EX-2020-10101797-GCABA-EMUI	30509916	EX-2020-24432584-GCABA-EMUI	30511921
EX-2020-11073398-GCABA-EMUI	30510256	EX-2020-24433184-GCABA-EMUI	30511885
EX-2020-11287938-GCABA-EMUI	30510179	EX-2020-24433737-GCABA-EMUI	30511937
EX-2020-13238828-GCABA-EMUI	30510752	EX-2020-24434241-GCABA-EMUI	30511865
EX-2020-13239571-GCABA-EMUI	30510522	EX-2020-26746166-GCABA-EMUI	30512123
EX-2020-14778928-GCABA-EMUI	30510981	EX-2020-26747680-GCABA-EMUI	30512107
EX-2020-14779553-GCABA-EMUI	30510812	EX-2020-29006182-GCABA-EMUI	30512379
EX-2020-16636935-GCABA-EMUI	30511066	EX-2020-29006691-GCABA-EMUI	30512387
EX-2020-16638005-GCABA-EMUI	30511013	EX-2021-01192055-GCABA-EMUI	30512650
EX-2020-18298113-GCABA-EMUI	30511399	EX-2021-01192802-GCABA-EMUI	30512838
EX-2020-18298157-GCABA-EMUI	30511567	EX-2021-01193045-GCABA-EMUI	30512600
EX-2020-18298207-GCABA-EMUI	30511434		

Fuente: Elaboración propia.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Licitación Pública Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centros de Transbordo (LP N°8503-0101-LPU18); y Tareas Complementarias. Ej.2020 y 2021

Una vez obtenida la base SAP se procedió a cruzar la misma con el SIGAF, con el objetivo de determinar su integridad a los fines de obtener la muestra

La fórmula utilizada para definir el tamaño de la muestra fue la siguiente:

Tamaño de muestra

$$n = \frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} \cdot \left(\frac{N}{\frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} + N - 1} \right)$$

Con el objetivo de determinar la muestra fueron definidos los siguientes parámetros:

- ✓ Protocolo de muestreo: Los elementos de interés son las Órdenes, que integran las certificaciones correspondientes a todos los servicios, contratistas y zonas que integran la obra Previa V; cada una de las órdenes posee un único número que las identifica, asimismo cada una de ellas se vincula con un expediente certificado.
- ✓ Tamaño de la población (N): 186 Órdenes Únicas.
- ✓ Tipo de muestreo: Probabilístico.
- ✓ Plan de muestreo: Muestreo simple al azar.
- ✓ Nivel de confianza (Z): 95% (Z=1,96)
- ✓ Error de muestro (e): 15%
- ✓ Error esperado (P): 0,2.
- ✓ Procedimiento de selección de las unidades muestreadas: Software Excel, función números aleatorios entre (=aleatorio.entre).

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El resultado de la muestra se expone a continuación:

Entrada	
Tamaño de la población (N) en valor absoluto	186
Proporción esperada (p) en valor decimal	0,20
Nivel de confianza (C) en valor porcentual	95%
Error de muestreo (e) en valor decimal	0,150

Salida	
Tamaño de muestra (n) -sin ajustar-	28
Factor de corrección por finitud (FCF)	0,87
Tamaño de muestra (n)	24,45

Fuente: Elaboración propia.

Se decidió solicitar 30 elementos. Las órdenes seleccionados aleatoriamente, vinculadas con sus expedientes certificados, son las siguientes:

Cuadro N° 65 – Muestra Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centro de Transbordo (EXP-03639894-MGEYA-DGTALMEP-2018).

Expediente	N° Orden	Expediente	N° Orden
EX-2020-06190773-GCABA-EMUI	90000450	EX-2021-19635921-GCABA-EMUI	90000949
EX-2020-09343959-GCABA-EMUI	90000473	EX-2021-22658712-GCABA-EMUI	90000980
EX-2020-11222005-GCABA-EMUI	90000544	EX-2021-25936531-GCABA-EMUI	90001022
EX-2020-13248035-GCABA-EMUI	90000584	EX-2021-30875801-GCABA-EMUI	90000992
EX-2020-14766548-GCABA-EMUI	90000593	EX-2021-32829098-GCABA-EMUI	90001220
EX-2020-16418195-GCABA-EMUI	90000641	EX-2021-36566424-GCABA-EMUI	90001181
EX-2020-18314281-GCABA-EMUI	90000667	EX-2021-1524542-GCABA-EMUI	90001239
EX-2020-21712048-GCABA-EMUI	90000702	EX-2020-18314760-GCABA-EMUI	90000665
EX-2020-24413476-GCABA-EMUI	90000713	EX-2020-13589074-GCABA-EMUI	90000590
EX-2020-26813044-GCABA-EMUI	90000742	EX-2021-7251119-GCABA-EMUI	90000790
EX-2020-29007675-GCABA-EMUI	90000762	EX-2021-7247349-GCABA-EMUI	90000792
EX-2021-9042305-GCABA-EMUI	90000841	EX-2021-8840926-GCABA-EMUI	90000844
EX-2021-11224746-GCABA-EMUI	90000858	EX-2021-8840732-GCABA-EMUI	90000845
EX-2021-14053964-GCABA-EMUI	90000837	EX-2021-32829098-GCABA-EMUI	90001120
EX-2021-16674071-GCABA-EMUI	90000926	EX-2021-30875352-GCABA-EMUI	90001048

Fuente: Elaboración propia.

Como procedimiento de auditoria se realizó un cruce entre el resumen de liquidación SAP (discriminando dirección, comuna, ubicación técnica, ítem, descripción de ítem, n° de orden, status de la orden, inicio programado, fin

programado, acta, certificado, cantidad, precio y contratista responsable) con el SIGAF, de la conciliación fue posible verificar la integridad de la información.

Redeterminaciones de precio.

En relación a las redeterminaciones de precio, se consideró que el plan de muestro más eficiente a utilizar es el probabilístico, dado que el análisis tiene por objetivo estimar la proporción de expedientes que cumplen con los parámetros definidos por la normativa vigente (Ley 2.809 y modificatorias).

En respuesta a nuestro requerimiento NO-2023-00008238-AGCBA-DGOBR, el EMUI nos remitió el universo de expedientes que tramitaron redeterminaciones de precio, 199 expedientes.

La Fórmula utilizada para definir el tamaño de la muestra fue la siguiente:

Tamaño de muestra

$$n = \frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} \cdot \left(\frac{N}{\frac{Z^2 \cdot \bar{p} \cdot (1 - \bar{p})}{e^2} + N - 1} \right)$$

Con el objetivo de determinar la muestra fueron definidos los siguientes parámetros:

- ✓ Protocolo de muestreo: Los elementos de interés son los PRD definidos como "Redeterminación de Precio.
- ✓ Tamaño de la población (N): 199 PRD.
- ✓ Tipo de muestreo: Probabilístico.
- ✓ Plan de muestreo: Muestreo simple al azar.
- ✓ Nivel de confianza (Z): 95% (Z=1,96)
- ✓ Error de muestro (e): 15%
- ✓ Error esperado (P): 0,2.
- ✓ Procedimiento de selección de las unidades muestreadas: Software Excel, función números aleatorios entre (=aleatorio.entre)..

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

El resultado de la muestra se expone a continuación:

Entrada	
Tamaño de la población (N) en valor absoluto	199
Proporción esperada (p) en valor decimal	0,20
Nivel de confianza (C) en valor porcentual	95%
Error de muestreo (e) en valor decimal	0,150

Salida	
Tamaño de muestra (n) -sin ajustar-	28
Factor de corrección por finitud (FCF)	0,88
Tamaño de muestra (n)	24,65

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se exponen los elementos seleccionados en el muestreo probabilístico, el proceso de selección de los mismos se realizó a través de la aplicación de la fórmula “Aleatorio.Entre” sobre los montos devengados de la base de transacciones.

Se decidió redondear el resultado en 27 elementos. Los expedientes vinculados con redeterminaciones de precio, son las siguientes:

Cuadro N° 66 – Muestra Redeterminación de Precio.

Actuados Certificados	
EX-2020-08163905-GCABA-DGRP	EX-2020-15929832-GCABA-EMUI
EX-2021-10267405-GCABA-DGRP	EX-2020-01977592-GCABA-DGRP
EX-2021-04443046-GCABA-DGRP	EX-2020-18246892-GCABA-EMUI
EX-2021-15084859-GCABA-DGRP	EX-2021-30387741-GCABA-DGRP
EX-2020-08720368-GCABA-DGRP	EX-2020-25399115-GCABA-DGRP
EX-2021-04444253-GCABA-DGRP	EX-2020-12218025-GCABA-DGRP
EX-2020-06310751-GCABA-EMUI	EX-2020-07610124-GCABA-EMUI
EX-2020-00371780-GCABA-DGRP	EX-2020-39883686-GCABA-DGRP
EX-2020-29069023-GCABA-DGRP	EX-2020-30779199-GCABA-EMUI
EX-2021-04518181-GCABA-DGRP	EX-2019-37459683-GCABA-DGRP
EX-2020-11803439-GCABA-DGRP	EX-2019-37375412-GCABA-DGRP
EX-2020-08163261-GCABA-DGRP	EX-2020-22272786-GCABA-EMUI
EX-2020-08961193-GCABA-DGRP	EX-2020-01287494-GCABA-DGRP
EX-2020-28723653-GCABA-DGRP	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

ANEXO IV – EXP2020-07681479-GCABA.

Documentos Exp. 2020-07681479-GCABA⁵⁹ / CERTIFICADO N° 7, Renglón 1
Grupo 1, C y E Construcciones SA – ENERO 2020

N° de Orden 0001

Se da inicio a la apertura del expediente llamado “Carátula Expediente”, esta caratula contiene lo siguiente:

- N° de Providencia: PV-2020-07681482-GCABA-EMUI⁶⁰
- Referencia: EX2020-07681479-GCABA-EMUI
- Fecha de Caratulación: **26/02/2020**
- Usuario Solicitante: Lorena Otero, Aux. Adm. EMUI, MEPHU
- Código del Trámite: GENE0315A – CERTIFICADO DE OBRA
- Descripción: PREVIAL V-CERT. N° 7- Renglón 1 – C y E Construcciones- ENERO 2020
- Razón Social: C y E CONSTRUCCIONES SA

N° de Orden 0002

Consta el Informe N° IF-2020-08380778-GCABA-EMUI⁶¹, de fecha **04/03/2020**, mediante al cual se adicionan otros datos para completar el trámite de Certificación, a saber:

- CUIT/CUIL: 30708288361
- Licitación N°: 648
- Nombre de la Obra: PREVIAL V
- Certificado obra básica N°: **7**
- Certificado BED N°:
- Certificado redeterminación N°:

N° de Orden 0003

Se incorpora en este expediente, mediante “Hoja Adicional de Firmas”, el Informe N° IF-2020-08130072-GCABA-EMUI, con fecha **02/03/2020**, conteniendo un “Formulario de Hoja Resumen Liquidación” a Precio de Obra Básica. Se puede ver

⁵⁹ 1er Requerimiento EMUI / 13-Aspectos Técnicos / 13.8 / 648SIGAF2018-PREVIAL / Cert-20220711T175522Z-001 / Cert / 2020 / Documentos-EX2020-07681479-GCABA-EMUI

⁶⁰ Usuario Caratulación: Noelia Padra, Asistente Administrativo, EMUI/Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

⁶¹ Informe realizado por Lorena Otero, Auxiliar Administrativo, EMUI/Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

en la imagen, el contenido de este formulario esto es: el nombre del Proveedor; el N° del Proveedor; el Monto Total del Pedido Marco; el Importe Certificado; el Total Acumulado y el Total Disponible; el Periodo Certificado; la Fecha y el N° de Liquidación, y por último las firmas del Subgerente Operativo DGTAL-MAyEP (Ministerio de Ambiente y Espacio Público), Martin Costamagno y la firma del Representante de la Dependencia.⁶²

FORMULARIO HOJA RESUMEN LIQUIDACIÓN



Proveedor	C&E Construcciones	Monto Total Pedido Marco	512,031,271,85
Número Proveedor	100426	Importe del Certificado	6.812.103,96
Org. de Compra	GCBA	Total Acumulado	19.973.436,26
Grupo de Compras	CA1	Total Disponible	512,036,777,59

Detalle Formulario Hoja de Resumen de Liquidación:

Nro. Liquidación	Fecha Liquidación	Nro. PGO	Liquidación	Ped. Marco	Texto Pedido	Periodo Cert.	Importe Liquidado
CA-100426-088176	27.02.2020		643 - 2018	4503016834	PREVIAL V - G1 - Zona 1 - BASICO	ENE.2020	6.812.103,96
							6.812.103,96

Observaciones:

Previal V - C&E CONSTRUCCIONES S.A. - Grupo 1 - Zona 1 - ENERO 2020



Martin Costamagno
Subgerente Operativo
DGTAL - MAyEP

Firma Representante Dependencia.

IF-2020-08130072-GCABA-EMUI

Fecha del Formulario: 27.02.2020
página 1 de 1

N° de Orden 0004

Se incorpora mediante "Hoja Adicional de Firmas" el Informe N° IF-2020-08130043-GCABA-EMUI, con fecha **02/03/2020**, otro "Formulario de Hoja Resumen Liquidación" pero en este caso contiene la Liquidación de la Adecuación Provisoria de Precios.

Este documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 páginas. Lo remite Gastón Celerier, Director General del EMUI

⁶² Lleva la firma digital, como Representante Dependencia, Gastón Celerier, Director General, EMUI, MEPeHU.



"1983-2023. 40 Años de Democracia"

FORMULARIO HOJA RESUMEN LIQUIDACIÓN



Buenos Aires Ciudad

Proveedor	C&E Construcciones	Monto Total Pedido Marco	6.082.477,44
Numero Proveedor	100426	Importe del Certificado	2.089.590,55
Org. de Compras	GCBA	Total Acumulado	6.082.477,44
Grupo de Compras	CAI	Total Disponible	0,00

Detalle Formulario Hoja de Resumen de Liquidación:

Nro. Liquidación	Fecha Liquidación	Nro. PRG	Licitación	Red. Marco	Texto Pedido	Periodo Cert.	Importe Liquidado
CA-100426-059175	27.02.2020	PROV0824-CA-2220	648 - 2018	4300016305	PREVIAL V - GI - Zona 1 - R.PROV	ENE.2020	2.089.590,55
							2.089.590,55

Observaciones:

Previal V - C&E CONSTRUCCIONES S.A. - Grupo 1 - Zona 1 - ENERO 2020 - 1°

Martín Costamagna
Subgerente Operativo
DGIAL - MAYEP

Firma Representante Dependencia.

IF 2020-08130043 GCABA EMUI

Fecha del Formulario: 27.02.2020
página 1 de 2

N° de Orden 0005

Estas Órdenes de Trabajo fueron incorporadas para armar este Exp. El día 02/03/2020 mediante Hoja Adicional de Firmas N°IF-2020-08111755-GCABA-EMUI. Este número de orden contiene las Órdenes de Trabajo, pueden ser una o varias Órdenes, en este caso encontramos 7 planillas de Órdenes. Para describir el contenido de estas Planillas tomamos solo una, la N° 6352880. Se ve en la Planilla, como encabezado, el N° de Orden de Trabajo bien visible (6352880) y el logo de Buenos Aires Ciudad.

En el primer renglón consta:

La Descripción de la obra: PREVIAL V – R1 – Certificado N° 7 - Acta 29; al lado se puede leer el CAME-Calzadas. Orden de Medición y termina ese renglón con la fecha del trabajo realizado.

En el segundo renglón consta:

Comuna: la Comuna 1; el Barrio: Constitución y la Zona: CA10_Z03.
Más abajo figura la Calle y su Altura (Ubicación Técnica)

Luego se describe en la Planilla de Orden, que tipo de trabajo se realizó: Fresado en 3cm; fresado en 5cm; Bacheo o cualquier otro tipo de trabajo que fuera ordenado por la Inspección y se indican todas las medidas necesarias como para obtener las cantidades de cada rubro. Al pie de la Planilla de Ordenes de Trabajo están la Observaciones, en caso de que las hubiere, y la firma de la Inspección de Obra y la del Responsable Técnico de la Contratista. Cabe aclarar que antes de que aparezcan las medidas y cantidades del trabajo realizado. Por último, se puede leer con letra bien visible **“Ver plano adjunto”** y, los Planos, no están adjuntados a estos Expedientes de Certificados.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Orden Nro: 6352880										Buenos Aires Ciudad									
Descripción: PREVIAL V- R1- cert. 7 - Acta. 29										Cl. Orden: CAME- Calzadas. Orden de Medición					Fecha: 05.02.2020				
Comuna: Comuna 1			Barrio: Constitución					Zona: CA10_Z03											
Ubicación Técnica: B-VP-20017-02001-CAL - SALTA 2001-2100 Calzada										Prioridad:									
Calle y Altura:																			
Nro. Aviso:			Grupo planificador de MTTO: CGL-CirolGtoLiq					Puesto de trabajo responsable: PS-1-Z01-PS-G1-Z1_C&EConstSA											
Ver plano adjunto																			
Nro. Op.	B_Mayor	B_Menor	Altura	Cuerda	Flacha	Cuerda 2	Flacha 2	Espeor	Calculo	Ref.	P. de descarga	descarga info	subtotal						
PV1-004 1.3.2_Cualquier tipo																			
0150	1.4		0.7					0	REC M2			0	1.0						
0150	3.8		2.5					0	REC M2			0	9.5						
PV1-010 1.6.2_Fresado entre 3 cm y 5 cm espesor																			
0020	20.4		9.4					0.05	REC M2			0	191.8						
0030	39.1		6.5					0.05	REC M2			0	254.2						
0040	11.7	9.50	5.1					0.050	TRAP M2			0	54.1						
0050	10.5		4.0					0.05	TRI M2			0	23.6						
0060	10.5	9.4	15.5					0.050	TRAP M2			0	154.2						
0070	11.7	9.4	4.3					0.050	TRAP M2			0	45.4						
PV1-068 10.1.3.3. SMA 10																			
0090	20.4		9.4					0	REC M2			0	191.8						
0100	39.1		6.5					0.05	REC M2			0	254.2						
0110	11.7	9.50	5.1					0.050	TRAP M2			0	54.1						
0120	10.5		4.0					0.05	TRI M2			0	23.6						
0130	10.5	9.4	15.5					0.050	TRAP M2			0	154.2						
0140	11.7	9.4	4.3					0.050	TRAP M2			0	45.4						
PV1-102 10.2_Bacheo profundo																			
0170	1.4		0.7					0.15	TON			0	0.4						
0180	3.8		2.5					0.15	TON			0	3.4						
Observaciones:																			
Inspección de Obra Resp. Tec. Empresa Constatista																			

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

N° de Orden 0006

Contiene el INFORME donde el Director General del EMUI, Gastón Celerier, eleva los trabajos realizados y los montos resultantes de ENERO/2020.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número: IF-2020-08272749-GCABA-EMUI

Buenos Aires,

Martes 3 de Marzo de 2020

Referencia: E.E. N° 2020-7681479-GCABA-EMUI- CERTIFICADO N° 7 -Enero 2020- Obra: "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad Previa Etapa V"- Grupo 1- Renglón 1 - Empresa: C&E CONSTRUCCIONES S.A

1. Se eleva el presente informe sobre trabajos realizados y los montos resultantes del mes de enero según el siguiente detalle:

Empresa Contratista: C&E CONSTRUCCIONES S.A

Contrato Obra N°: 233/19 "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad Previa Etapa V" Licitación Pública de Etapa Múltiple N°: 648/SIGAF/2018

Expediente Electrónico N°: 2017-15792704-EMUI

Resolución de Adjudicación N°: 874/GCABA/MAYEPGC/19

Fecha de Inicio: 1/7/2019

Certificado N°: 7

Grupo: 1

Renglón: 1

Período Certificado: 01/01/2020 al 31/01/2020

1° Adecuación provisoria de precios: resol-2019-4897-GCABA-MEFGC. (24,31%)

2° Adecuación provisoria de precios: resol-2019-5124-GCABA-MEFGC. (5,12%)

Obra Básica: Monto Bruto del presente Certificado \$ **6.812.103,96**

Adecuación provisoria de precios: Monto Bruto del presente Certificado \$ **2.089.590,55**

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

2. En los casos que corresponda, el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana procederá a aplicar sobre el monto básico y la correspondiente adecuación de precios los Art. 24.2, 57 y 73 – P. C. P.

3. Se vinculan al expediente informes gráficos correspondientes a:

LIQUIDACION A PRECIO BÁSICO	IF 2020-8130072-GCABA-EMUI
LIQUIDACION ADECUACION PROVISORIA DE PRECIOS	IF 2020-8130043-GCABA-EMUI
ORDENES DE MEDICIÓN	IF 2020-8111755-GCABA-EMUI

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.03.05 13:20:26 -0300

GASTON CELERIER
Director General
ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

Número: IF-2020-08272749-GCABA-EMUI

Referencia: EE N°2020-7681479-GCABA-EMUI-CERTIFICADO N° 7 - Enero 2020-Obra:”Plan de Recuperación Vial de la Ciudad PREVIAL Etapa V-Grupo 1-Renglón 1-Empresa C y E CONSTRUCCIONES S.A.

- Nombre de empresa
- Fecha.
- licitación a la que corresponde.
- Fecha de inicio de obra.
- Numero de certificado.
- Grupo.
- Renglón.
- Periodo certificado.
- Adecuación provisoria.
- Monto de la obra básica
- Monto de la adecuación.
- Se mencionan los expedientes a los que se vincula.

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Nº de Orden 0007

Aquí encontramos el listado de expedientes a los cuales se les presta conformidad para la prosecución del trámite.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número: IF-2020-08652037-GCABA-EMUI

Buenos Aires,

Jueves 5 de Marzo de 2020

Referencia: PRESTA CONFORMIDAD S/ Obra: "Plan de Recuperación Vial de la Ciudad Previa Etapa V"- Enero 2020.

- Habiendo tomado conocimiento de los informes que se detallan en el punto 2 del presente, se presta conformidad de los mismos y se remiten sus correspondientes expedientes para prosecución del trámite.

2. Informes :

REGLÓN	EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN	INFORME
Renglón 1	2020-7681479-GCABA-EMUI	2020-8272749-GCABA-EMUI
Renglón 2	2020-6884252-GCABA-EMUI	2020-7943938-GCABA-EMUI
Renglón 3	2020-6717752-GCABA-EMUI	2020-8272258-GCABA-EMUI
Renglón 5	2020-6717623-GCABA-EMUI	2020-8271957-GCABA-EMUI
Renglón 7	2020-6718134-GCABA-EMUI	2020-8272694-GCABA-EMUI
Renglón 8	2020-7610124-GCABA-EMUI	2020-8647017-GCABA-EMUI
Renglón 9	2020-7043435-GCABA-EMUI	2020-8129972-GCABA-EMUI
Renglón 10	2020-6310430-GCABA-EMUI	2020-8272610-GCABA-EMUI
Renglón 11	2020-6717988-GCABA-EMUI	2020-8272552-GCABA-EMUI
Renglón 12	2020-6841914-GCABA-EMUI	2020-7943815-GCABA-EMUI
Renglón 13	2020-6717516-GCABA-EMUI	2020-8272343-GCABA-EMUI
Renglón 14	2020-6501585-GCABA-EMUI	2020-7946423-GCABA-EMUI
Renglón 15	2020-7294613-GCABA-EMUI	2020-7943673-GCABA-EMUI
Renglón 16	2020-6717423-GCABA-EMUI	2020-8272367-GCABA-EMUI
Renglón 17	2020-6717189-GCABA-EMUI	2020-8272288-GCABA-EMUI
Renglón 19	2020-6340912-GCABA-EMUI	2020-7946277-GCABA-EMUI
Renglón 20	2020-7294548-GCABA-EMUI	2020-8647050-GCABA-EMUI
Renglón 21	2020-6841856-GCABA-EMUI	2020-8272433-GCABA-EMUI
Renglón 22	2020-7613743-GCABA-EMUI	2020-8466399-GCABA-EMUI
Renglón 23	2020-6310751-GCABA-EMUI	2020-7943881-GCABA-EMUI
Renglón 24	2020-6501650-GCABA-EMUI	2020-7945868-GCABA-EMUI

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

N° de Orden 0008

N° PV-2020-08657702-GCABA-EMUI Providencia donde se remite el expediente para que el tramite continúe 05/03/20

De: Lorena Otero, Auxiliar Administrativo, EMUI

Destinatario: DGTALMEPHU-017⁶³

N° de Orden 0009

N° PV-2020-09041126-GCABA- DGYALMEPHU
Providencia con pase 10/03/20

Motivo: PASE

De: Cintia Muro, Asistente Administrativo DGTALMEPHU

Destinatario: Quiroga Lucas, Asistente Administrativo DGTALMEPHU

N° de Orden 00010

N° PV-2020-10616950-GCABA- DGYALMEPHU
Providencia, se remite para que continúe 30/03/20

Motivo: Se remite para su continuación.

De: Quiroga Lucas, Asistente Administrativo DGTALMEPHU

Destinatario: EMUI

N° de Orden 00011

N° PV-2020-1065100-GCABA- EMUI
Providencia, se remite 31/03/20

Motivo: Se remite.

De: Noelia Padra Asistente Administrativo EMUI

Destinatario: EMUI-11

N° de Orden 00012

N° PV-2020-20875238-GCABA- EMUI
Con fecha del 31/08/2020 se envía para guarda

Motivo: Para guarda

De: Lorena Otero, Auxiliar Administrativo, EMUI

Destinatario: MGEYA⁶⁴

⁶³ Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

⁶⁴ Mesa General de Entrada y Archivo (EMUI ?)



ANEXO V

Metodología para llevar a cabo el proceso de planificación de obras en calzada.

El procedimiento abarca la planificación de las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las calzadas que se encuentran bajo competencia de EMUI, que comprende las tareas de demoliciones parciales o totales, reparaciones, restauración de bases y sub-bases, reconstrucción de la superficie de rodamiento y restablecimiento de la demarcación (contemplados en PREVIAL V).

Dadas las diversas características de los trabajos a realizar en calzada, los distintos tiempos de respuesta requeridos y las diferentes complejidades técnicas y operativas de las obras, se establecen los siguientes procedimientos:

1) Rehabilitación de calzada:

Se inicia con la detección de las necesidades de trabajos de repavimentación en calzada, continúa con la programación de relevamientos, su verificación en campo, análisis, procesamiento y consolidación de la información y evaluación para concluir con el plan de obras a ejecutar.

A través de los canales dispuestos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los vecinos realizan reclamos de reparaciones y mantenimiento de calzada. Éstos son visualizados diariamente y consolidados a través del sistema SAP por la Subgerencia Operativa de reclamos y derivados (también a través de SAP - en caso de corresponder) a la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada para su inspección en calle.

El relevamiento de estado de los pavimentos está a cargo de la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada. Se realizan relevamientos periódicos efectuados en cuadras, cruces o tramos seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Tramos, cuadras o cruces con reclamos válidos de repavimentación
- Tramos, cuadras o cruces con alta densidad de reclamos de otras incidencias
- Tramos, cuadras o cruces señalados por los inspectores en calle con observaciones de deterioro general
- Tramos, cuadras o cruces con alta densidad de intervenciones de empresas de servicios públicos
- Tramos, cuadras o cruces con mayor antigüedad sin mantenimiento registrado
- Tramos, cuadras o cruces señalados por Comunas y/u otras áreas de Gobierno

Una vez determinadas las cuadras, tramos o cruces, se indican a los inspectores las mismas.

Los relevamientos en campo son llevados a cabo visualmente por los Inspectores de la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada. Esta modalidad se considera suficiente teniendo en cuenta la dificultad para realizar mediciones por instrumento, que requerirían cortes de tránsito y mayores tiempos de relevamiento.

Los relevamientos son registrados en informes con respaldo fotográfico, fecha de relevamiento, nombre del inspector relevador y toda la información de las incidencias encontradas, su tipo y dimensiones o parámetros para su posterior evaluación en oficina Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada. Se dispone de un modelo de informe a ser utilizado por cada Inspector en el cual se completa la información relevada en campo, los mismos son entregados por los inspectores al Subgerente dentro de 14 días corridos de la fecha de relevamiento. Estos informes constarán en el expediente para las cuadras o cruces planificados.

Las incidencias a relevar son las siguientes:

- Baches: superficie y profundidad
- Hundimiento de pavimento: superficie y profundidad máxima
- Apertura de empresa de servicios, cierre deficiente (superficie y profundidad cuando corresponda – cierre elevado)
- Tapa de empresa de servicio público: desnivelada (profundidad), rota o faltante
- Dársena rota, descalce (si hubiera hundimiento: superficie y profundidad máxima)
- Cordón cuneta integral: roto y/o faltante (ml)
- Fisuras (superficie, tipo)
- Juntas (ml) (en hormigón)
- Losas rotas o partidas (cantidad de losas y sus superficies) (en hormigón)

Otras consideraciones:

- Elementos viales presencia o no (delineador, tachas)
- Tapa brocal / aro / tapa rota o no
- Reductor de velocidad asfáltico o plástico: estado (desprendimientos, roturas, etc.)
- Falta y/o deterioro de demarcación (cordón, cruces, etc.)
- Elevación del pavimento derivado de presencia de raíces de árboles

-
- Estado sumideros y entorno
 - Elevaciones en el pavimento debido a raíces de árboles
 - Socavamiento peligro (presencia o no)
 - Comentarios y observaciones del inspector

Una vez analizados los informes de relevamiento elaborados por los Inspectores, la información de los mismos es ingresada a una base cuyos datos son el insumo para el cálculo del índice IEG. Dicha base contiene tanto la información técnica como accesorio (fecha de relevamiento, cuadra o cruce relevado, responsable del relevamiento, comentarios y observaciones) y el informe servirá como respaldo de cada relevamiento realizado.

Distribución de obras de mantenimiento por comuna

El análisis técnico de priorización de las superficies relevadas se realizará asimismo por comuna. En cada plan de obras se busca una distribución equitativa de las obras de repavimentación por comuna (ponderando la superficie de cada una) en la medida de ser posible y de las necesidades surgidas de los relevamientos, en pos de abarcar con los trabajos de mantenimiento a todas las zonas de la ciudad y desconcentrar los trastornos al tránsito y a los vecinos en iguales períodos de tiempo.

Jerarquía de calle

De acuerdo a lo establecido por el apartado “Sistema de Movilidad” del Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires, las distintas arterias se clasifican según jerarquía en función de las características funcionales de las mismas que componen la vialidad de la Ciudad.

En función de las particularidades morfológicas, operativas y función de tránsito, la red vial se clasifica en:

- a) Vías Primarias
- b) Vías Secundarias
- c) Vías Terciarias

Obras planificadas por empresas de servicios públicos

De forma previa a la inclusión de una cuadra, tramo o cruce en el Plan de obras de repavimentación, se verifica la existencia de futuras obras programadas en dichas superficies por empresas de servicios públicos u otras con el fin de evitar reprogramaciones de los planes propios o la ejecución de mejoras que al poco tiempo podrían sufrir nuevas intervenciones ajenas al Ente.

Se solicita dicha información a la Dirección General de Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas.

Disponibilidad presupuestaria

Una vez establecidas las prioridades de los trabajos, se elabora el plan de obras en función de la disponibilidad presupuestaria y el alcance que la misma permita. Para ello se realizará la estimación de presupuesto de cada trabajo comprendido en el plan de obras. El Plan de Obras de Rehabilitación de Calzadas será a su vez, mapeado por la Subgerencia de Georreferenciación y Sistemas de Información para facilitar el posterior seguimiento de su ejecución.

La planificación de trabajos de Repavimentación es comunicada desde la Gerencia Operativa de Planificación a la Gerencia Operativa de Obras en Calzada (responsable de la ejecución) a través de las cuentas de correo electrónico oficiales con 14 días corridos de anticipación al primer día hábil del mes al cual corresponden los trabajos.

La Gerencia Operativa de Obras en Calzada, ante cualquier inconveniente operativo para la ejecución de los trabajos, informará (a través de la misma vía) los mismos a la GOP y en caso de ser conveniente se adecuará el Plan o se considerarán los ajustes pertinentes en el Plan siguiente.

2) Mantenimiento rutinario

Los trabajos de mantenimiento rutinario se clasifican por sus características técnicas y operativas en dos grupos:

1. Cierres de aperturas de servicios públicos

La información relativa a los permisos de apertura en calzada de las empresas de servicios públicos otorgados por la Dirección General de Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas es generada por ésta en el Sistema SAP dentro del entorno CRM, la cual mediante migraciones informáticas es replicada en el mismo Sistema, pero bajo el entorno ERP que es el utilizado en EMUI. La misma es obtenida desde SAP diariamente por la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzadas.

Para realizar el trabajo de fiscalización en calle el personal utiliza un programa en formato apk (BA Avisos) que replica parte de la información que se encuentra dentro del entorno ERP. Esta aplicación se utiliza en dispositivos de telefonía móvil con sistema operativo Android.

Todos los días hábiles la Subgerencia Operativa de Fiscalización y planificación de Calzadas realiza consultas en SAP a fin de obtener el reporte de los avisos de fiscalización (permisos de aperturas de empresas de servicios públicos) a ser asignados a los Fiscalizadores en calle que recorren las distintas comunas de la ciudad. Estos reportes se consolidan y trabajan en planillas Excel, se

determinan los estados y las fechas en las que corresponde fijar los mismos. Se asignan los avisos de acuerdo a sus fechas de inicio y fin de vigencia. Los fiscalizadores ingresaran a la aplicación a través de su teléfono con el usuario de la comuna que le corresponde y visualizan la información de todas las posiciones a fiscalizar (las nuevas como así también aquellas posiciones pendientes de fiscalización). Los fiscalizadores cargan en la aplicación la información correspondiente a cada etapa de fiscalización junto con las fotos como respaldo de lo observado. Todas las fotos deben ser en forma horizontal, en sentido de circulación y en contra del sol.

En el caso que el fiscalizador observe en la ubicación correspondiente la inexistencia de obra, completa los campos de la aplicación y en el campo libre indica la inexistencia de obra en dicha posición.

Cuando el fiscalizador realiza el envío de los avisos tratados a través de la aplicación, la nueva información se ve reflejada en SAP ERP. Esta es levantada por personal de la Subgerencia que planifica la siguiente fiscalización para la misma apertura (en caso de corresponder) o caso contrario, se realiza la verificación en el SAP de los avisos que fueron vistos en la calle y direcciona los mismos para ser planificados y posterior encomienda para ejecución de cierre definitivo por la Gerencia Operativa de Obras en Calzada. En caso de no corresponder nueva fiscalización u obra de cierre se da al aviso el cierre administrativo correspondiente en SAP.

Los trabajos son encomendados a la Gerencia Operativa de Obras en Calzada a través de la creación en SAP por parte de la Subgerencia Operativa de Reclamos (a solicitud de la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada) de la/s orden/es de medición CARE (a la Gerencia Operativa de Obras en Calzada). Una vez confirmada la posibilidad de ejecución de las posiciones por la Gerencia Operativa de Obras en Calzada a través de SAP, la Subgerencia Operativa de Reclamos crea la CAME (orden de trabajo) a la empresa contratista necesaria para la ejecución y seguimiento a través de SAP.

2. Bacheo y otros: baches, reparación de hundimientos, de socavamientos, de cunetas, reductores de velocidad, sellado de juntas, nivelación de tapas, restitución de demarcación y otros menores.

Las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento rutinario son detectadas a través de las siguientes vías:

- Reclamos de vecinos – en sistema SAP
- Relevamientos de inspectores– la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada solicita a la Subgerencia Operativa de Reclamos la

creación de los avisos (oficios)

- Relevamientos y propuestas de la Gerencia Operativa de Obras en Calzada
- Reuniones con vecinos
- Relevamientos espontáneos de funcionarios y/o personal del GCABA comunicados al Ente a través de distintos canales - ídem anterior
- Otros canales informales

Todos los casos son analizados en primera instancia por la Subgerencia Operativa de Reclamos en el sistema SAP que realiza el trabajo de filtrar/unificar posiciones repetidas, verificar la existencia de información mínima necesaria para realizar el relevamiento, para que posteriormente la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada asigne a sus inspectores la tarea de inspección en campo de los mismos. Esa asignación se realiza mediante un proceso en el sistema SAP a una aplicación llamada BAAvisos.apk a través de la cual cada inspector recibe la información necesaria de las posiciones a inspeccionar.

La Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada puede solicitar a la Subgerencia Operativa de Georreferenciación y Sistemas de Información la georreferenciación de las posiciones correspondientes a los reclamos lo que le permitirá evaluar prioridades y organizar más eficientemente las tareas de inspección en calzada y diseñar recorridos optimizados a seguir por el personal en calle.

Los inspectores ingresan a la aplicación cada día laborable, asisten a la dirección asignada, realizan la inspección visual correspondiente y toman registro fotográfico (este punto es obligatorio sobre cualquier aviso de reclamo inspeccionado). A su vez ingresan el resultado de su inspección en la aplicación y direccionan al grupo planificador correspondiente, proceso que se trasmite de forma remota y se ve reflejada en el sistema SAP. Este aviso o reclamo nuevamente es visualizado por la Subgerencia Operativa de Reclamos, la que pone a disposición de la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada las posiciones necesarias para ser planificadas en subsiguientes planificaciones.

Los trabajos son encomendados a la Gerencia Operativa de Obras en Calzada a través de la creación en SAP por parte de la Subgerencia Operativa de Reclamos (a solicitud de la Subgerencia Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada) de la/s orden/es de medición CARE (a la Gerencia Operativa de Calzadas). Una vez confirmada la posibilidad de ejecución de las posiciones por la Gerencia Operativa de Obras en Calzada, la Subgerencia Operativa de Reclamos crea la CAME (orden de trabajo) a la empresa contratista necesaria para la ejecución y seguimiento a través de SAP. En caso

de corresponder la ejecución a las cuadrillas de la Planta del Ente, de igual manera se generan las ordenes de trabajo llamadas PARE y PAME (dirigidas a la Gerencia Operativa de Plantas de Producción y Cuadrillas).

Para el caso de los reclamos por parte de vecinos relativos al Mantenimiento Rutinario, y mientras las condiciones operativas y presupuestarias lo permitan, se procura la resolución de los mismos en un plazo no mayor a 15 días corridos desde el ingreso del reclamo por parte del vecino hasta la ejecución de la reparación correspondiente o su respuesta administrativa.

Tanto para los trabajos de Rehabilitación de calzadas como de Mantenimiento Rutinario, cada Contratista presenta ante la Inspección de obra (Gerencia Operativa de Obras en Calzada) los correspondientes certificados de ejecución de las Obras (cargarán los trabajos a través del sistema SAP) de acuerdo a los plazos establecidos por Pliego. A la vez, la Inspección de obra (responsable de la aprobación de los trabajos) presenta (el día 5 o posterior día hábil) a la Subgerencia Operativa de Certificaciones las actas de medición que deben contener la información necesaria para el cotejo de los trabajos medidos en las mismas con la carga en SAP por parte de las Contratistas. Contando con los documentos antes mencionados, la Subgerencia Operativa de Certificaciones lleva adelante el proceso de controlar los datos cargados en SAP por las empresas contratistas -tales como ubicación técnica, fecha, tipo de trabajo y cantidad de los mismos- con los informados por la inspección mediante las actas físicas. En caso de no hallar correspondencia, se notifica a la empresa y/o inspección según corresponda, para que procedan a realizar las correcciones correspondientes. Una vez finalizada esta instancia, se remite el informe final a los inspectores de la Gerencia Operativa de Obras en Calzada, para que presten conformidad al mismo y pueda ser enviado a liquidar.

A la vez, y previo a la liquidación, personal de la Subgerencia Operativa de Certificaciones constata que para cada acta de inspección (elaborada por la Gerencia Operativa de Obras en Calzada y entregada a la Subgerencia Operativa de Certificaciones en los plazos previamente mencionados) exista su correspondiente orden de trabajo (CAME).

Esto conlleva a la modificación en sistema del STATUS de las órdenes de trabajo a “ACEP”.

La documentación relativa a la medición de los trabajos ejecutados es incorporada a un expediente el cual es enviado a la Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (OGESE), para su imputación y posterior tramitación de pago en el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Una vez generada la Orden de Pago (CAO/PRD) por la DGTAL, el expediente -con la

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Orden de Pago incorporada- regresa a la Subgerencia Operativa de Certificaciones para su registro y envío a guarda temporal.

Adicionalmente, y una vez finalizado este proceso cada mes, la Subgerencia Operativa de Certificaciones envía a la Gerencia Operativa de Planificación la actualización del estado de avance de cada contrato vigente de Preval para seguimiento de los mismos.

Una vez concluida la tarea de Certificación de un mes determinado, la Subgerencia Operativa de Georreferenciación y Sistemas de Información procede al registro mediante la georreferenciación de los trabajos de mantenimiento ejecutados en calzada correspondientes al mes en cuestión.

El mapa debe contener la información relativa a los trabajos de mantenimiento rutinario (bacheo, cierres de aperturas, nivelación de tapas, reparaciones menores, etc.) como los de rehabilitación (repavimentación en todas las materialidades).

Emergencias: La Subgerencia Operativa de Emergencias es responsable de la gestión de las emergencias en calzadas en base a información propia y suministrada por las distintas áreas del Ente, otras del Gobierno y/o empresas de servicios públicos. La Subgerencia interviene colocando, relevando y verificando el estado de los dispositivos de recubrimiento sobre calzadas utilizados en casos de emergencias que quitan el peligro inminente hasta la reparación/resolución de

La falla que ocasionara la situación de emergencia. Cuenta con un servicio de grúa para traslado y colocación de chapones a solicitud de la Subgerencia Operativa de Emergencias, disponibilidad de vallados con personal propio o través del área de emergencias de la ciudad. La Subgerencia cuenta con personal disponible las 24 hs, todos los días de la semana.

Las situaciones de emergencia en calzada pueden estar dadas por:

- a. Hundimientos
- b. Socavamientos
- c. Pérdidas de agua o rotura de caños
- d. Aperturas en calzada mal valladas
- e. Pérdidas de gas
- f. Tapas rotas o faltantes

Una vez eliminada la situación de peligro inminente, y en caso de no corresponder la reparación a una empresa de servicios públicos u otra área de Gobierno, la Subgerencia Operativa de Emergencias deriva a la Subgerencia

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Operativa de Fiscalización y Planificación de Calzada vía correo electrónico oficial la información de ubicación y necesidades de intervención para proceder al trabajo de Mantenimiento Rutinario.